



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: PROCESO DIVISORIO promovido por LACIDES ENRIQUE MENDOZA MAESTRE Y OTROS contra ALFREDO OÑATE MENDOZA Y OTROS.
RADICADO: 20001 31 03 004 2018 00265 – 00.

Catorce (14) de abril de dos mil veintitrés (2023)

1. ASUNTO.

Procede el despacho a dictar sentencia aprobatoria de la partición dentro del proceso de la referencia, acorde a lo normado por el numeral 01 del artículo 509 del Código General del Proceso.

2. FUNDAMENTOS FÁCTICOS.

Estos se pueden resumir así:

PRIMERO: El bien inmueble materia de división tiene un área de 43 hectáreas con 3.516 metros cuadrados, se encuentra ubicado en el Corregimiento de Rio Seco – Municipio de Valledupar, fue vendido porcentualmente por el señor Gonzalo Cabello Baquero a los señores Alfredo Oñate Mendoza en un porcentaje de 50.74%, Guido Verdecía Montero, en un porcentaje de 18.10% y José Vicente Rodríguez, en un porcentaje de 11.53% quedando un remanente de 19.63% a favor del señor Gonzalo Cabello.

SEGUNDO: Posteriormente el señor Gonzalo Cabello Baquero vendió unos pequeños porcentajes del inmueble objeto de este proceso a los señores Audrin Henríquez Brito, Alberto Mendoza Cabello, Oscar Maya Guerrero, Lina Rosa Restrepo Viana, Marian Cruz Viana Muñoz, Yuleydis Gutiérrez Ospino, Carlos Alberto Peña Ayala, Camila Andrea Pérez Gómez, Laura Alejandra Pérez Gómez, Juan José Mendoza Gaviria, Luis Daniel Arengas Quintero, Rita Cecilia Rojas Rosado, Nohora Julieta Moreno.

TERCERO: Por su parte el señor Alfredo Oñate Mendoza vendió unos porcentajes del predio a los señores Ana Oveida Aguirre Ibarra, Luivia Josefina Caraballo Fuentes, Lacides Enrique Mendoza Maestre, Dioscoride Amaya Galvis, Ximena Patricia Brito Rivera, Edwin Henry Mindiola Rodríguez, María Eugenia Lafont Cabeza, Rosana Isabel Rodríguez Ochoa, Maha Sjim Sjim, Consuelo Del Rosario Rodríguez Oñate, Vicenta Rojas Pérez, Álvaro Javid Alvarado Plata, Ángela Marcela

Alvarado Plata, David Ricardo Alvarado Plata, Erlim Aníbal Alvarado Plata, Francisco Rinaldy Robles, Alcira María Maquillón De Pinto, Gloria Díaz Plata, Eliegar Jesús Peñaloza Torres, Patricia Angelina Suarez Caballero, Xiomara Patricia Gonzales Quintero, Ángela Marcela Bravo Medina, Oscar Enrique Martínez Paba, Gloria Mariño Quiñonez, Pablo De Jesús Rodríguez Fernández, Emilce María Gámez Martínez, Ximena Roció Rodríguez Gámez, Iván Felipe Gonzales Acevedo, Miguel Ángel Zapata Rodríguez, Dairo Enrique Zapata Santana, Carmen Cecilia Gutiérrez Mattos, Juan José Arabia Cousse, Milena Astrid Cañas Pérez, Sandra Naydu Rodríguez Velasco, Sonia Elena Oñate Fernández, Diana Paola Almeida Romero, Diana Mariela Romero Sánchez, Hernando De Jesús Oñate Mendoza, Janeth María Barraza Pedroso, Karen Lorena Prada Gómez, Héctor José Chávez Barrios, Constructora Caribbean S.A.S., Ricardo Cárdenas Álvarez, Nery Del Rosario García Oñate, Marelvi Del Socorro Royero Morón, Juan Alexis Gómez Parra, Nidia Esther Gonzales Moscote, Leticia Isabel Royero Morón, Yina Luz Lora Ávila, Carlos García Figueroa, Fadia Del Pilar García Figueroa, Luis Segundo García Figueroa, Gigliola Karina Córdoba Fuentes, Lucero Delgado.

CUARTO: El señor Guido Verdecia Montero, vendió unos porcentajes del predio por él adquirido a los señores Guido Alfonso Verdecia Castilla, Raúl Reina Romero, José Del Carmen Horlandy Castro, Alvaro Aguilar Montaña, Cecilia Rosa Castro Martínez, Teresa Berley Pulido Gil, Denis María Machado De Orta, Diosmar Carillo Sossa, Diana Marcela Saballet Lara, Magdalena Barranco Zamora, Oscar Adolfo Ríos Castro, Luis Carlos Ríos Castro, José Carlos Ríos Castro, José Guillermo Castro Morales, María Judith Andrade Ortiz, Said El Chama Rojano, Oscar Adolfo Ríos Castro, Jorge Luis Barcasnegras Luqués, Aura Isabel Luqués Suarez, Mireille Lorena Cañizares Palma, Hebert Enrique Fernández Iguaràn, Carlota María Eusse Sierra, Silvestre Marcelo Aroca Cotes, Ciero Antonio Quiroz Verdecia, Y Leonor Ibeth Ramírez Gutiérrez.

QUINTO: El señor José Vicente Rodríguez mantiene su porcentaje sin hacer ventas parciales.,

SEXTO: De la compraventa realizado por los iniciales compradores resultó una propiedad en común y proindiviso inscrita en el folio de matrícula inmobiliaria No. 190-28890 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Valledupar.

SÉPTIMO: Los comuneros han realizado mejoras al bien inmueble tales como división con cercas de alambre, sembrado de árboles frutales, instalación del servicio de agua, limpieza general y la instalación de servicios de energía y gas.

OCTAVO: Entre ninguno de los copropietarios se ha estipulado pacto de indivisión sobre dicha heredad, la cual fue dividida materialmente de común acuerdo entre los condueños.

3. PRETENSIONES.

PRIMERO: Piden se decrete la División Material del predio materia de división, que tiene un área de 43 hectáreas con 3.516 metros cuadrados, se encuentra ubicado en el Corregimiento de Rio Seco – Municipio de Valledupar, y se encuentra inscrito en el folio de matrícula inmobiliaria No. 190-28890 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Valledupar, de acuerdo al porcentaje que se prueba por cada comunero.

SEGUNDO: Se imparta aprobación al avalúo del bien común y a la partición efectuada por el auxiliar judicial.

TERCERO: Se ordene el registro de la partición material y la sentencia aprobatoria en la oficina de registro de instrumentos públicos de Valledupar.

4. SIPNOSIS PROCESAL.

La demanda fue admitida mediante auto adiado seis (06) de febrero de 2019, a favor de los señores Lacides Enrique Mendoza Maestre, Edwin Henry Mendoza Rodríguez, Sonia Elena Oñate Fernández, Nidia Esther Gonzales Móscote, Maha Sjim Sjim, Gonzalo De Jesús Cabello Baquero, Ana Oveida Aguirre Ibarra, José Carlos Ríos Castro, Luis Carlos Ríos Castro, Oscar Adolfo Ríos Castro, Luis Segundo García Figueroa, Carlos García Figueroa, Fadia Del Pilar García Figueroa, Xiomara Patricia Gonzales Quintero, Álvaro Javid Alvarado Plata, Ángela Marcela Alvarado Plata, David Ricardo Alvarado Plata, Erlim Aníbal Alvarado Plata, Rosana Isabel Rodríguez Ochoa, Marelvi Del Socorro Royero Morón, Oscar Enrique Martínez Paba, Diana Apola Almeira Romero, Diana Mariela Romero Sánchez, Ricardo Cárdenas Álvarez, Nery Del Rosario García Oñate, Consuelo Del Rosario Rodríguez Oñate, Dairo Enrique Zapata Santana, Héctor José Chávez Barrios, Pablo De Jesús Rodríguez Fernández, Gloria Mariño Quiñonez, Karen Lorena Prada, Gloria Díaz Plata, Milena Astrid Cañas Pérez, Yina Luz Lora Ávila, Leticia Isabel Royero Morón, Álvaro Aguilar Montaña, Miguel Ángel Zapata Rodríguez, José Del Carmen Horlandy Castro, Álvaro Aguilar Montaña, Diosmar Carrillo Sossa, Denis María Machado De Orta, Juan José Arabia Cousse, Dioscorides Amaya Galvis, Carmen Elena Rodríguez Oñate, Alberto Mendoza Caballero, Leonor Ibeth Ramírez Gutiérrez, Ramiro Roa Mosquera, Alfredo Oñate Mendoza, José Vicente Rodríguez Y Guido Verdecia Montero. Se ordenó correr traslado a los demandados

por el término de 10 días, y la inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria correspondiente.

Los demandados Alfredo Oñate Mendoza y Guido Alberto Verdecia Montero contestaron la demanda manifestando que no se oponía a las pretensiones de la demanda. Los restantes demandados no contestaron el libelo demandatorio a pesar que fueron notificados.

A través de providencia de fecha 07 de noviembre de 2019, esta agencia judicial aceptó el impedimento formulado por el doctor Eduardo José Cabello Arzuaga, para conocer del presente proceso.

Posteriormente, se ordenó la vinculación de los señores Maria Eugenia Lafon Cabeza, Vicenta Rojas Pérez, Francisco Rinaldy Robles, Oscar Eduardo Maya Guerrero, Alcira Maria Maquilon De Pinto, Eliegar Jesus Peñaloza Torres, Patricia Angelina Suarez Caballero, Raul Reina Romero, Angela Marcela Bravo Medina, Emilce Maria Gamez Martinez, Ximena Rocio Rodriguez Gamez, Ivan Felipe Gonzales Acevedo, Luis Daniel Arenga Quintero, Rita Cecilia Rojas Rosado, Carmen Cecilia Gutierrez Mattos, Cecilia Rosa Castro Martinez, Sandra Nayda Rodriguez Velasco, Diana Marcela Saballet Lara, Lina Rosa Restrepo Viana, Marina Cruz Viana Muñoz, Magdalena Barranco Zamora, Yusleidis Gutiérrez Ospino, Hernando De Jesús Oñate Mendoza, Janeth María Barraza Pedrozo, José Guillermo Castro Morales, Sarina Elena Sánchez Socarras, Carlos Alberto Peña Ayala, Juan Alexis Gómez Parra, María Judith Andrade Ortiz, Said El Cham Rojano, Jorge Luis Barcasnegras Hernández, Julieta Barcasnegras Luquez, Mariana Barcasnegras Luquez, Aura Isabel Suarez Luquez, Laura Alejandra Pérez Gómez, Mireille Lorena Cañizares Palma, Juan José Mendoza Gaviria, Hebert Enrique Fernández Iguarán, Silvestre Marcelo Aroca Cotes, Ciro Antonio Quiroz Verdecia, Nohora Julieta Lara Moreno, Luivia Josefina Caraballo Fuentes, Gigliola Karina Córdoba Fuentes, Lucero Delgado, Estefany Jareth Gonzales Delgado, José Alberto Gonzales Delgado, Kelly Tatiana Torres Delgado, Andrea Carolina Torres Delgado, Constructora Caribbean SAS, Corporación Eléctrica De La Costa Atlántica Transelca S.A, Jose Vicente Rodríguez Hamburguer, Ximena Patricia Brito Rivera, Guido Alfonso Verdecia Castilla, Camila Andrea Pérez Gómez, Elvina Luz Figueroa Gómez Y Carlota María Eusse Sierra.

La apoderada judicial de Corporación Eléctrica De La Costa Atlántica Transelca S.A., aportó poder conferido por esa entidad para la representación de sus intereses, razón por la cual se le reconoció personería jurídica a la doctora Eliana Karina Benjumea Nieves.

Por su parte el apoderado de los demandantes allegó poder conferido por Constructora Caribbean SAS, José Vicente Rodríguez Hamburguer, y Ximena Patricia Brito Rivera, razón por la cual se le reconoció personería para actuar como apoderado de los citados demandados y se ordenó el emplazamiento de los restantes vinculados, teniendo en cuenta que el apoderado de los demandantes afirmó bajo la gravedad del juramento desconocer su residencia y/o lugar de notificaciones.

Subsiguientemente el apoderado judicial de los demandantes allegó poder conferido por los señores Cecilia Rosa Castro Martínez, Vicenta Rojas Pérez, Eliegar Jesús Peñaloza Torres, Emilce María Gámez Martínez, Gonzalo Nicolas Pinto Redondo, Libanis Francisco Arguelles Daza, Juan Alexis Gonzales Parra, Janeth María Barragán Pedrozo, Francisco Rinaldy Robles, por lo que se le reconoció personería jurídica para actuar en representación de las mentadas personas.

Evacuadas las publicaciones establecidas por la ley a fin de surtir el emplazamiento y sin lograrse la comparecencia de los vinculados, se procedió mediante auto del veintiséis (26) de febrero de los corrientes a designar como curador ad litem de los demandados al doctor Jimis Raúl Bracho Redondo, quien luego de ser notificado de su designación, aceptó el cargo designado y contestó la demanda sin oponerse a las pretensiones.

A través de auto de fecha 17 de febrero de 2022, se decretó la división material del inmueble denominado “Finca el escorpio o Hatico Nuevo”.

Mediante autos de fecha 18 de julio de 2022 y 21 de septiembre de la misma anualidad se requirió a la parte demandante para que aportara el certificado de tradición actualizado del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 190-28890, y la totalidad de las escrituras públicas que darían cuenta del negocio jurídico que dio origen a la comunidad, los cuales fueron aportados dentro del termino conferido a la parte demandante.

A través de providencia de fecha 04 de noviembre de 2022, se corrió traslado de la partición a la parte demandada, de conformidad con lo normado por el numeral 01 del artículo 509 del Código General del Proceso, por el termino de cinco (05) días, plazo dentro del cual ninguna de las partes presentó objeciones algunas,

Así pues, teniendo en cuenta que no existe contradicción sobre el dictamen aportado con la demanda ni sobre el proyecto de partición presentado y ejecutoriado el auto interlocutorio que decretó la división, de conformidad a lo establecido en el

artículo 410 del C. G.P, se procede a dictar la presente sentencia, previa la siguientes,

5. CONSIDERACIONES.

El proceso divisorio tiene por finalidad ponerle fin a la comunidad, entendida al tenor del artículo 2322 del Código Civil como la existente sobre una cosa universal o singular, entre dos o más personas sin que ninguna de ellas haya contratado sociedad o celebrado convención relativa a la misma cosa, sin que de conformidad con el artículo 1374 de la norma ibídem, ninguno de los coasignatarios esté obligado a permanecer en la indivisión, encontrándose consecuentemente legitimado para plantear la pretensión divisoria todo comunero, bien material o la venta para que se distribuya su producto.

El trámite de este proceso especial está contenido a partir del artículo 406 de la norma adjetiva, así, el contenido del numeral 1 del artículo 410 ídem, estableciendo que *“(...) Ejecutoriado el auto que decreta la división, el juez dictará sentencia en la que determinará cómo será partida la cosa, teniendo en cuenta los dictámenes aportados por las partes”*

La ley procesal civil establece que todo comunero puede pedir la división material de la cosa común, cuando se trate de bienes que puedan partirse materialmente, sin que los derechos de los condueños desmerezcan por el fraccionamiento. En los demás casos procederá la venta, para que se distribuya el producto entre ellos. Es patente, que la finalidad exclusiva del proceso divisorio es poner fin al estado de indivisión, pues nadie puede ser obligado a vivir en comunidad perpetua.

Bajo estos supuestos, existen dos tipos de procesos, según la pretensión invocada: i) la división material de la cosa común, cuando los comuneros se proponen quedarse con parte del bien en proporción a sus derechos, pretendiendo convertir esa cuota parte ideal indivisa y abstracta en algo concreto y determinado; y, ii) la venta de la cosa común o ad valorem, para que una vez realizada, se distribuya su producto entre los comuneros, de acuerdo con su parte. Así las cosas. La división material es procedente cuando se trate de bienes que pueden partirse materialmente sin que su valor desmerezca por el fraccionamiento- artículo 407 C.G.P. y, la venta cuando se trate de bienes que, por el contrario, no sean susceptibles de partición material o cuyo valor desmerezca por su división en partes materiales.

Las dos modalidades anteriores tienen como finalidad dilucidar lo concerniente a la procedencia de la división, posteriormente cada una sigue su trámite respectivo, es

decir, demarca una fase a partir de la cual se verifica realmente la división, bien para distribuir el dinero producto del remate o para aprobar la partición.

La partición ha sido definida como: *“un acto jurídico que debe cumplir con una serie de requisitos, entre los que cabe mencionar, por vía de ejemplo, que debe preceder la petición de su decreto; que se encuentre debidamente ejecutoriado el auto que la ordena; que exista pluralidad de coasignatarios, por cuanto si se trata de asignatario único lo que procede es la adjudicación, ello cuando se trata de liquidar una herencia; que la partición se haya elaborado con base en los inventarios y avalúos debidamente aprobados; que en la distribución de los bienes se atiendan las reglas señaladas al partidor en los artículos 1391 y siguientes del Código Civil, así como en la ley procesal, particularmente en el artículo 1394 ibídem. Es así que, cuando se encuentran reunidos estos requisitos, procede la aprobación de la partición, con la consiguiente distribución de los bienes relictos entre los herederos debidamente reconocidos dentro de proceso, y, en caso de no ajustarse a esos parámetros, se debe ordenar rehacerla, ya sea de oficio o con base en las objeciones que los interesados formulen y que el Juez encuentre fundadas, para que se observen las reglas establecidas por el legislador para la distribución y adjudicación de los bienes... ”.*

Cumplidos como se encuentran los elementos necesarios para la procedencia de la aprobación de la partición, el despacho procede a impartirle aprobación al trabajo partitivo allegado por la parte demandante el día 31 de agosto de 2021.

Caso Concreto.

El inmueble denominado “El Escorpio”, tiene un área de 43 hectáreas con 3.516 metros cuadrados, se encuentra ubicado en el Corregimiento de Rio Seco – Municipio de Valledupar, se encuentra inscrito en el folio de matrícula inmobiliaria No. 190-28890, expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos públicos de Valledupar, de propiedad común y proindiviso de los señores LACIDES ENRIQUE MENDOZA MAESTRE, FRANCISCO RINALDY ROBLES, ANGELA MARCELA BRAVO MEDINA, RICARDO CARDENAS ALVAREZ, NERY DEL ROSARIO GARCIA OÑATE, CARMEN CECILIA GUTIERREZ MATTOS, ALFREDO OÑATE MENDOZA, EMILCE MARIA GAMEZ MARTINEZ, XIMENA ROCIO RODRIGUEZ GAMEZ, PABLO DE JESUS RODRIGUEZ FERNANDEZ, GLORIA MARIÑO QUIÑONES, DIOSCORIDES AMAYA GALVIS, GIGLIOLA KARINA CORDOBA FUENTES, LUCERO DELGADO, ESTEFANY JANETH GONZALEZ DELGADO, JOSE ALBERTO GONZALEZ DELGADO, ANDREA CAROLINA TORRES DELGADO, KELLY TATIANA TORRES DELGADO, JANETH MARIA BARRAZA PEDROZO, MARIA EUGENIA LAFONT CABEZA, DIANA PAOLA ALMEIDA ROMERO Y DIANA MARIELA ROMERO SANCHEZ, XIOMARA PATRICIA

GONZALEZ QUINTERO, ROSANA ISABEL RODRIGUEZ OCHOA, OSCAR ENRIQUE MARTINEZ PABA, CONSTRUCTORA CARIBEAN S.A.S, YINA LUZ LORA AVILA, JOSE VICENTE RODRIGUEZ HAMBURGER, CARMEN ELENA RODRIGUEZ OÑATE, ANA OVEIDA AGUIRRE IBARRA, LUIVIA JOSEFINA CARABALLO FUENTES, SANDRA NAYDU RODRIGUEZ VELASCO, IVAN FELIPE GONZALEZ ACEVEDO, ALCIRA MARIA MAQUILON DE PINTO, JUAN ALEXIS GOMEZ PARRA, MARELVI DEL SOCORRO ROYERO MORON, MILENA ASTRID CAÑAS PEREZ, PATRICIA ANGELINA SUAREZ CABALLERO, VICENTA ROJAS PEREZ, KAREN LORENA PRADA GOMEZ, NIDIA ESTHER GONZALEZ MOSCOTE, CONSUELO DEL ROSARIO RODRIGUEZ OÑATE, DAVID RICARDO ALVARADO PLATA, ERLIM ANIBAL ALVARADO PLATA, ALVARO JAVID ALVARADO PLATA, ANGELA MARCELA ALVARADO PLATA, GLORIA DIAZ PLATA, JUAN JOSE ARABIA COUSSE, DAIRO ENRIQUE ZAPATA SANTANA, MIGUEL ANGEL ZAPATA RODRIGUEZ, ELIEGAR JESUS PEÑALOZA TORRES, MAHA SJIM SJIM, LUIS SEGUNDO GARCIA FIGUEROA, CARLOS GARCIA FIGUEROA Y FADIA DEL PILAR GARCIA FIGUEROA, XIMENA PATRICIA BRITO RIVERA, SONIA ELENA OÑATE FERNANDEZ, HECTOR JOSE CHAVEZ BARRIOS, GONZALO CABELLO BAQUERO, LUIS DANIEL ARENGAS QUINTERO, RITA CECILIA ROJAS ROSADO, NOHORA JULIETA LARA MORENO, GUIDO ALBERTO VERDECIA MONTERO, ASTRID USTARIZ GUERRA, CARLOTA MARIA EUSSE SIERRA, MARIA JUDITH ANDRADE ORTIZ, SAID EL CHAMA ROJANO, JORGE LUIS BARCASNEGRAS HERNANDEZ, JULIETA BARCASNEGRAS LUQUE, MARIANA BARCASNEGRAS LUQUE, AURA ISABEL LUQUE SUAREZ, DIANA MARCELA SABALLET LARA, GONZALO CABELLO BAQUERO, AUDRIN CATALINA HENRIQUEZ BRITO, OSCAR EDUARDO MAYA GUERRERO, YUSLEYDIS GUTIERREZ OSPINO, CARLOS ALBERTO PEÑA AYALA, CAMILA ANDREA PEREZ GOMEZ, LAURA ALEJANDRA PEREZ GOMEZ, ALBERTO MENDOZA CABELLO, JUAN JOSE MENDOZA GAVIRIA, LEONOR IBETH RAMIREZ GUTIERREZ, OSCAR ADOLFO RIOS CASTRO, OSCAR ADOLFO RIOS CASTRO, LUIS CARLOS RIOS CASTRO, JOSE CARLOS RIOS CASTRO, MAGDALENA BARRANCO ZAMORA, HEBERT ENRIQUE FERNANDEZ IGUARAN, SILVESTRE MARCELO AROCA COTES, JOSE GUILLERMO CASTRO MORALES, DENIS MARIA MACHADO DE ORTA, DIOSMAR CARRILLO SOSSA, ALVARO AGUILAR MONTAÑO, LINA ROSA RESTREPO VIANA, MARINA CRUZ VIANA MUÑOZ, CIRO ANTONIO QUIROZ VERDECIA, MIREILLE LORENA CAÑIZARES PALMA, JOSE DEL CARMEN HORLANDY CASTRO, RAUL REINA ROMERO, CECILIA ROSA CASTRO MARTINEZ y KAREN MARGARET LEYVA MENDOZA.

Conforme se observa con la prueba pericial traída al proceso, el inmueble objeto de división denominado antes “Finca el Escorpio o Hatico Nuevo”, hoy “Campanales y Verdecia Montero II”, tiene un área de 43 hectáreas con 3.516 metros cuadrados,

se encuentra ubicado en el Corregimiento de Rio Seco – Municipio de Valledupar, alinderados de la siguiente manera:

Conjunto Campestre “LOS CAMPANALES”

NORTE: Corregimiento de Rio Seco, calle en medio.

SUR: Con predio de Guido Alberto Verdecia Montero.

ESTE. Con predios de Alberto Castro Baute, carretera en medio Valledupar- San Juan del Cesar.

OESTE, Predio de Clemente Diaz Luquéz y el corregimiento de Rio Seco.

Por su parte el Conjunto Campestre “VERDECIA MONTERO II, presenta los siguientes linderos:

NORTE: Con predios de Guido Alberto Verdecia Montero.

SUR: Con predio de Luis Maya Castilla

ESTE. Con predios de Alberto Castro Baute, carretera en medio Valledupar- San Juan del Cesar.

OESTE, Predio de Clemente Diaz Luquéz y el corregimiento de Rio Seco.

Así las cosas, el despacho no encuentran limitantes que impidan ordenar la división material del inmueble como quiera que no se alegó pacto de indivisión por ninguno de los demandados y que el bien inmueble puede partirse materialmente sin que los derechos de los condueños desmerezcan por el fraccionamiento.

Ahora bien, a la demanda se aportó una fórmula de división material, la cual fue soportada con dictamen pericial, y que, se resalta, no fue objeto de oposición por parte de los demandados.

Partición Y Adjudicación De La División Material.

1. Para el copropietario LACIDES ENRIQUE MENDOZA MAESTRE, identificado con la cedula de ciudadanía No. 77.008.872, los derechos sobre el lote distinguido como Manzana A lote (01) del Conjunto Campestre Los Campanales, con una extensión superficial de 2.625.66 metros cuadrados distinguido con los siguientes linderos especiales: NORTE: En 47.69 metros con calle en medio lote No. 01 de la Manzana B. SUR: En 51.24 metros con lote Remanente de José Vicente Rodríguez. ESTE: En 54.92 metros con carretera Rio Seco - Patillal y OESTE: En 52.83 metros con área de cesión No. 01. Lote adquirido por compra hecha al señor Alfredo Oñate Mendoza, según escritura pública No. 2026 del 19 de noviembre de 2010 de la Notaria Tercera de Valledupar, y se encuentra inscrita en la anotación No. 21 del folio de matrícula inmobiliaria No. 190 –28890.

2. Para el copropietario FRANCISCO RINALDY ROBLES, identificado con la cedula de ciudadanía No 13.816.809, los derechos sobre el lote distinguido como Manzana A lote (02) del Conjunto Campestre Los Campanales, con una extensión superficial de 1.653.78 metros cuadrados, distinguido con los siguientes linderos especiales: NORTE: En 31.70 metros con calle en medio lote No. 02 de la Manzana B. SUR: En 31.44 metros con lote Remanente de José Vicente Rodríguez. ESTE: En 52.94 metros con área de cesión No. 01 y OESTE: En 53.39 metros con lote No. 03 de la misma manzana. Lote adquirido por compra hecha al señor Alfredo Oñate Mendoza, según escritura pública No. 2041 del 23 de noviembre del 2010 de la Notaria Tercera de Valledupar y se encuentra inscrita en la anotación N° 35 del folio de matrícula inmobiliaria N°190 –28890.
3. Para el copropietario ANGELA MARCELA BRAVO MEDINA, identificada con la cedula de ciudadanía No. 39.463.453, los derechos sobre el lote distinguido como Manzana A lote (03) del Conjunto Campestre Los Campanales, con una extensión superficial de 2.447.82 metros cuadrados, distinguido con los siguientes linderos especiales: NORTE: En 33.81 metros con calle en medio lote No. 02 de la Manzana B. SUR: En 59.30 metros con lote Remanente de José Vicente Rodríguez. ESTE: En 53.39 metros con lote No. 02 de la misma manzana y OESTE: En 54.93 metros con Área de Cesión No. 02. Lote adquirido por compra hecha al señor Alfredo Oñate Mendoza, según escritura pública No. 2245 del 21 de diciembre del 2011 de la Notaria Tercera de Valledupar y se encuentra inscrita en la anotación No. 44 del folio de matrícula inmobiliaria No. 190 –28890.
4. Para los copropietarios RICARDO CARDENAS ALVAREZ Y NERY DEL ROSARIO GARCIA OÑATE, identificados con las cédulas de ciudadanía No. 17.052.362 y 42.488.738, respectivamente los derechos sobre el lote distinguido como Manzana B lote (01) del Conjunto Campestre Los Campanales, con una extensión superficial de 1.820.19 metros cuadrados, distinguido con los siguientes linderos especiales: NORTE: En 46.59 metros con lote Remanente de Alfredo Oñate. SUR: En 46.59 metros con calle en medio lote No. 01 de la Manzana A. ESTE: En 39.64 metros con carretera Rio Seco - Patillal y OESTE: En 39.40 metros con Área de Cesión No. 01. Lote adquirido por compra hecha al señor Alfredo Oñate Mendoza, según escritura pública No. 1450 del 05 de septiembre de 2013 de la Notaria Tercera de Valledupar y se encuentra inscrita en la anotación No. 84 del folio de matrícula inmobiliaria No. 190 –28890.

5. Para el copropietario CARMEN CECILIA GUTIERREZ MATTOS, identificada con la cedula de ciudadanía No. 52.618.628, los derechos sobre el lote distinguido como Manzana B lote (02), del Conjunto Campestre Los Campanales, con una extensión superficial de 2.321.47 metros cuadrados, distinguido con los siguientes linderos especiales: NORTE: En 38.34 metros con lote Remanente de Alfredo Oñate. SUR: En 52.61 metros con calle en medio lotes No. 02 y 03 de la Manzana A. ESTE: En 52.08 metros con Área de Cesión No. 01 y OESTE: En 51.11 metros con calle en medio Área de Cesión No. 02. Lote adquirido por compra hecha al señor Alfredo Oñate según escritura pública No. 1950 del 28 de diciembre de 2012 de la Notaria Tercera de Valledupar y se encuentra inscrita en la anotación No. 60 del folio de matrícula inmobiliaria No.190 –28890.

6. Para el copropietario ALFREDO OÑATE MENDOZA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 19.059.427, los derechos sobre el lote distinguido como Manzana B lote (03), del Conjunto Campestre Los Campanales, con una extensión superficial de 15.019.83 metros cuadrados, distinguido con los siguientes linderos especiales: NORTE: En 8.53 metros con lote No. 05 de la Manzana C. SUR: En 124.64 metros con lotes No. 01 y 02 de la Manzana B. ESTE: En 235.66 metros con carretera Rio Seco - Patillal y OESTE: En 227.06 metros con Área de Cesión No. 02. Lote adquirido por compra hecha al señor Gonzalo Cabello Baquero, según escritura pública No.1663 del 30 de septiembre de 2010 de la Notaria Tercera de Valledupar y se encuentra inscrita en la anotación No. 19 del folio de matrícula inmobiliaria No. 190 –28890.

7. Para los copropietarios EMILCE MARIA GAMEZ MARTINEZ y XIMENA ROCIO RODRIGUEZ GAMEZ, identificados con las cedula de ciudadanía No. 26.962.595 y 49.783.822, respectivamente los derechos sobre el lote distinguido como Manzana C lote (01) del Conjunto Campestre Los Campanales, con una extensión superficial de 2.134.72 metros cuadrados, distinguido con los siguientes linderos especiales: NORTE: En 30.78 metros con lote Remanente de Gonzalo Cabello. SUR: En 30.79 metros con calle en medio con lote No. 01 de la Manzana G. ESTE: En 68.65 metros con lote No. 02 de la misma Manzana y OESTE: En 70.09 metros con calle en medio lote No. 03 de la Manzana J. Lote adquirido por compra hecha al señor Alfredo Oñate Mendoza, según escritura pública No. 1038 del 17 de julio del 2012 de la Notaria Tercera de Valledupar y se encuentra inscrita en la anotación No. 50 del folio de matrícula inmobiliaria No. 190 –28890.

8. Para el copropietario ALFREDO OÑATE MENDOZA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 19.059.427, los derechos sobre el lote distinguido

como Manzana C lote (02) del Conjunto Campestre Los Campanales, con una extensión superficial de 2.059.47 metros cuadrados, distinguido con los siguientes linderos especiales: NORTE: En 30.11 metros con lote remanente de Gonzalo Cabello. SUR: En 30.01 metros con calle en medio lote No. 02 de la Manzana G. ESTE: En 68.16 metros con lote No. 03 de la misma manzana y OESTE: En 68.68 metros con lote No. 01 de la misma manzana. Lote adquirido por compra hecha al señor Gonzalo Cabello Baquero, según escritura pública No. 1663 del 30 de septiembre de 2010 de la Notaria Tercera de Valledupar y se encuentra inscrita en la anotación No.19 del folio de matrícula inmobiliaria No.190 –28890.

9. Para el copropietario ALFREDO OÑATE MENDOZA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 19.059.427, los derechos sobre el lote distinguido como Manzana C lote (03) del Conjunto Campestre Los Campanales, con una extensión superficial de 1.788.59, metros cuadrados, distinguido con los siguientes linderos especiales: NORTE: En 23.99 metros con lote remanente de Gonzalo Cabello. SUR: En 29.20 metros con lote No. 02 de la Manzana G. ESTE: En 66.41 metros con lote No. 04 de la misma manzana y OESTE: En 68.16 metros con lote No. 02 de la misma manzana. Lote adquirido por compra hecha al señor Gonzalo Cabello Baquero, según escritura pública No. 1663 del 30 de septiembre de 2010 de la Notaria Tercera de Valledupar y se encuentra inscrita en la anotación No. 19 del folio de matrícula inmobiliaria No.190 –28890.
10. Para los copropietarios PABLO DE JESUS RODRIGUEZ FERNANDEZ Y GLORIA MARIÑO QUIÑONES, identificado con las cedula de ciudadanía No. 19.582.010 y 63.306.119 respectivamente, los derechos sobre el lote distinguido como Manzana C lote (04) del Conjunto Campestre Los Campanales, con una extensión superficial de 2.591.25 metros cuadrados, distinguido con los siguientes linderos especiales: NORTE: En 32.35 metros con lote remanente de Alfredo Oñate. SUR: En 30.94 metros con calle en medio lote No. 03 de la Manzana G. ESTE: En 88.22 metros con lote No. 05 de la misma manzana y OESTE: En 86.48 metros con lote No. 03 de la misma manzana. Lote adquirido por compra hecha al señor WILMER PARRA CADENA, según escritura pública No. 2079 del 27 de diciembre de 2013 de la Notaria Tercera de Valledupar y se encuentra inscrita en la anotación No. 67 del folio de matrícula inmobiliaria No. 190 –28890.
11. Para el copropietario DIOSCORIDES AMAYA GALVIS, identificado con la cedula de ciudadanía No. 12.722.309, los derechos sobre el lote distinguido como Manzana C lote (05) del Conjunto Campestre Los Campanales, con una extensión superficial de 7.607.39, metros cuadrados, distinguido con

los siguientes linderos especiales: NORTE: En 73 metros con lote remanente de Alfredo Oñate. SUR: En 90.59 metros con área de cesión No. 02. ESTE: En 99.65 metros con carretera Rio Seco - Patillal y OESTE: En 88.22 metros con lote No. 04 de la misma Manzana. Lote adquirido por compra hecha al señor Alfredo Oñate Mendoza, según escrituras públicas No. 2137 del 06 de diciembre de 2010 de la Notaria Tercera de Valledupar y según escritura pública No. 1524 del 11 de octubre de 2012 de la Notaria Tercera de Valledupar y se encuentra inscrita en las anotaciones No. 22 y 59 del folio de matrícula inmobiliaria No. 190 –28890. Inmueble que se encuentra afectado por una servidumbre de conducción de energía eléctrica a favor de Transelca S.A. E.S.P., sobre una franja de terreno de 2.344.07 Metros.

12. Para los copropietarios ALFREDO OÑATE MENDOZA, GIGLIOLA KARINA CORDOBA FUENTES Y LUCERO DELGADO, identificado con las cédulas de ciudadanía No. 19.059.427, 27.0204.903 y 63.328.749, respectivamente, los derechos sobre el lote distinguido como Remanente 01 (Manzana C), del Conjunto Campestre Los Campanales, con una extensión superficial de 14.473.77 metros cuadrados, distinguido con los siguientes linderos especiales: NORTE: En 89.70 metros con lote Remanente No. 02 Alfredo Oñate de la misma manzana. SUR: En 105.35 metros con lotes No. 04 y 05 de la misma Manzana. ESTE: En 150.71 metros con carretera Rio Seco - Patillal y OESTE: En 147.68 metros con lotes Remanentes No. 01 y 02 Gonzalo Cabello de la Manzana J. Lote adquirido por compra hecha al señor Alfredo Oñate Mendoza según escritura pública No. 2574 del 05 de diciembre del 2017 de la Notaria Tercera de Valledupar y se encuentra inscrita en las anotaciones No. 19, 108 Y 110 del folio de matrícula inmobiliaria No.190 – 28890.

13. Para el copropietario ALFREDO OÑATE MENDOZA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.059.427, los derechos sobre el lote distinguido como Remanente 02 (Manzana C), del Conjunto Campestre Los Campanales, con una extensión superficial de 35.093.26 metros cuadrados, distinguido con los siguientes linderos especiales: NORTE: En 229.19 metros con Corregimiento Rio Seco. SUR: En 250.41 metros con lote Remanente No. 01 Alfredo Oñate de la Manzana C y lote REMANENTE No. 02 Gonzalo Cabello de la Manzana J. ESTE: En 113.69 metros con carretera Rio Seco - Patillal y OESTE: En 210.44 metros con Callejón. Lote adquirido por compra hecha al señor Gonzalo Cabello Baquero, según escritura pública No. 1663 del 30 de septiembre de 2010 de la Notaria Tercera de Valledupar y se encuentra inscrita en la anotación No. 19 del folio de matrícula inmobiliaria No.190 –28890.

14. Para los copropietarios ESTEFANY JANETH GONZALEZ DELGADO, JOSE ALBERTO GONZALEZ DELGADO, ANDREA CAROLINA TORRES DELGADO y KELLY TATIANA TORRES DELGADO, identificado con las cédulas de ciudadanía No. 1.065.827.086, 1.065.806.845, 1.065.593.293 y 49.721.334, respectivamente, los derechos sobre el lote distinguido Manzana D lote (01) del Conjunto Campestre Los Campanales, con una extensión superficial de 1.497.84 metros cuadrados, distinguido con los siguientes linderos especiales: NORTE: En 29.56 metros con calle en medio lote No. 01 de la Manzana E. SUR: En 29.595 metros con lote Remanente de Jose Vicente Rodríguez. ESTE: En 53.12 metros con área de cesión No. 02 y OESTE: En 52.02 metros con lote No. 02 de la misma manzana. Lote adquirido por compra hecha al señor Hernando De Jesús Oñate Mendoza, según escritura pública No.1053 del 26 de agosto de 2016 de la Notaria Tercera de Valledupar y se encuentra inscrita en la anotación No. 113 del folio de matrícula inmobiliaria No. 190 –28890.
15. Para el copropietario JANETH MARIA BARRAZA PEDROZO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 32.618.221, los derechos sobre el lote distinguido como Manzana D lote (02) del Conjunto Campestre Los Campanales, con una extensión superficial de 1.447.01 metros cuadrados, distinguido con los siguientes linderos especiales: NORTE: En 29.56 metros con calle en medio lote No. 01 de la Manzana E. SUR: En 29.595 metros con lote Remanente de Jose Vicente Rodríguez. ESTE: En 53.12 metros con lote No. 01 de la misma Manzana y OESTE: En 52.05 metros con lote No. 03 de la misma manzana. Lote adquirido por compra hecha al señor Alfredo Oñate Mendoza, según escritura pública No. 1706 del 30 de diciembre de 2014 de la Notaria Tercera de Valledupar y se encuentra inscrita en la anotación No. 79 del folio de matrícula inmobiliaria No. 190 –28890.
16. Para el copropietario MARIA EUGENIA LAFONT CABEZA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 45.434.178, los derechos sobre el lote distinguido como Manzana D lote (03), del Conjunto Campestre Los Campanales, con una extensión superficial de 1.447.01, metros cuadrados, distinguido con los siguientes linderos especiales: NORTE: En 29.38 metros con calle en medio lote No. 06 de la Manzana E. SUR: En 28.83 metros con lote remanente de Jose Vicente Rodríguez. ESTE: En 52.02 metros con lote No. 02 de la misma manzana y OESTE: En 51.25 metros con lote No. 04 de la misma manzana. Lote adquirido por compra hecha al señor Alfredo Oñate Mendoza, según escritura pública No. 1971 del 11 de noviembre de 2010 de la Notaria Tercera de Valledupar y se encuentra inscrita en la anotación No. 25 del folio de matrícula inmobiliaria No. 190 –28890.

17. Para el copropietario ALFREDO OÑATE MENDOZA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 19.059.427, los derechos sobre el lote distinguido como Manzana D lote (04) del Conjunto Campestre Los Campanales, con una extensión superficial de 1.527.96, metros cuadrados, distinguido con los siguientes linderos especiales: NORTE: En 31.11 metros con calle en medio lote No. 06 de la Manzana E y lote No. 01 de la Manzana F. SUR: En 31.09 metros con lote remanente de Jose Vicente Rodríguez. ESTE: En 51.25 metros con lote No. 03 de la misma manzana y OESTE: En 50.65 metros con lote No. 05 de la misma manzana. Lote adquirido por compra hecha al señor GONZALO CABELLO BAQUERO, según escritura pública No. 1663 del 30 de septiembre de 2010 de la Notaria Tercera de Valledupar y se encuentra inscrita en la anotación No. 19 del folio de matrícula inmobiliaria No.190 –28890.

18. Para los copropietarios DIANA PAOLA ALMEIDA ROMERO Y DIANA MARIELA ROMERO SANCHEZ, identificadas con las cédulas de ciudadanía No. 55.234.092 y 26.861.871, respectivamente, los derechos sobre el lote distinguido Manzana D lote (01) del Conjunto Campestre Los Campanales, con una extensión superficial de 1.420.79 metros cuadrados, distinguido con los siguientes linderos especiales: NORTE: En 29.98 metros con calle en medio lote No. 01 de la Manzana F. SUR: En 28.81 metros con Conjunto Verdecía Montero. ESTE: En 50.65 metros con lote No. 04 de la misma manzana y OESTE: En 50.06 metros con lote No. 06 de la misma manzana. Lote adquirido por compra hecha al señor Alfredo Oñate Mendoza, según escritura pública No.1658 del 22 de diciembre 2014 de la Notaria Tercera de Valledupar y se encuentra inscrita en la anotación No. 72 del folio de matrícula inmobiliaria No. 190 –28890.

19. Para el copropietario XIOMARA PATRICIA GONZALEZ QUINTERO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 49.762.869, los derechos sobre el lote distinguido como Manzana D lote (06) del Conjunto Campestre Los Campanales, con una extensión superficial de 1.483.24, metros cuadrados, distinguido con los siguientes linderos especiales: NORTE: En 30.47 metros con lote calle en medio No. 01 Y 14 de la Manzana F. SUR: En 31.04 metros con Conjunto Verdecía Montero. ESTE: En 50.06 metros con lote No. 05 de la misma manzana y OESTE: En 49.76 metros con lote No. 07 de la misma manzana. Lote adquirido por compra hecha a la señora Esilda Isabel Ochoa Ortiz, según escritura pública No. 0673 del 11 de mayo 2012 de la Notaria Tercera de Valledupar y se encuentra inscrita en la anotación No. 48 del folio de matrícula inmobiliaria No. 190 –28890.

20. Para el copropietario ROSANA ISABEL RODRIGUEZ OCHOA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.065.568.760, los derechos sobre el lote distinguido como Manzana D lote (07) del Conjunto Campestre Los Campanales, con una extensión superficial de 1.444.96 metros cuadrados, distinguido con los siguientes linderos especiales: NORTE: En 29.78 metros con calle en medio lote No.14 de la Manzana F. SUR: En 30.38 metros con lote Conjunto Verdecia Montero de la misma manzana. ESTE: En 49.76 metros con lote No. 06 de la misma manzana y OESTE: En 50.33 metros con lote No. 08 de la misma manzana. Lote adquirido por compra hecha al señor Alfredo Oñate Mendoza, según escritura pública No. 2138 del 06 de diciembre del 2010 de la Notaria Tercera de Valledupar y se encuentra inscrita en la anotación No. 28 del folio de matrícula inmobiliaria No. 190 – 28890.
21. Para el copropietario a OSCAR ENRIQUE MARTINEZ PABA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 72.174.002, los derechos sobre el lote distinguido como Manzana C lote (08) del Conjunto Campestre Los Campanales, con una extensión superficial de 1.960.26, metros cuadrados, distinguido con los siguientes linderos especiales: NORTE: En 41.00 metro con calle en medio lote No. 01 de la Manzana H. SUR: En 39.90 metros con Conjunto Verdecía Montero. ESTE: En 50.33 metros con lote No. 07 de la misma manzana y OESTE: En 50.37 metros con lote No. 09 de la misma manzana. Lote adquirido por compra hecha al señor Alfredo Oñate Mendoza, según escritura pública No. 2053 del 25 de noviembre 2011 de la Notaria Tercera de Valledupar y se encuentra inscrita en la anotación No. 45 del folio de matrícula inmobiliaria No. 190 –28890.
22. Para el copropietario CONSTRUCTORA CARIBEAN S.A.S, identificado con el Nit. No. 900345106-8, los derechos sobre el lote distinguido como Manzana C lote (09) del Conjunto Campestre Los Campanales, con una extensión superficial de 1.674.32, metros cuadrados, distinguido con los siguientes linderos especiales: NORTE: En 33.25 metros con calle en medio lote No. 01 de la Manzana H y lote No. 01 de la Manzana I. SUR: En 32.72 metros con Conjunto Verdecia Montero. ESTE: En 50.37 metros con lote No. 08 de la misma manzana y OESTE: En 52.38 metros con lote No. 10 de la misma Manzana. Lote adquirido por compra hecha a la señora Sarina Elena Sánchez Socarras, según escritura pública No. 1914 del 18 de diciembre de 2017 de la Notaria Cuarta de Santa Marta y se encuentra inscrita en la anotación No. 112 del folio de matrícula inmobiliaria No. 190 –28890.
23. Para el copropietario YINA LUZ LORA AVILA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 36.451.090, los derechos sobre el lote distinguido como

Manzana D lote (10) del Conjunto Campestre Los Campanales, con una extensión superficial de 1.549.17 metros cuadrados, distinguido con los siguientes linderos especiales: NORTE: En 30.09 metros con calle en medio lote No. 01 de la Manzana I. SUR: En 28.51 metros con Conjunto Verdecía Montero. ESTE: En 52.38 metros con lote No. 09 de la misma Manzana y OESTE: En 52.21 metros con lote No. 11 de la misma Manzana. Lote adquirido por compra hecha al señor Alfredo Oñate Mendoza, según escritura pública No. 1034 del 23 de junio del 2017 de la Notaria Tercera de Valledupar y se encuentra inscrita en la anotación No. 105 del folio de matrícula inmobiliaria No. 190 –28890.

24. Para el copropietario ALFREDO OÑATE MENDOZA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 19.059.427, los derechos sobre el lote distinguido como Manzana D lote (11) del Conjunto Campestre Los Campanales, con una extensión superficial de 1.464.51 metros cuadrados, distinguido con los siguientes linderos especiales: NORTE: En 29.01 metros con calle en medio lote No. 01 de la Manzana I. SUR: En 28.34 metros con Conjunto Verdecía Montero. ESTE: En 52.21 metros con lote No. 10 de la misma Manzana y OESTE: En 49.05 metros con Callejón. Lote adquirido por compra hecha al señor Gonzalo Cabello Baquero, según escritura pública No. 1663 del 30 de septiembre de 2010 de la Notaria Tercera de Valledupar y se encuentra inscrita en la anotación No.19 del folio de matrícula inmobiliaria No. 190 –28890.

25. Para el copropietario JOSE VICENTE RODRIGUEZ HAMBURGER, identificado con la cedula de ciudadanía No. 12.644.425, los derechos sobre el lote distinguido como Manzana D lote Remanente del Conjunto Campestre Los Campanales, con una extensión superficial de 48.493.51, metros cuadrados, distinguido con los siguientes linderos especiales: NORTE: En 383.04 metros con lote No. 01, 02 y 03 de la Manzana D, Área de Cesión No. 02 Y lotes No. 01, 02 y 03 de la Manzana A. SUR: En 342.74 metros con Conjunto Verdecía Montero. ESTE: En 202.23 metros con carretera Rio Seco - Patillal y OESTE: En 208.47 metros con Conjunto Verdecía Montero. Lote adquirido por compra hecha al señor GONZALO CABELLO BAQUERO, según escritura pública No. 0180 del 14 de febrero de 2011 de la Notaria Tercera de Valledupar y se encuentra inscrita en la anotación No. 27 del folio de matrícula inmobiliaria No. 190 –28890. Inmueble que se encuentra afectado por servidumbre de conducción de energía eléctrica a favor de Transelca S.A. E.S.P., sobre una franja de terreno de 8.200.60 Metros.

26. Para el copropietario CARMEN ELENA RODRIGUEZ OÑATE, identificado con la cedula de ciudadanía No. 36.532.163, los derechos sobre el lote

distinguido como Manzana E lote (01) del Conjunto Campestre Los Campanales, con una extensión superficial de 1.996.30 metros cuadrados, distinguido con los siguientes linderos especiales: NORTE: En 49.60 metros con lote No. 02 de la misma manzana. SUR: En 50.15 metros con calle en medio lote No. 01 y 02 de la Manzana C. ESTE: En 39.93 metros con área de cesión No. 02 y OESTE: En 40.18 metros con lote No. 06 de la misma Manzana. Lote adquirido por compra hecha al señor Edwin Henry Mendiola Rodríguez, según escritura pública No. 2024 del 11 de julio de 2018 de la Notaria Primera de Valledupar y se encuentra inscrita en la anotación No.114 del folio de matrícula inmobiliaria No. 190 –28890.

27. Para los copropietarios ANA OVEIDA AGUIRRE IBARRA y LUIVIA JOSEFINA CARABALLO FUENTES, identificadas con las cédulas de ciudadanía No. 57.431.445 y 39.460.717 respectivamente, los derechos sobre el lote distinguido Manzana E lote (02) del Conjunto Campestre Los Campanales, con una extensión superficial de 1.995.73 metros cuadrados, distinguido con los siguientes linderos especiales: NORTE: En 49.34 metros con lote No. 03 de la misma manzana. SUR: En 49.60 metros con lote No. 01 de la misma Manzana. ESTE: En 40.48 metros con área de cesión No. 02 y OESTE: En 40.31 metros con lote No. 05 de la misma Manzana. Lote adquirido por compra hecha al señor Alfredo Oñate Mendoza, según escritura pública No. 1982 del 12 de noviembre de 2010 de la Notaria Tercera de Valledupar, y se encuentran inscritas en la anotación No. 20 y 107 del folio de matrícula inmobiliaria No. 190 –28890.

28. Para el copropietario ALFREDO OÑATE MENDOZA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.059.427, los derechos sobre el lote distinguido como Manzana E lote (03), del Conjunto Campestre Los Campanales, con una extensión superficial de 1.446.32 metros cuadrados, distinguido con los siguientes linderos especiales: NORTE: En 75.65 metros con lote No. 04 de la misma manzana. SUR: En 71.80 metros con lote No. 02 de la misma Manzana. ESTE: En 20.41 metros con área de cesión No. 02 y OESTE: En 19.46 metros con lote No. 05 de la misma Manzana. Lote adquirido por compra hecha al señor Gonzalo Cabello Baquero, según escritura pública No. 1663 del 30 de septiembre de 2010 de la Notaria Tercera de Valledupar y se encuentra inscrita en la anotación No.19 del folio de matrícula inmobiliaria No. 190 –28890.

29. Para el copropietario SANDRA NAYDU RODRIGUEZ VELASCO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.619.828, los derechos sobre el lote distinguido como Manzana E lote (04) del Conjunto Campestre Los Campanales, con una extensión superficial de 4.999.51 metros cuadrados,

distinguido con los siguientes linderos especiales: NORTE: En 133.38 metro con calle en medio lotes No.01 Y 06 de la Manzana G. SUR: En 126.63 metros con lote No.03 y 05 de la misma Manzana. ESTE: En 27.06 metros con área de cesión No. 02 y OESTE: En 50.57 metros con calle en medio lotes No. 04 y 05 de la Manzana F. Lote adquirido por compra hecha al señor Alfredo Oñate Mendoza, según escritura pública No.1647 del 11 de octubre de 2013 de la Notaria Tercera de Valledupar y se encuentra inscrita en la anotación No. 66 del folio de matrícula inmobiliaria No. 190 –28890.

30. Para el copropietario IVAN FELIPE GONZALEZ ACEVEDO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.020.762.571, los derechos sobre el lote distinguido como Manzana E lote (05) del Conjunto Campestre Los Campanales, con una extensión superficial de 3.015.39 metros cuadrados, distinguido con los siguientes linderos especiales: NORTE: En 50.98 metros con lote No. 04 de la misma manzana. SUR: En 50.10 metros con lote No. 06 de la misma Manzana. ESTE: En 59.77 metros con lote No. 02 y 03 de la misma Manzana y OESTE: En 59.72 metros con calle en medio lote No. 02 y 03 de la Manzana F. Lote adquirido por compra hecha al señor Alfredo Oñate Mendoza, según escritura pública No. 1506 del 09 de octubre de 2012 de la Notaria Tercera de Valledupar y se encuentra inscrita en la anotación No. 51 del folio de matrícula inmobiliaria No. 190 –28890.

31. Para el copropietario ALCIRA MARIA MAQUILON DE PINTO, identificada con la cedula de ciudadanía No. 42.493.527, los derechos sobre el lote distinguido como Manzana E lote (06) del Conjunto Campestre Los Campanales, con una extensión superficial de 2.001.33 metros cuadrados, distinguido con los siguientes linderos especiales: NORTE: En 50.10 metros con lote No. 05 de la misma manzana. SUR: En 50.08 metros con calle en medio lote No. 03 y 04 de la Manzana D. ESTE: En 40.18 metros con lote N° 01 de la misma Manzana y OESTE: En 39.82 metros con calle en medio lote No. 01 de la Manzana F. Lote adquirido por compra hecha al señor Alfredo Oñate Mendoza, según escritura pública No. 2347 del 30 de diciembre de 2011 de la Notaria Tercera de Valledupar y se encuentra inscrita en la anotación No. 49 del folio de matrícula inmobiliaria No. 190 –28890.

32. Para el copropietario JUAN ALEXIS GOMEZ PARRA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 91.155.876, los derechos sobre el lote distinguido como Manzana F lote (01) del Conjunto Campestre Los Campanales, con una extensión superficial de 1.973.82 metros cuadrados, distinguido con los siguientes linderos especiales: NORTE: En 48.59 metros con lote No. 02 de la misma Manzana. SUR: En 50.27 metros con calle en medio lote No.05 y 06 de la Manzana D. ESTE: En 40.02 metros con calle en medio lote No.

06 de la Manzana E y OESTE: En 40.03 metros con lote No. 14 de la misma Manzana. Lote adquirido por compra hecha al señor Alfredo Oñate Mendoza, según escritura pública No. 1776 del 30 de diciembre de 2015 de la Notaria Tercera de Valledupar y se encuentra inscrita en la anotación No. 87 del folio de matrícula inmobiliaria No. 190 –28890.

33. Para el copropietario MARELVI DEL SOCORRO ROYERO MORÓN, identificado con la cedula de ciudadanía No. 42.486.366, los derechos sobre el lote distinguido como Manzana F lote (02) del Conjunto Campestre Los Campanales, con una extensión superficial de 1.918.92 metros cuadrados, distinguido con los siguientes linderos especiales: NORTE: En 46.04 metros con lote No. 03 de la misma manzana. SUR: En 48.59 metros con lote No. 01 de la misma Manzana. ESTE: En 40.47 metros con calle en medio lote No. 05 de la Manzana E y OESTE: En 40.83 metros con lote No. 12 y 13 de la misma Manzana. Lote adquirido por compra hecha al señor Alfredo Oñate Mendoza, según escritura pública No. 1282 del 30 de agosto de 2012 de la Notaria Tercera de Valledupar y se encuentra inscrita en la anotación No. 85 del folio de matrícula inmobiliaria No. 190 –28890.

34. Para el copropietario ALFREDO OÑATE MENDOZA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 19.059.427, los derechos sobre el lote distinguido como Manzana F lote (03) del Conjunto Campestre Los Campanales, con una extensión superficial de 947.58 metros cuadrados, distinguido con los siguientes linderos especiales: NORTE: En 45.40 metros con lote No. 04 de la misma manzana. SUR: En 46.04 metros con lote No. 02 de la misma Manzana. ESTE: En 20.88 metros con calle en medio lote No. 05 de la Manzana E y OESTE: En 20.69 metros con lote No. 12 de la misma Manzana. Lote adquirido por compra hecha al señor Gonzalo Cabello Baquero, según escritura pública No. 1663 del 30 de septiembre de 2010 de la Notaria Tercera de Valledupar y se encuentra inscrita en la anotación No. 19 del folio de matrícula inmobiliaria No. 190 –28890.

35. Para el copropietario MILENA ASTRID CAÑAS PEREZ, identificado con la cedula de ciudadanía No. 60.362.894, los derechos sobre el lote distinguido como Manzana F lote (04) del Conjunto Campestre Los Campanales, con una extensión superficial de 1.414.88 metros cuadrados, distinguido con los siguientes linderos especiales: NORTE: En 43.76 metros con lote No. 05 de la misma Manzana. SUR: En 45.40 metros con lote No. 03 de la misma Manzana. ESTE: En 30.23 metros con calle en medio lote No. 04 de la Manzana E y OESTE: En 33.34 metros con lote No. 11 de la misma Manzana. Lote adquirido por compra hecha al señor Alfredo Oñate Mendoza, según escritura pública No. 1628 del 08 de octubre 2013 de la Notaria Tercera de

Valledupar y se encuentra inscrita en la anotación No. 65 del folio de matrícula inmobiliaria No. 190 –28890.

36. Para el copropietario PATRICIA ANGELINA SUAREZ CABALLERO, identificada con la cedula de ciudadanía No. 49.767.130, los derechos sobre el lote distinguido como Manzana F lote (05) del Conjunto Campestre Los Campanales, con una extensión superficial de 1.762.88 metros cuadrados, distinguido con los siguientes linderos especiales: NORTE: En 53.65 metros con lote No. 06 de la misma Manzana. SUR: En 51.82 metros con lote No. 04 de la misma Manzana. ESTE: En 29.37 metros con calle en medio lote No. 04 de la Manzana E y OESTE: En 38.10 metros con lote No. 10 de la misma Manzana. Lote adquirido por compra hecha al señor Alfredo Oñate Mendoza, según escritura pública No. 1776 del 30 de octubre de 2011 de la Notaria Tercera de Valledupar y se encuentra inscrita en la anotación No. 40 del folio de matrícula inmobiliaria No. 190 –28890.

37. Para el copropietario VICENTA ROJAS PEREZ, identificada con la cedula de ciudadanía No. 42.498.028, los derechos sobre el lote distinguido como Manzana F lote (05) del Conjunto Campestre Los Campanales, con una extensión superficial de 2.342.58 metros cuadrados, distinguido con los siguientes linderos especiales: NORTE: En 66.58 metros con lote No. 07 y 08 de la misma Manzana. SUR: En 71.38 metros con lote No. 05 de la misma Manzana. ESTE: En 42.02 metros con calle en medio lote No. 01 de la Manzana G y OESTE: En 26.57 metros con lote No. 09 de la misma Manzana. Lote adquirido por compra hecha al señor Alfredo Oñate Mendoza, según escritura pública No. 1972 del 11 de noviembre del 2010 de la Notaria Tercera de Valledupar y se encuentra inscrita en la anotación No. 33 del folio de matrícula inmobiliaria No. 190 –28890.

38. Para el copropietario ALFREDO OÑATE MENDOZA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 19.059.427, los derechos sobre el lote distinguido como Manzana F lote (07) del Conjunto Campestre Los Campanales, con una extensión superficial de 1.501.12 metros cuadrados, distinguido con los siguientes linderos especiales: NORTE: En 29.98 metros con calle en medio lote No. 03 de la Manzana J. SUR: En 30 metros con lote No. 06 de la misma Manzana. ESTE: En 50.21 metros con calle en medio lote No. 01 de la Manzana G y OESTE: En 50 metros con lote No. 08 de la misma Manzana. Lote adquirido por compra hecha al señor Gonzalo Cabello Baquero, según escritura pública No. 1663 del 30 de septiembre de 2010 de la Notaria Tercera de Valledupar y se encuentra inscrita en la anotación No. 19 del folio de matrícula inmobiliaria No. 190 –28890.

39. Para el copropietario ALFREDO OÑATE MENDOZA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 19.059.427, los derechos sobre el lote distinguido como Manzana F lote (08) del Conjunto Campestre Los Campanales, con una extensión superficial de 1.661.74 metros cuadrados, distinguido con los siguientes linderos especiales: NORTE: En 30.68 metros con calle en medio lote No. 01 y 02 de la Manzana J. SUR: En 36.58 metros con lote No. 06 de la misma Manzana. ESTE: En 50 metros con lote No. 07 de la misma Manzana y OESTE: En 49.65 metros con lote No. 09 de la misma Manzana. Lote adquirido por compra hecha al señor Gonzalo Cabello Baquero, según escritura pública No. 1663 del 30 de septiembre de 2010 de la Notaria Tercera de Valledupar y se encuentra inscrita en la anotación No. 19 del folio de matrícula inmobiliaria No. 190 –28890.
40. Para el copropietario ALFREDO OÑATE MENDOZA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 19.059.427, los derechos sobre el lote distinguido como Manzana F lote (09) del Conjunto Campestre Los Campanales, con una extensión superficial de 2.164.69 metros cuadrados, distinguido con los siguientes linderos especiales: NORTE: En 29.50 metros con calle en medio lote No. 01 de la Manzana J. SUR: En 30.18 metros con lote No. 10 de la misma Manzana. ESTE: En 76.22 metros con lote No. 06 Y 08 de la misma Manzana y OESTE: En 71.56 metros con calle en medio área de cesión No. 03. Lote adquirido por compra hecha al señor Gonzalo Cabello Baquero, según escritura pública No. 1663 del 30 de septiembre de 2010 de la Notaria Tercera de Valledupar y se encuentra inscrita en la anotación No. 19 del folio de matrícula inmobiliaria No. 190 –28890.
41. Para el copropietario KAREN LORENA PRADA GOMEZ, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.065.825.602, los derechos sobre el lote distinguido como Manzana F lote (10) del Conjunto Campestre Los Campanales, con una extensión superficial de 2.103.10 metros cuadrados, distinguido con los siguientes linderos especiales: NORTE: En 47.90 metros con lote No. 09 de la misma manzana. SUR: En 48.59 metros con lote No. 11 de la misma Manzana. ESTE: En 38.10 metros con lote No. 05 de la misma Manzana y OESTE: En 48.18 metros con calle en medio área de cesión No. 03. Lote adquirido por compra hecha al señor Alfredo Oñate Mendoza, según escritura pública No. 1409 del 23 de octubre del 2015 de la Notaria de tercera de Valledupar y se encuentra inscrita en la anotación No. 80 del folio de matrícula inmobiliaria No. 190 –28890.
42. Para el copropietario NIDIA ESTHER GONZALEZ MOSCOTE, identificado con la cedula de ciudadanía No. 36.487.734, los derechos sobre el lote distinguido como Manzana F lote (11) del Conjunto Campestre Los

Campanales, con una extensión superficial de 1.800.13 metros cuadrados, distinguido con los siguientes linderos especiales: NORTE: En 56.68 metros con lote No. 10 de la misma manzana. SUR: En 54.56 metros con lote No. 12 de la misma Manzana. ESTE: En 33.34 metros con lote No. 04 de la misma manzana y OESTE: En 30.75 metros con calle en medio lote No. 03 de la Manzana H. Lote adquirido por compra hecha al señor Alfredo Oñate Mendoza, según escritura pública No. 0794 del 15 de julio del 2016 de la Notaria de tercera de Valledupar y se encuentra inscrita en la anotación No. 97 del folio de matrícula inmobiliaria No. 190 –28890.

43. Para el copropietario ALCIRA MARIA MAQUILON DE PINTO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 42.493.527, los derechos sobre el lote distinguido como Manzana F lote (12) del Conjunto Campestre Los Campanales, con una extensión superficial de 1.647.69 metros cuadrados, distinguido con los siguientes linderos especiales: NORTE: En 54.56 metros con calle lote No. 11 de la misma Manzana. SUR: En 53.14 metros con lote No. 13 de la misma Manzana. ESTE: En 30.86 metros con lote No. 02 y 03 de la misma Manzana y OESTE: En 30.48 metros con calle en medio lotes No. 02 y 03 de la Manzana H. Lote adquirido por compra hecha al señor Alfredo Oñate Mendoza, según escritura pública No. 1186 del 14 de julio de 2011 de la Notaria Tercera de Valledupar y se encuentra inscrita en la anotación No. 37 del folio de matrícula inmobiliaria No. 190 –28890.

44. Para el copropietario ALFREDO OÑATE MENDOZA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 19.059.427, los derechos sobre el lote distinguido como Manzana F lote (13) del Conjunto Campestre Los Campanales, con una extensión superficial de 1.601.00 metros cuadrados, distinguido con los siguientes linderos especiales: NORTE: En 53.14 metros con lote No. 12 de la misma Manzana. SUR: En 51.70 metros con lote No. 14 de la misma Manzana. ESTE: En 30.65 metros con lote No. 02 de la misma manzana y OESTE: En 30.56 metros con calle en medio lote No. 01 y 02 de la Manzana H. Lote adquirido por compra hecha al señor Gonzalo Cabello Baquero, según escritura pública No. 1663 del 30 de septiembre de 2010 de la Notaria Tercera de Valledupar y se encuentra inscrita en la anotación No. 19 del folio de matrícula inmobiliaria No. 190 –28890.

45. Para el copropietario CONSUELO DEL ROSARIO RODRIGUEZ OÑATE, identificado con la cedula de ciudadanía No. 42.498.483, los derechos sobre el lote distinguido como Manzana F lote (14) del Conjunto Campestre Los Campanales, con una extensión superficial de 2.025.57 metros cuadrados, distinguido con los siguientes linderos especiales: NORTE: En 51.70 metros con lote No. 13 de la misma Manzana. SUR: En 49.75 metros con calle en

medio lote No. 06 y 07 de la Manzana D. ESTE: En 40.03 metros con lote No. 01 de la misma manzana y OESTE: En 40.01 metros con calle en medio lote No. 01 de la Manzana H. Lote adquirido por compra hecha al señor Alfredo Oñate Mendoza, según escritura pública No. 2372 del 31 de diciembre del 2010 de la Notaria Tercera de Valledupar y se encuentra inscrita en la anotación No. 32 del folio de matrícula inmobiliaria No. 190 – 28890.

46. Para el copropietario ALFREDO OÑATE MENDOZA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 19.059.427, los derechos sobre el lote distinguido como Manzana G lote (01) del Conjunto Campestre Los Campanales, con una extensión superficial de 3.285.80 metros cuadrados, distinguido con los siguientes linderos especiales: NORTE: En 32.46 metros con calle en medio lote No. 01 de la Manzana C. SUR: En 34.71 metros con calle en medio lote No. 04 de la Manzana E. ESTE: En 103.58 metros con lote No. 02 y 06 de la misma Manzana y OESTE: En 94.09 metros con calle en medio lotes No. 06 y 07 de la Manzana F. Lote adquirido por compra hecha al señor Gonzalo Cabello Baquero, según escritura pública No. 1663 del 30 de septiembre de 2010 de la Notaria Tercera de Valledupar y se encuentra inscrita en la anotación No. 19 del folio de matrícula inmobiliaria No. 190 – 28890.

47. Para los copropietarios DAVID RICARDO ALVARADO PLATA, ERLIM ANIBAL ALVARADO PLATA, ALVARO JAVID ALVARADO PLATA Y ANGELA MARCELA ALVARADO PLATA, identificadas con las cédulas de ciudadanía No. 1.065.574.520, 91.521.926, 1.094.241.150 y 1.122.399.600 respectivamente, los derechos sobre el lote distinguido como Manzana G lote (02) del Conjunto Campestre Los Campanales, con una extensión superficial de 3.074.60 metros cuadrados, distinguido con los siguientes linderos especiales: NORTE: En 55.08 metros con calle en medio lote No. 02 y 03 de la Manzana C. SUR: En 51.34 metros con lote No. 06 de la misma Manzana. ESTE: En 57.24 metros con lote No. 03 de la misma Manzana y OESTE: En 56.95 metros con lote No. 01 de la misma Manzana. Lote adquirido por compra hecha al señor Ditter Mauricio Cardona Restrepo, según escritura pública No. 4359 del 02 de octubre de 2014 de la Notaria Primera de Valledupar y se encuentra inscrita en la anotación No. 68 del folio de matrícula inmobiliaria No. 190 – 28890.

48. Para el copropietario GLORIA DIAZ PLATA identificada con la cedula de ciudadanía No. 49.729.136, los derechos sobre el lote distinguido como Manzana G lote (03) del Conjunto Campestre Los Campanales, con una extensión superficial de 1.576.58 metros cuadrados, distinguido con los

siguientes linderos especiales: NORTE: En 28.19 metros con calle en medio lote No. 04 de la Manzana C. SUR: En 28.12 metros con lote No. 06 de la misma Manzana. ESTE: En 54.99 metros con lote No. 04 de la misma manzana y OESTE: En 57.24 metros con lote No. 02 de la misma Manzana. Lote adquirido por compra hecha al señor Alfredo Oñate Mendoza, según escritura pública No. 1227 del 21 de julio de 2011 de la Notaria Tercera de Valledupar y se encuentra inscrita en la anotación No. 38 del folio de matrícula inmobiliaria No. 190 –28890.

49. Para el copropietario JUAN JOSE ARABIA COUSSE, identificado con la cedula de ciudadanía No. 72.131.645, los derechos sobre el lote distinguido como Manzana G lote (04) del Conjunto Campestre Los Campanales, con una extensión superficial de 1.114.74 metros cuadrados, distinguido con los siguientes linderos especiales: NORTE: En 20.05 metros con calle en medio lote No. 04 y 05 de la Manzana C. SUR: En 19.84 metros con lote No. 06 de la misma Manzana. ESTE: En 57.15 metros con lote No. 05 de la misma Manzana y OESTE: En 54.99 metros con lote No. 03 de la misma Manzana. Lote adquirido por compra hecha al señor ALFREDO OÑATE MENDOZA, según escritura pública No. 1428 del 02 de septiembre del 2013 de la Notaria Tercera de Valledupar y se encuentra inscrita en la anotación No. 64 del folio de matrícula inmobiliaria No. 190 –28890.

50. Para el copropietario ALFREDO OÑATE MENDOZA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 19.059.427, los derechos sobre el lote distinguido como Manzana G lote (05) del Conjunto Campestre Los Campanales, con una extensión superficial de 1.045.52 metros cuadrados, distinguido con los siguientes linderos especiales: NORTE: En 22.57 metros con calle en medio lote No. 05 de la Manzana C. SUR: En 13.59 metros con lote No. 06 de la misma Manzana. ESTE: En 60.31 metros con Área de Cesión No. 02 y OESTE: En 57.15 metros con lote No. 04 de la misma Manzana. Lote adquirido por compra hecha al señor GONZALO CABELLO BAQUERO, según escritura pública No. 1663 del 30 de septiembre de 2010 de la Notaria Tercera de Valledupar y se encuentra inscrita en la anotación No. 19 del folio de matrícula inmobiliaria No. 190 –28890.

51. Para el copropietario ALFREDO OÑATE MENDOZA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 19.059.427, los derechos sobre el lote distinguido como Manzana G lote (06) del Conjunto Campestre Los Campanales, con una extensión superficial de 5.802.25 metros cuadrados, distinguido con los siguientes linderos especiales: NORTE: En 112.89 metros con lotes No. 02, 03, 04 y 05 de la misma Manzana. SUR: En 100.60 metros con calle en medio lote No. 03 y 04 de la Manzana E. ESTE: En 62.56 metros con área

de Cesión No. 02 y OESTE: En 45.07 metros con lote No. 01 de la misma Manzana. Lote adquirido por compra hecha al señor Gonzalo Cabello Baquero, según escritura pública No. 1663 del 30 de septiembre de 2010 de la Notaria Tercera de Valledupar y se encuentra inscrita en la anotación No. 19 del folio de matrícula inmobiliaria No. 190 –28890.

52. Para los copropietarios DAIRO ENRIQUE ZAPATA SANTANA Y MIGUEL ANGEL ZAPATA RODRIGUEZ, identificados con las cédulas de ciudadanía No. 77.030.819 y 1.065.828.881 respectivamente, los derechos sobre el lote distinguido como Manzana H lote (01), del Conjunto Campestre Los Campanales, con una extensión superficial de 2.749.17 metros cuadrados, distinguido con los siguientes linderos especiales: NORTE: En 46.91 metros con lote No. 02 de la misma manzana. SUR: En 46.66 metros con calle en medio lote No. 08 y 09 de la Manzana D. ESTE: En 58.54 metros con calle en medio lote No.13 Y 14 de la Manzana F y OESTE: En 58.99 metros con calle en medio lote No. 01 Y 02 de la Manzana I. Lote adquirido por compra hecha al señor Alfredo Oñate Mendoza, según escritura pública No. 2091 del 01 de diciembre 2011 de la Notaria Tercera de Valledupar y se encuentra inscrita en la anotación No. 52 del folio de matrícula inmobiliaria No. 190 – 28890.

53. Para el copropietario ELIEGAR JESUS PEÑALOZA TORRES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.971.669, los derechos sobre el lote distinguido como Manzana H lote (02) del Conjunto Campestre Los Campanales, con una extensión superficial de 1.487.14 metros cuadrados, distinguido con los siguientes linderos especiales: NORTE: En 46.79 metros con lote No. 03 de la misma manzana. SUR: En 46.91 metros con lote No. 01 de la misma manzana. ESTE: En 31.24 metros con calle en medio lotes No. 12 y 13 de la Manzana F y OESTE: En 32.25 metros con calle en medio lote No. 03 de la Manzana I. Lote adquirido por compra hecha al señor Alfredo Oñate Mendoza, según escritura pública No. 2139 del 06 de diciembre de 2010 de la Notaria Tercera de Valledupar y se encuentra inscrita en la anotación No. 39 del folio de matrícula inmobiliaria No. 190 –28890.

54. Para el copropietario MAHA SJIM SJIM, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.065635897, los derechos sobre el lote distinguido como Manzana H lote (03) del Conjunto Campestre Los Campanales, con una extensión superficial de 1.978.37 metros cuadrados, distinguido con los siguientes linderos especiales: NORTE: En 47.12 metros con área de cesión No. 03. SUR: En 46.79 metros con lote No. 02 de la misma Manzana. ESTE: En 42.15 metros con calle en medio lote No. 11 y 12 de la Manzana F y OESTE: En 42.15 metros con calle en medio lote No. 03 de la Manzana I.

Lote adquirido por compra hecha al señor VICENTE CARLOS FANDIÑO ACOSTA, según escritura pública No. 954 del 07 de abril del 2011 de la Notaria Primera de Valledupar y se encuentra inscrita en la anotación No. 30 del folio de matrícula inmobiliaria No. 190 –28890.

55. Para los copropietarios LUIS SEGUNDO GARCIA FIGUEROA, CARLOS GARCIA FIGUEROA Y FADIA DEL PILAR GARCIA FIGUEROA, identificados con las cédulas de ciudadanía No. 77.191.708, 77.189.708 y 1.098.621.234 respectivamente, los derechos sobre el lote distinguido como Manzana I lote (01) del Conjunto Campestre Los Campanales, con una extensión superficial de 1.561.51 metros cuadrados, distinguido con los siguientes linderos especiales: NORTE: En 59.21 metros con lote No. 02 de la misma manzana. SUR: En 66.37 metros con calle en medio lote No. 10 Y 11 de la Manzana D. ESTE: En 25.67 metros con calle en medio lote No. 01 de la Manzana H y OESTE: En 24.82 metros con Callejón. Lote adquirido por compra hecha al señor Alfredo Oñate Mendoza, según escritura pública No. 1537 del 15 de noviembre 2016 de la Notaria Tercera de Valledupar y se encuentra inscrita en la anotación No. 99 del folio de matrícula inmobiliaria N°190 –28890.

56. Para el copropietario ALFREDO OÑATE MENDOZA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.059.427, los derechos sobre el lote distinguido como Manzana I lote (02) del Conjunto Campestre Los Campanales, con una extensión superficial de 1.482.23 metros cuadrados, distinguido con los siguientes linderos especiales: NORTE: En 51.49 metros con lote No. 03 de la misma manzana. SUR: En 59.21 metros con lote No. 01 de la misma manzana. ESTE: En 24.87 metros con calle en medio lote No. 01 de la Manzana H y OESTE: En 30.13 metros con callejón. Lote adquirido por compra hecha al señor Gonzalo Cabello Baquero, según escritura pública No. 1663 del 30 de septiembre de 2010 de la Notaria Tercera de Valledupar y se encuentra inscrita en la anotación No. 19 del folio de matrícula inmobiliaria No. 190 –28890.

57. Para el copropietario XIMENA PATRICIA BRITO RIVERA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.172.299, los derechos sobre el lote distinguido como manzana I lote (03) del Conjunto Campestre Los Campanales, con una extensión superficial de 3.268.40 metros cuadrados, distinguido con los siguientes linderos especiales: NOROESTE: En 109.48 metros con Callejón. SUR: En 51.49 metros con lote No. 02 de la misma Manzana y ESTE: En 120.44 metros con calle en medio lote No. 02 y 03 de la Manzana H y área de cesión No. 03. Lote adquirido por compra hecha al señor Alfredo Oñate Mendoza, según escritura pública No. 2023 del 19 de diciembre de 2011 de

la Notaria Tercera de Valledupar y se encuentra inscrita en la anotación No. 23 del folio de matrícula inmobiliaria No. 190 –28890.

58. Para el copropietario SONIA ELENA OÑATE FERNANDEZ, identificada con la cedula de ciudadanía No. 42.493.910, los derechos sobre el lote distinguido como Manzana J lote (01) del Conjunto Campestre Los Campanales, con una extensión superficial de 4.962.04 metros cuadrados, distinguido con los siguientes linderos especiales: NORTE: En 69.48 metros con lote Remanente de Gonzalo Cabello. SUR: En 75.34 metros con calle en medio lote No. 09 de la Manzana F y área de cesión No. 03. ESTE: En 68.11 metros con lote No. 02 de la misma Manzana y OESTE: En 69.96 metros con callejón. Lote adquirido por compra hecha al señor Alfredo Oñate Mendoza, según escritura pública No. 1531 del 28 de noviembre de 2014 y según escritura pública No. 2756 del 27 de diciembre de 2017 de la Notaria Tercera de Valledupar y se encuentra inscrita en la anotación No. 71 del folio de matrícula inmobiliaria No. 190 –28890.

59. Para el copropietario HECTOR JOSE CHAVEZ BARRIOS, identificada con la cedula de ciudadanía No. 19.873.692, los derechos sobre el lote distinguido como Manzana J lote (02) del Conjunto Campestre Los Campanales, con una extensión superficial de 2.140.80 metros cuadrados, distinguido con los siguientes linderos especiales: NORTE: En 30.97 metros con lote remanente de Gonzalo Cabello. SUR: En 31.35 metros con calle en medio lote No. 07 y 08 de la Manzana F. ESTE: En 69.49 metros con lote No. 03 de la misma Manzana y OESTE: En 68.11 metros con lote No. 01 de la misma Manzana. Lote adquirido por compra hecha al señor Alfredo Oñate, según escritura pública No. 1458 del 04 de noviembre de 2015 de la Notaria Tercera de Valledupar y se encuentra inscrita en la anotación No. 82 del folio de matrícula inmobiliaria No. 190 –28890.

60. Para el copropietario ALFREDO OÑATE MENDOZA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 19.059.427, los derechos sobre el lote distinguido como Manzana J lote (03) del Conjunto Campestre Los Campanales, con una extensión superficial de 1.436.21 metros cuadrados, distinguido con los siguientes linderos especiales: NORTE: En 20.70 metros con lote Remanente de Gonzalo Cabello. SUR: En 20.69 metros con calle en medio lote No. 07 de la Manzana F. ESTE: En 69.59 metros con calle en medio lote No. 01 de la Manzana C y OESTE: En 69.49 metros con lote No. 02 de la misma Manzana. Lote adquirido por compra hecha al señor Gonzalo Cabello Baquero, según escritura pública No. 1663 del 30 de septiembre de 2010 de la Notaria Tercera de Valledupar y se encuentra inscrita en la anotación No. 19 del folio de matrícula inmobiliaria No. 190 –28890.

61. Para los copropietarios GONZALO CABELLO BAQUERO, LUIS DANIEL ARENGAS QUINTERO, RITA CECILIA ROJAS ROSADO Y NOHORA JULIETA LARA MORENO identificados con las cédulas de ciudadanía No. 8.266.171, 12.724.281, 49.730.404 y 53.106.113, respectivamente, los derechos sobre el lote distinguido como Manzana J lote remanente 01 del Conjunto Campestre Los Campanales, con una extensión superficial de 1.5496.25 metros cuadrados, distinguido con los siguientes linderos especiales: NORTE: En 195.14 metros con lote No. 02 Remanente de Gonzalo Cabello. SUR: En 214.69 metros con lotes No. 01, 02 y 03 de la Manzana J y la Manzana C. ESTE: En 71.30 metros con lote Remanente de Alfredo Oñate y OESTE: En 68.78 metros con callejón. Lote adquirido por compra hecha al señor Ismael De Jesús Pérez Maestre, según escritura pública No. 1592 del 03 de julio de 1986 de la Notaría Única de Valledupar, y se encuentran inscritas en la anotación No. 02, 56 y 104 del folio de matrícula inmobiliaria No. 190 –28890.
62. Para el copropietario GONZALO CABELLO BAQUERO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.266.171, los derechos sobre el lote distinguido como Manzana J lote Remanente No. 02 del Conjunto Campestre Los Campanales, con una extensión superficial de 13.292.08 metros cuadrados, distinguido con los siguientes linderos especiales: NORTE: En 160.71 metros con lote Remanente de Alfredo Oñate. SUR: En 192.62 metros con lote remanente 01 de Gonzalo Cabello. ESTE: En 69.39 metros con lote Remanente de Alfredo Oñate y OESTE: En 85.08 metros con callejón. Lote adquirido por compra hecha al señor ISMAEL DE JESUS PEREZ MAESTRE, según escritura pública No. 1592 del 03 de julio de 1986 de la Notaría Única de Valledupar y se encuentra inscrita en la anotación No. 02 del folio de matrícula inmobiliaria No. 190 –28890.
63. Para el copropietario GUIDO ALBERTO VERDECIA MONTERO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 77.010.265, los derechos sobre el lote distinguido como Manzana A lote (1A) del Conjunto Campestre Verdecia Montero II, con una extensión superficial de 1.500 metros cuadrados, distinguido con los siguientes linderos especiales: NORTE: En 60 metros con lote No. 2A de la misma Manzana. SUR: En 60 metros con lote Remanente de Gonzalo Cabello. ESTE: En 25 metros con Carretera Vía Valledupar - Rio Seco y OESTE: En 25 metros con lote No. 2A de la misma. Lote adquirido por compra hecha al señor Gonzalo De Jesús Cabello Baquero, según escritura pública No. 0178 del 14 de febrero del 2011 de la Notaría Segunda de Valledupar y se encuentra inscrita en la anotación No. 26 del folio de matrícula inmobiliaria No. 190 –28890.

64. Para el copropietario GUIDO ALBERTO VERDECIA MONTERO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 77.010.265, los derechos sobre el lote distinguido como Manzana A lote (2A) del Conjunto Campestre Verdecia Montero II, con una extensión superficial de 2.850 metros cuadrados, distinguido con los siguientes linderos especiales: NORTE: En 83.49 metros con lote No. 3A de la misma Manzana. SUR: En 60 metros con lote No. 1A de la misma manzana y 36 metros con lote Remanente de Gonzalo Cabello. ESTE: En 15.8 metros con Carretera Vía Valledupar - Rio Seco y OESTE: En 40.80 metros con Acequia en medio lote No. 8A de la misma Manzana. Lote adquirido por compra hecha al señor Gonzalo De Jesús Cabello Baquero, según escritura pública No. 0178 del 14 de febrero del 2011 de la Notaria Segunda de Valledupar y se encuentra inscrita en la anotación No. 26 del folio de matrícula inmobiliaria No. 190 –28890.
65. Para el coposeedora ASTRID USTARIZ GUERRA, identificada con la cedula de ciudadanía No. 51.867.046, los derechos sobre el lote distinguido como Manzana A lote (3A) del Conjunto Campestre Verdecia Montero II, con una extensión superficial de 4.620 metros cuadrados, distinguido con los siguientes linderos especiales: NORTE: En 86 metros con lote No. 4A de la misma Manzana. SUR: En 83.49 metros con lote No. 2A de la misma manzana. ESTE: En 53.90 metros con Carretera Vía Valledupar - Rio Seco y OESTE: En 53.90 metros con Acequia en medio lote No. 6A y 7A de la misma Manzana. Lote adquirido por compra de derechos litigiosos realizada por el señor Guido Verdecia Montero, la cual fue aceptada por auto del 08 de julio de 2021, proferido por el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Valledupar.
66. Para el copropietario CARLOTA MARIA EUSSE SIERRA, identificada con la cedula de ciudadanía No. 49.791.125 los derechos sobre el lote distinguido como Manzana A lote (4A) del Conjunto Campestre Verdecia Montero II, con una extensión superficial de 4.380 metros cuadrados, distinguido con los siguientes linderos especiales: NORTE: En 86 metros con lote Fredy Ramos. SUR: En 86 metros con lote No. 3A de la misma Manzana. ESTE: En 53.90 metros con Carretera Vía Valledupar - Rio Seco y OESTE: En 53.90 metros con Acequia en medio lote No. 5A de la misma Manzana. Lote adquirido por compra hecha al señor Guido Verdecia Montero, según escritura pública No. 1164 del 12 de septiembre del 2016 de la Notaria Tercera de Valledupar y se encuentra inscrita en la anotación No. 96 del folio de matrícula inmobiliaria No. 190 –28890.
67. Para los copropietarios MARIA JUDITH ANDRADE ORTIZ y SAID EL CHAMA ROJANO, identificados con las cedula de ciudadanía No.

49.740.938 y 91.429.345 respectivamente, los derechos sobre el lote distinguido como Manzana A lote (5A) del Conjunto Campestre Verdecia Montero II, con una extensión superficial de 3.000 metros cuadrados, distinguido con los siguientes linderos especiales: NORTE: En 63.72 metros con lote Nelson Urbina. SUR: En 63.72 metros con lote No. 6A de la misma Manzana. ESTE: En 47.08 metros con Acequia en medio lote No. 4A de la misma Manzana y OESTE: En 47.08 metros con calle en medio lote No. 01 de la Manzana D. Lote adquirido por compra hecha al señor Guido Alberto Verdecia Montero, según escritura pública No. 0772 del 16 de junio de 2015 de la Notaria Tercera de Valledupar y se encuentra inscrita en la anotación No. 88 del folio de matrícula inmobiliaria No. 190 –28890.

68. Para los copropietarios JORGE LUIS BARCASNEGRAS HERNANDEZ, JULIETA BARCASNEGRAS LUQUE, MARIANA BARCASNEGRAS LUQUE Y AURA ISABEL LUQUE SUAREZ, identificados con las cédulas de ciudadanía No. 73.569.648, 1.066.285.991, 1.066.269.603 y 49.776.009 respectivamente, los derechos sobre el lote distinguido como Manzana A lote (6A) del Conjunto Campestre Verdecia Montero II, con una extensión superficial de 1.500 metros cuadrados, distinguido con los siguientes linderos especiales: NORTE: En 63.72 metros con lote No. 5A de la misma manzana. SUR: En 66.50 metros con lote No. 7A de la misma Manzana. ESTE: En 22.56 metros con ACEQUIA en medio lote No. 3A de la misma manzana y OESTE: En 22.56 metros con calle en medio lote No. 02 de la Manzana D. Lote adquirido por compra hecha al señor Guido Verdecia Montero, según escritura pública No. 0407 del 18 de abril del 2016 de la Notaria Tercera de Valledupar y se encuentra inscrita en la anotación No. 90 del folio de matrícula inmobiliaria No. 190 –28890.

69. Para el copropietario GUIDO ALBERTO VERDECIA MONTERO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 77.010.265, los derechos sobre el lote distinguido como Manzana A lote (7A) del Conjunto Campestre Verdecia Montero II, con una extensión superficial de 1.500 metros cuadrados, distinguido con los siguientes linderos especiales: NORTE: En 66.50 metros con lote No. 6A de la misma manzana. SUR: En 63.72 metros con lote No. 8A de la misma Manzana. ESTE: En 22.56 metros con Acequia en medio lote No. 3A de la misma manzana y OESTE: En 22.56 metros con calle en medio lote No. 03 de la Manzana D. Lote adquirido por compra hecha al señor Gonzalo De Jesús Cabello Baquero, según escritura pública No. 0178 del 14 de febrero del 2011 de la Notaria Segunda de Valledupar y se encuentra inscrita en la anotación No. 26 del folio de matrícula inmobiliaria No. 190 – 28890.

70. Para el copropietario GUIDO ALBERTO VERDECIA MONTERO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 77.010.265, los derechos sobre el lote distinguido como Manzana A lote (8A) del Conjunto Campestre Verdecia Montero II, con una extensión superficial de 3.350 metros cuadrados, distinguido con los siguientes linderos especiales: NORTE: En 63.72 metros con lote No. 7A de la misma manzana. SUR: En 63.72 metros con lote No. 9A de la misma Manzana. ESTE: En 52.57 metros con Acequia en medio lote No. 2A de la misma manzana y OESTE: En 52.57 metros con calle en medio lote No. 04 de la Manzana D. Lote adquirido por compra hecha al señor Gonzalo De Jesús Cabello Baquero, según escritura pública No. 0178 del 14 de febrero del 2011 de la Notaria Segunda de Valledupar y se encuentra inscrita en la anotación No. 26 del folio de matrícula inmobiliaria No. 190 – 28890.
71. Para el copropietario DIANA MARCELA SABALLET LARA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.065.590.472, los derechos sobre el lote distinguido como Manzana A lote (9A) del Conjunto Campestre Verdecia Montero II, con una extensión superficial de 1.500 metros cuadrados, distinguido con los siguientes linderos especiales: NORTE: En 63.72 metros con lote No. 8A de la misma manzana. SUR: 63.72 metros con lote Remanente de Gonzalo Cabello. ESTE: En 23.54 metros con Acequia en medio lote remanente de Gonzalo Cabello y OESTE: En 23.54 metros con calle en medio lote No. 05 de la Manzana D. Lote adquirido por compra hecha al señor Guido Alberto Verdecia Montero, según escritura pública No. 0438 del 04 de abril del 2013 de la Notaria Tercera de Valledupar y se encuentra inscrita en la anotación No. 69 del folio de matrícula inmobiliaria No. 190 – 28890.
72. Para los copropietarios GONZALO CABELLO BAQUERO, AUDRIN CATALINA HENRIQUEZ BRITO, OSCAR EDUARDO MAYA GUERRERO, YUSLEYDIS GUTIERREZ OSPINO, CARLOS ALBERTO PEÑA AYALA, CAMILA ANDREA PEREZ GOMEZ, LAURA ALEJANDRA PEREZ GOMEZ, ALBERTO MENDOZA CABELLO y JUAN JOSE MENDOZA GAVIRIA, identificados con las cédulas de ciudadanía No. 8.266.171, 40.928.203, 12.962.657, 42.404.825, 88.222.261, 1.014.875445, 1.014.867.348, 1.065.597.729 y 15.173.308 respectivamente, los derechos sobre el lote distinguido como Manzana A del Conjunto Campestre Verdecia Montero II, con una extensión superficial de 2 hectáreas con 5.891 metros cuadrados, distinguido con los siguientes linderos especiales: NORTE: En 159.72 metros con lote No. 1A, 2A y 9A de la Manzana A. SUR: En 71.89 metros con Callejón de ingreso al predio de Jorge Maya ESTE: En 115.44 metros con Carretera Vía Valledupar-Rio Seco y OESTE: En 284.67 metros con calle en

medio lote No. 07, 08 ,09, 10 y 11 de la Manzana D y calle en medio lote No. 02 de la Manzana F1. Lote adquirido por compra hecha al señor Ismael De Jesús Pérez Maestre, según escritura pública No. 1592 del 03 de julio de 1986 de la Notaria Única de Valledupar, y se encuentra inscrita en las anotaciones No. 02, 36, 76, 86, 91, 93 y 94 del folio de matrícula inmobiliaria No. 190 –28890.

73. Para el copropietario GUIDO ALBERTO VERDECIA MONTERO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 77.010.265, los derechos sobre el lote distinguido como Manzana D lote (01) del Conjunto Campestre Verdecia Montero II, con una extensión superficial de 2.870 metros cuadrados, distinguido con los siguientes linderos especiales: NORTE: En 50 metros con lote JOSE GOMEZ. SUR: En 50 metros con lote No. 02 de la misma Manzana. ESTE: En 57.44 metros con calle en medio lote No. 5A de la Manzana A y OESTE: En 57.44 metros con lote No. 15 de la misma manzana. Lote adquirido por compra hecha al señor Gonzalo De Jesús Cabello Baquero, según escritura pública No. 0178 del 14 de febrero del 2011 de la Notaria Segunda de Valledupar y se encuentra inscrita en la anotación No. 26 del folio de matrícula inmobiliaria No. 190 –28890.

74. Para el copropietario LEONOR IBETH RAMIREZ GUTIERREZ, identificada con la cedula de ciudadanía No. 49.719.386, los derechos sobre el lote distinguido como Manzana D lote (02) del Conjunto Campestre Verdecia Montero II, con una extensión superficial de 1.500 metros cuadrados, distinguido con los siguientes linderos especiales: NORTE: En 50 metros con lote No. 01 de la misma manzana. SUR: En 50 metros con lote No. 03 de la misma Manzana. ESTE: En 30 metros con calle en medio lote No. 6A de la Manzana A y OESTE: En 30 metros con lote 15 de la misma manzana. Lote adquirido por compra hecha al señor Guido Verdecia Montero, según escritura pública No. 1758 del 11 de septiembre del 2017 de la Notaria Tercera de Valledupar y se encuentra inscrita en la anotación No. 106 del folio de matrícula inmobiliaria No. 190 –28890.

75. Para el copropietario OSCAR ADOLFO RIOS CASTRO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 5.477.652, los derechos sobre el lote distinguido como Manzana D lote (03) del Conjunto Campestre Verdecia Montero II, con una extensión superficial de 1.500 metros cuadrados, distinguido con los siguientes linderos especiales: NORTE: En 50 metros con lote No. 02 de la misma manzana. SUR: En 50 metros con lote No. 04 de la misma Manzana. ESTE: En 30 metros con lote No. 7A de la Manzana A y OESTE: En 30 metros con lote No. 15 de la misma manzana. Lote adquirido por compra hecha al señor Guido Verdecia Montero, según escritura pública No. 0268

del 08 de marzo del 2016 de la Notaria Segunda de Valledupar y se encuentra inscrita en la anotación No. 89 del folio de matrícula inmobiliaria No. 190 –28890.

76. Para los copropietarios OSCAR ADOLFO RIOS CASTRO, LUIS CARLOS RIOS CASTRO, JOSE CARLOS RIOS CASTRO identificados con las cédulas de ciudadanía No. 5.477.652, 79.604.165 y 79.697.680, respectivamente, los derechos sobre el lote distinguido como Manzana D lote (04) del Conjunto Campestre Verdecia Montero II, con una extensión superficial de 2.500 metros cuadrados, distinguido con los siguientes linderos especiales: NORTE: En 50 metros con lote No. 03 de la misma Manzana. SUR: En 50 metros con lote No. 05 de la misma Manzana. ESTE: En 50 metros con calle en medio lote No. 8A de la Manzana A y OESTE: En 50 metros con lote No. 15 de la misma manzana. Lote adquirido por compra hecha al señor Guido Alberto Verdecia Montero, según escritura pública No. 0915 del 09 de julio de 2015 de la Notaria Tercera de Valledupar y se encuentra inscrita en la anotación No. 77 del folio de matrícula inmobiliaria No. 190 –28890.

77. Para el copropietario MAGDALENA BARRANCO ZAMORA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 22.418.732, los derechos sobre el lote distinguido como Manzana D lote (05) del Conjunto Campestre Verdecia Montero II, con una extensión superficial de 4.500 metros cuadrados, distinguido con los siguientes linderos especiales: NORTE: En 107.30 metros con lotes No. 04 y 15 de la misma Manzana. SUR: En 107.30 metros con lote No. 06 Y 14 de la misma Manzana. ESTE: En 41.94 metros con calle en medio lote No. 9A de la Manzana A y lote Remanente de Gonzalo Cabello y OESTE: En 41.94 metros con calle en medio lote No. 04 de la Manzana E. Lote adquirido por compra hecha al señor GUIDO ALBERTO VERDECIA MONTERO, según escritura pública No. 0491 del 21 de abril del 2015 de la Notaria Tercera de Valledupar y se encuentra inscrita en la anotación No. 75 del folio de matrícula inmobiliaria No. 190 –28890.

78. Para el copropietario HEBERT ENRIQUE FERNANDEZ IGUARAN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 77.036.673, los derechos sobre el lote distinguido como Manzana D lote (06) del Conjunto Campestre Verdecia Montero II, con una extensión superficial de 1.500 metros cuadrados, distinguido con los siguientes linderos especiales: NORTE: En 56.20 metros con lote No. 05 de la misma Manzana. SUR: En 56.20 metros con lote No. 07 de la misma Manzana. ESTE: En 26.69 metros con calle en medio lote Remanente de Gonzalo Cabello y OESTE: En 26.69 metros con lote No. 14 de la misma Manzana. Lote adquirido por compra hecha al señor

Guido Verdecia Montero, según escritura pública No. 2026 del 18 de diciembre del 20113 de la Notaria Tercera de Valledupar y se encuentra inscrita en la anotación No. 95 del folio de matrícula inmobiliaria No. 190 – 28890.

79. Para el copropietario GUIDO ALBERTO VERDECIA MONTERO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 77.010.265, los derechos sobre el lote distinguido como Manzana D lote (07) del Conjunto Campestre Verdecia Montero II, con una extensión superficial de 3.000 metros cuadrados, distinguido con los siguientes linderos especiales: NORTE: En 56.20 metros con lote No. 06 de la misma Manzana. SUR: En 56.20 metros con lote No. 08 de la misma Manzana. ESTE: En 53.38 metros con calle en medio lote Remanente de Gonzalo Cabello y OESTE: En 53.38 metros con lote No. 12 Y 13 de la misma manzana. Lote adquirido por compra hecha al señor Gonzalo De Jesús Cabello Baquero, según escritura pública No. 0178 del 14 de febrero del 2011 de la Notaria Segunda de Valledupar y se encuentra inscrita en la anotación No. 26 del folio de matrícula inmobiliaria No. 190 – 28890.

80. Para el copropietario GUIDO ALBERTO VERDECIA MONTERO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 77.010.265, los derechos sobre el lote distinguido como Manzana D lote (08) del Conjunto Campestre Verdecia Montero II, con una extensión superficial de 1.500 metros cuadrados, distinguido con los siguientes linderos especiales: NORTE: En 56.20 metros con lote No. 07 de la misma Manzana. SUR: En 56.20 metros con lote Remanente de Gonzalo Cabello. ESTE: En 26.69 metros lote Remanente de Gonzalo Cabello y OESTE: En 26.69 metros con lote No. 11 y 12 de la misma manzana. Lote adquirido por compra hecha al señor Gonzalo De Jesús Cabello Baquero, según escritura pública No. 0178 del 14 de febrero del 2011 de la Notaria Segunda de Valledupar y se encuentra inscrita en la anotación No. 26 del folio de matrícula inmobiliaria No. 190 – 28890.

81. Para el copropietario SILVESTRE MARCELO AROCA COTES, identificado con la cedula de ciudadanía No. 5.088.153, los derechos sobre el lote distinguido como Manzana D lote (09) del Conjunto Campestre Verdecia Montero II, con una extensión superficial de 2.000 metros cuadrados, distinguido con los siguientes linderos especiales: NORTE: En 51.10 metros con lote No. 10 de la misma Manzana. SUR: En 51.10 metros con lote Remanente de Gonzalo Cabello. ESTE: En 39.14 metros con lote Remanente de Gonzalo Cabello y OESTE: En 39.14 metros con calle en medio lote No. 02 de la Manzana F1. Lote adquirido por compra hecha al señor Guido Alberto Verdecia Montero, según escritura pública No. 1510 del

08 de noviembre del 2016 de la Notaria Tercera de Valledupar y se encuentra inscrita en la anotación No. 98 del folio de matrícula inmobiliaria No. 190 – 28890.

82. Para el copropietario JOSE GUILLERMO CASTRO MORALES, identificado con la cedula de ciudadanía No. 7.570.243, los derechos sobre el lote distinguido como Manzana D lote (10) del Conjunto Campestre Verdecia Montero II, con una extensión superficial de 1.500 metros cuadrados, distinguido con los siguientes linderos especiales: NORTE: En 51.10 metros con lote No. 11 de la misma Manzana. SUR: En 51.10 metros con lote No. 09 de la misma Manzana. ESTE: En 30.53 metros con lote Remanente de Gonzalo Cabello y OESTE: En 21.92 metros con calle en medio lote No. 02 de la Manzana F1. Lote adquirido por compra hecha al señor GUIDO ALFONSO VERDECIA CASTILLA, según escritura pública No. 1457 del 03 de noviembre del 2015 de la Notaria Tercera de Valledupar y se encuentra inscrita en la anotación No. 81 del folio de matrícula inmobiliaria No. 190 – 28890.

83. Para el copropietario DENIS MARIA MACHADO DE ORTA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 26.732.976, los derechos sobre el lote distinguido como Manzana D lote (11) del Conjunto Campestre Verdecia Montero II, con una extensión superficial de 1.500 metros cuadrados, distinguido con los siguientes linderos especiales: NORTE: En 51.10 metros con lote No. 12 de la misma Manzana. SUR: En 51.10 metros con lote No. 10 de la misma Manzana. ESTE: En 30.53 metros con lote No. 08 de la misma manzana y lote Remanente de Gonzalo Cabello y OESTE: En 30.53 metros con calle en medio lote No. 01 de la Manzana F1. Lote adquirido por compra hecha al señor GUIDO ALBERTO VERDECIA MONTERO, según escritura pública No. 0711 del 15 de mayo de 2013 de la Notaria Tercera de Valledupar y se encuentra inscrita en la anotación No. 62 del folio de matrícula inmobiliaria No. 190 –28890.

84. Para el copropietario DIOSMAR CARRILLO SOSSA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 84.043.716 los derechos sobre el lote distinguido como Manzana D lote (12) del Conjunto Campestre Verdecia Montero II, con una extensión superficial de 1.500 metros cuadrados, distinguido con los siguientes linderos especiales: NORTE: En 51.10 metros con lote No. 13 de la misma Manzana. SUR: En 51.10 metros con lote No. 11 de la misma Manzana. ESTE: En 30.53 metros con lote No. 07 Y 08 de la misma manzana y OESTE: En 30.53 metros con calle en medio lote No. 01 de la Manzana F1. Lote adquirido por compra hecha al señor Guido Alberto Verdecia Montero, según escritura pública No. 0800 del 24 de mayo 2013 de la Notaria Tercera

de Valledupar y se encuentra inscrita en la anotación No. 63 del folio de matrícula inmobiliaria No. 190 –28890.

85. Para el copropietario ALVARO AGUILAR MONTAÑO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 6.795.030, los derechos sobre el lote distinguido como Manzana D lote (13) del Conjunto Campestre Verdecia Montero II, con una extensión superficial de 1.560 metros cuadrados, distinguido con los siguientes linderos especiales: NORTE: En 51.10 metros con lote No. 14 de la misma Manzana. SUR: En 51.10 metros con lote No. 12 de la misma Manzana. ESTE: En 30.53 metros con lote No. 07 de la misma manzana y OESTE: En 30.53 metros con calle en medio lote No. 01 de la Manzana F1. Lote adquirido por compra hecha al señor Guido Alberto Verdecia Montero, según escritura pública No. 1943 del 28 de diciembre de 2012 de la Notaria Tercera de Valledupar y se encuentra inscrita en la anotación No. 53 del folio de matrícula inmobiliaria No. 190 –28890.

86. Para el copropietario ALVARO AGUILAR MONTAÑO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 6.795.030, los derechos sobre el lote distinguido como Manzana D lote (14) del Conjunto Campestre Verdecia Montero II, con una extensión superficial de 1.560 metros cuadrados, distinguido con los siguientes linderos especiales: NORTE: En 51.10 metros con lote No. 05 de la misma Manzana. SUR: En 51.10 metros con lote No. 13 de la misma Manzana. ESTE: En 30.53 metros con lote No. 06 de la misma Manzana y OESTE: En 30.53 metros con calle en medio lote No. 01 de la Manzana F1. Lote adquirido por compra hecha al señor Guido Alberto Verdecia Montero, según escritura pública No. 1943 del 28 de diciembre de 2012 de la Notaria Tercera de Valledupar y se encuentra inscrita en la anotación No. 54 del folio de matrícula inmobiliaria No. 190 –28890.

87. Para los copropietarios LINA ROSA RESTREPO VIANA y MARINA CRUZ VIANA MUÑOZ, identificados con las cédulas de ciudadanía No. 49.696.735 y 41.695.918 respectivamente, los derechos sobre el lote distinguido como Manzana D lote (15) del Conjunto Campestre Verdecia Montero II, con una extensión superficial de 9.594 metros cuadrados, distinguido con los siguientes linderos especiales: NORTE: En 57.30 metros con lote de Gonzalo Cabello. SUR: En 57.30 metros con lote No. 05 de la misma Manzana. ESTE: En 167.44 metros con lotes No. 01, 02, 03 Y 04 de la misma Manzana y OESTE: En 136.57 metros con calle en medio lotes No. 01, 02, 03 Y 04 de la Manzana E. Lote adquirido por compra hecha al señor Gonzalo Cabello, según escritura pública No. 1241 del 25 de septiembre de 2014 de la Notaria Tercera de Valledupar, y se encuentran inscritas en las anotaciones N° 70 y 73 del folio de matrícula inmobiliaria No. 190 –28890.

88. Para el copropietario GUIDO ALBERTO VERDECIA MONTERO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 77.010.265, los derechos sobre el lote distinguido como Manzana E lote (01) del Conjunto Campestre Verdecia Montero II, con una extensión superficial de 5.360 metros cuadrados, distinguido con los siguientes linderos especiales: NORTE: En 75.20 metros con lote de Rafael Serrato. SUR: En 77.80 metros con lote No. 02 de la misma manzana. ESTE: En 73.55 metros con calle en medio lote No. 15 de la Manzana D y OESTE: En 66.57 metros con lote de Rafael Santodomingo. Lote adquirido por compra hecha al señor Gonzalo De Jesús Cabello Baquero, según escritura pública No. 0178 del 14 de febrero del 2011 de la Notaria Segunda de Valledupar y se encuentra inscrita en la anotación No. 26 del folio de matrícula inmobiliaria No. 190 –28890.
89. Para el copropietario GUIDO ALBERTO VERDECIA MONTERO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 77.010.265, los derechos sobre el lote distinguido como Manzana E lote (02) del Conjunto Campestre Verdecia Montero II, con una extensión superficial de 3.000 metros cuadrados, distinguido con los siguientes linderos especiales: NORTE: En 77.80 metros con lote No. 01 de la misma manzana. SUR: En 80 metros con lote No. 03 Y 05 de la misma manzana. ESTE: En 38.02 metros con calle en medio lote No. 15 de la Manzana D y OESTE: En 38.02 metros con lote de Rafael Santodomingo. Lote adquirido por compra hecha al señor Gonzalo De Jesús Cabello Baquero, según escritura pública No. 0178 del 14 de febrero del 2011 de la Notaria Segunda de Valledupar y se encuentra inscrita en la anotación No. 26 del folio de matrícula inmobiliaria No. 190 –28890.
90. Para el copropietario CIRO ANTONIO QUIROZ VERDECIA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 77.007.917 los derechos sobre el lote distinguido como Manzana E lote (03) del Conjunto Campestre Verdecia Montero II, con una extensión superficial de 1.500 metros cuadrados, distinguido con los siguientes linderos especiales: NORTE: En 60 metros con lote No. 02 de la misma manzana. SUR: En 60 metros con lote No. 04 de la misma manzana. ESTE: En 25 metros con calle en medio lote No. 1A de la Manzana D y OESTE: En 25 metros con lote No. 05 de la misma manzana. Lote adquirido por compra hecha al señor Guido Verdecia Montero, según escritura pública No. 1766 del 29 de diciembre del 2016 de la Notaria Tercera de Valledupar y se encuentra inscrita en la anotación No. 103 del folio de matrícula inmobiliaria No. 190 –28890.
91. Para el copropietario GUIDO ALBERTO VERDECIA MONTERO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 77.010.265, los derechos sobre el lote

distinguido como Manzana E lote (04) del Conjunto Campestre Verdecia Montero II, con una extensión superficial de 2.550 metros cuadrados, distinguido con los siguientes linderos especiales: NORTE: En 60 metros con lote No. 03 de la misma manzana. SUR: En 60 metros con calle en medio lote No. 01 y 10 de la Manzana F1. ESTE: En 42.50 metros con calle en medio lote No. 05 y 15 de la Manzana D y OESTE: En 42.50 metros con lote No. 05 de la misma. Lote adquirido por compra hecha al señor Gonzalo De Jesus Cabello Baquero, según escritura pública No. 0178 del 14 de febrero del 2011 de la Notaria Segunda de Valledupar y se encuentra inscrita en la anotación No. 26 del folio de matrícula inmobiliaria No. 190 –28890.

92. Para el copropietario MIREILLE LORENA CAÑIZARES PALMA, identificada con la cedula de ciudadanía No. 49.722.653, los derechos sobre el lote distinguido como Manzana E lote (05) del Conjunto Campestre Verdecia Montero II, con una extensión superficial de 1.700 metros cuadrados, distinguido con los siguientes linderos especiales: NORTE: En 20 metros con lote No. 02 de la misma Manzana. SUR: En 30.37 metros con calle en medio lote No. 10 de la Manzana F1. ESTE: En 67.50 metros con lote No. 03 y 04 de la misma Manzana y OESTE: En 62 metros con lote de Carlos Hoyos. Lote adquirido por compra hecha al señor Guido Verdecia Montero, según escritura pública No. 0582 del 01 de junio del 2016 de la Notaria Tercera de Valledupar y se encuentra inscrita en la anotación No. 92 del folio de matrícula inmobiliaria No. 190 –28890.

93. Para el copropietario JOSE DEL CARMEN HORLANDY CASTRO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 5.465.240, los derechos sobre el lote distinguido como Manzana F1 lote (01) del Conjunto Campestre Verdecia Montero II, con una extensión superficial de 6.200 metros cuadrados, distinguido con los siguientes linderos especiales: NORTE: En 52 metros con calle en medio lote No. 04 de la Manzana E. SUR: En 50 metros con lote No. 02 de la misma Manzana. ESTE: En 117 metros con calle en medio lote No. 11, 12, 13 y 14 de la Manzana D y OESTE: En 126.14 metros con lote No. 07, 08, 09 y 10 de la misma Manzana. Lote adquirido por compra hecha al señor Guido Alberto Verdecia Montero, según escritura pública No. 2351 del 30 de diciembre de 2011 de la Notaria Tercera de Valledupar y se encuentra inscrita en la anotación No. 46 del folio de matrícula inmobiliaria No. 190 –28890.

94. Para el copropietario RAUL REINA ROMERO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 77.018.775, los derechos sobre el lote distinguido como Manzana F1 lote (02) del Conjunto Campestre Verdecia Montero II, con una extensión superficial de 8.600 metros cuadrados, distinguido con los

siguientes linderos especiales: NORTE: En 50 metros con lote No. 01 de la misma Manzana. SUR: En 61 metros con lote de Jorge Maya Castilla. ESTE: En 149.10 metros con lote No. 09 Y 10 de la Manzana D y lote Remanente de Gonzalo Cabello y OESTE: En 160.80 metros con lote No. 03, 04, 05 y 06 de la misma manzana. Lote adquirido por compra hecha al señor Guido Alberto Verdecia Montero, según escritura pública No. 2204 del 15 de diciembre de 2011 de la Notaria Tercera de Valledupar y se encuentra inscrita en la anotación No. 43 del folio de matrícula inmobiliaria No. 190 –28890.

95. Para el copropietario GUIDO ALBERTO VERDECIA MONTERO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 77.010.265, los derechos sobre el lote distinguido como Manzana F1 lote (03) del Conjunto Campestre Verdecia Montero II, con una extensión superficial de 2.273 metros cuadrados, distinguido con los siguientes linderos especiales: NORTE: En 50 metros con lote No. 04 de la misma Manzana. SUR: En 66 metros con lote de Jorge Maya Castilla. ESTE: En 60 metros con lote No. 02 de la misma manzana y OESTE: En 18.28 metros con calle en medio lote de Abel Verdecia. Lote adquirido por compra hecha al señor Gonzalo De Jesús Cabello Baquero, según escritura pública No. 0178 del 14 de febrero del 2011 de la Notaria Segunda de Valledupar y se encuentra inscrita en la anotación No. 26 del folio de matrícula inmobiliaria No. 190 –28890.

96. Para el copropietario CECILIA ROSA CASTRO MARTINEZ, identificada con la cedula de ciudadanía No. 49.731.238, los derechos sobre el lote distinguido como Manzana F1 lote (04) del Conjunto Campestre Verdecia Montero II, con una extensión superficial de 1.500 metros cuadrados, distinguido con los siguientes linderos especiales: NORTE: En 50 metros con lote No. 05 de la misma Manzana. SUR: En 50 metros con lote No. 03 de la misma manzana. ESTE: En 30 metros con lote No. 02 de la misma manzana y OESTE: En 30 metros con calle en medio lote de Jose Lacouture y Abel Verdecia. Lote adquirido por compra hecha al señor Alfredo Yesid Pérez Angarita, según escritura pública No. 0682 del 09 de mayo de 2013 de la Notaria Tercera de Valledupar y se encuentra inscrita en la anotación No. 61 del folio de matrícula inmobiliaria No. 190 –28890.

97. Para el coposeedora KAREN MARGARET LEYVA MENDOZA, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.065.627.367, los derechos sobre el lote distinguido como Manzana F1 lote (05), del Conjunto Campestre Verdecia Montero II, con una extensión superficial de 1.500 metros cuadrados, distinguido con los siguientes linderos especiales: NORTE: En 50 metros con lote No. 06 de la misma Manzana. SUR: En 50 metros con lote No. 04 de la misma Manzana. ESTE: En 30 metros con lote No. 02 de la misma manzana

y OESTE: En 30 metros con calle en medio lote de Leonor Urbina y Jose Lacouture. Lote adquirido por compra de derechos litigiosos realizada por el señor Guido Verdecia Montero, la cual fue aceptada por auto del 26 de febrero de 2021, proferido por el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Valledupar.

98. Para el copropietario GUIDO ALBERTO VERDECIA MONTERO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 77.010.265, los derechos sobre el lote distinguido como Manzana F1 lote (06) del Conjunto Campestre Verdecia Montero II, con una extensión superficial de 1.500 metros cuadrados, distinguido con los siguientes linderos especiales: NORTE: En 50 metros con lote No. 07 de la misma Manzana. SUR: En 50 metros con lote No. 05 de la misma Manzana. ESTE: En 30 metros con lote No. 02 de la misma manzana y OESTE: En 30 metros con calle en medio lote de María Urbina de la misma. Lote adquirido por compra hecha al señor Gonzalo De Jesús Cabello Baquero, según escritura pública No. 0178 del 14 de febrero del 2011 de la Notaria Segunda de Valledupar y se encuentra inscrita en la anotación No. 26 del folio de matrícula inmobiliaria No. 190 –28890.

99. Para el copropietario GUIDO ALBERTO VERDECIA MONTERO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 77.010.265, los derechos sobre el lote distinguido como Manzana F1 lote (07) del Conjunto Campestre Verdecia Montero II, con una extensión superficial de 3.000 metros cuadrados, distinguido con los siguientes linderos especiales: NORTE: En 50 metros con lote No. 08 de la misma Manzana. SUR: En 50 metros con lote No. 06 de la misma manzana. ESTE: En 60 metros con lote No. 01 Y 02 de la misma manzana y OESTE: En 60 metros con calle en medio lote de Fernando Palacios. Lote adquirido por compra hecha al señor Gonzalo De Jesús Cabello Baquero, según escritura pública No. 0178 del 14 de febrero del 2011 de la Notaria Segunda de Valledupar y se encuentra inscrita en la anotación No. 26 del folio de matrícula inmobiliaria No. 190 –28890.

100. Para el copropietario GUIDO ALBERTO VERDECIA MONTERO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 77.010.265, los derechos sobre el lote distinguido como Manzana F1 lote (08) del Conjunto Campestre Verdecia Montero II, con una extensión superficial de 1.500 metros cuadrados, distinguido con los siguientes linderos especiales: NORTE: En 50 metros con lote No. 09 de la misma Manzana. SUR: En 50 metros con lote No. 07 de la misma manzana. ESTE: En 30 metros con lote No. 01 de la misma manzana y OESTE: En 30 metros con calle en medio lote de Eduardo Suarez y Yoana Ramírez. Lote adquirido por compra hecha al señor Gonzalo De Jesús Cabello Baquero, según escritura pública No. 0178 del 14 de

febrero del 2011 de la Notaria Segunda de Valledupar y se encuentra inscrita en la anotación No. 26 del folio de matrícula inmobiliaria No. 190 –28890.

101. Para el copropietario GUIDO ALBERTO VERDECIA MONTERO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 77.010.265, los derechos sobre el lote distinguido como Manzana F1 lote (09) del Conjunto Campestre Verdecia Montero II, con una extensión superficial de 1.500 metros cuadrados, distinguido con los siguientes linderos especiales: NORTE: En 50 metros con lote No. 10 de la misma Manzana. SUR: En 50 metros con lote No. 08 de la misma manzana. ESTE: En 30 metros con lote No. 01 de la misma Manzana y OESTE: En 30 metros con calle en medio lote de Guido Verdecia. Lote adquirido por compra hecha al señor Gonzalo De Jesús Cabello Baquero, según escritura pública No. 0178 del 14 de febrero del 2011 de la Notaria Segunda de Valledupar y se encuentra inscrita en la anotación No. 26 del folio de matrícula inmobiliaria No. 190 –28890.

102. Para el copropietario GUIDO ALBERTO VERDECIA MONTERO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 77.010.265, los derechos sobre el lote distinguido como Manzana F1 lote (10) del Conjunto Campestre Verdecia Montero II, con una extensión superficial de 1.800 metros cuadrados, distinguido con los siguientes linderos especiales: NORTE: En 50 metros con calle en medio lote No. 04 y 05 de la Manzana E. SUR: En 50 metros con lote No. 09 de la misma manzana. ESTE: En 30 metros con lote No. 01 de la misma manzana y OESTE: En 42 metros con calle en medio lotes de Guido Verdecia Montero. Lote adquirido por compra hecha al señor Gonzalo De Jesús Cabello Baquero, según escritura pública No. 0178 del 14 de febrero del 2011 de la Notaria Segunda de Valledupar y se encuentra inscrita en la anotación No. 26 del folio de matrícula inmobiliaria No. 190 – 28890.

Con apoyo en lo anterior, el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Valledupar, administrando Justicia en nombre de la República de Colombia y por Autoridad de la Ley,

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR la división material del inmueble objeto de la acción e identificado con certificado de matrícula inmobiliaria No. 190-28890 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Valledupar, en 102 lotes, para ser entregados a cada uno de los comuneros de acuerdo a lo que les corresponde en proporción a sus derechos y conforme las razones anotadas.

SEGUNDO: TÉNGASE como división material del inmueble objeto de división el presentado por la parte actora, el cual determinó la partición y adjudicación del bien inmueble de la siguiente manera:

1. Para el copropietario LACIDES ENRIQUE MENDOZA MAESTRE, identificado con la cedula de ciudadanía No. 77.008.872, los derechos sobre el lote distinguido como Manzana A lote (01) del Conjunto Campestre Los Campanales, con una extensión superficial de 2.625.66 metros cuadrados distinguido con los siguientes linderos especiales: NORTE: En 47.69 metros con calle en medio lote No. 01 de la Manzana B. SUR: En 51.24 metros con lote Remanente de José Vicente Rodríguez. ESTE: En 54.92 metros con carretera Rio Seco - Patillal y OESTE: En 52.83 metros con área de cesión No. 01. Lote adquirido por compra hecha al señor Alfredo Oñate Mendoza, según escritura pública No. 2026 del 19 de noviembre de 2010 de la Notaria Tercera de Valledupar, y se encuentra inscrita en la anotación No. 21 del folio de matrícula inmobiliaria No. 190 –28890.
2. Para el copropietario FRANCISCO RINALDY ROBLES, identificado con la cedula de ciudadanía No 13.816.809, los derechos sobre el lote distinguido como Manzana A lote (02) del Conjunto Campestre Los Campanales, con una extensión superficial de 1.653.78 metros cuadrados, distinguido con los siguientes linderos especiales: NORTE: En 31.70 metros con calle en medio lote No. 02 de la Manzana B. SUR: En 31.44 metros con lote Remanente de José Vicente Rodríguez. ESTE: En 52.94 metros con área de cesión No. 01 y OESTE: En 53.39 metros con lote No. 03 de la misma manzana. Lote adquirido por compra hecha al señor Alfredo Oñate Mendoza, según escritura pública No. 2041 del 23 de noviembre del 2010 de la Notaria Tercera de Valledupar y se encuentra inscrita en la anotación N° 35 del folio de matrícula inmobiliaria N°190 –28890.
3. Para el copropietario ANGELA MARCELA BRAVO MEDINA, identificada con la cedula de ciudadanía No. 39.463.453, los derechos sobre el lote distinguido como Manzana A lote (03) del Conjunto Campestre Los Campanales, con una extensión superficial de 2.447.82 metros cuadrados, distinguido con los siguientes linderos especiales: NORTE: En 33.81 metros con calle en medio lote No. 02 de la Manzana B. SUR: En 59.30 metros con lote Remanente de José Vicente Rodríguez. ESTE: En 53.39 metros con lote No. 02 de la misma manzana y OESTE: En 54.93 metros con Área de Cesión No. 02. Lote adquirido por compra hecha al señor Alfredo Oñate Mendoza, según escritura pública No. 2245 del 21 de diciembre del 2011 de la Notaria Tercera de Valledupar y se encuentra inscrita en la anotación No. 44 del folio de matrícula inmobiliaria No. 190 –28890.

4. Para los copropietarios RICARDO CARDENAS ALVAREZ Y NERY DEL ROSARIO GARCIA OÑATE, identificados con las cédulas de ciudadanía No. 17.052.362 y 42.488.738, respectivamente los derechos sobre el lote distinguido como Manzana B lote (01) del Conjunto Campestre Los Campanales, con una extensión superficial de 1.820.19 metros cuadrados, distinguido con los siguientes linderos especiales: NORTE: En 46.59 metros con lote Remanente de Alfredo Oñate. SUR: En 46.59 metros con calle en medio lote No. 01 de la Manzana A. ESTE: En 39.64 metros con carretera Rio Seco - Patillal y OESTE: En 39.40 metros con Área de Cesión No. 01. Lote adquirido por compra hecha al señor Alfredo Oñate Mendoza, según escritura pública No. 1450 del 05 de septiembre de 2013 de la Notaria Tercera de Valledupar y se encuentra inscrita en la anotación No. 84 del folio de matrícula inmobiliaria No. 190 –28890.

5. Para el copropietario CARMEN CECILIA GUTIERREZ MATTOS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.618.628, los derechos sobre el lote distinguido como Manzana B lote (02), del Conjunto Campestre Los Campanales, con una extensión superficial de 2.321.47 metros cuadrados, distinguido con los siguientes linderos especiales: NORTE: En 38.34 metros con lote Remanente de Alfredo Oñate. SUR: En 52.61 metros con calle en medio lotes No. 02 y 03 de la Manzana A. ESTE: En 52.08 metros con Área de Cesión No. 01 y OESTE: En 51.11 metros con calle en medio Área de Cesión No. 02. Lote adquirido por compra hecha al señor Alfredo Oñate según escritura pública No. 1950 del 28 de diciembre de 2012 de la Notaria Tercera de Valledupar y se encuentra inscrita en la anotación No. 60 del folio de matrícula inmobiliaria No.190 –28890.

6. Para el copropietario ALFREDO OÑATE MENDOZA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.059.427, los derechos sobre el lote distinguido como Manzana B lote (03), del Conjunto Campestre Los Campanales, con una extensión superficial de 15.019.83 metros cuadrados, distinguido con los siguientes linderos especiales: NORTE: En 8.53 metros con lote No. 05 de la Manzana C. SUR: En 124.64 metros con lotes No. 01 y 02 de la Manzana B. ESTE: En 235.66 metros con carretera Rio Seco - Patillal y OESTE: En 227.06 metros con Área de Cesión No. 02. Lote adquirido por compra hecha al señor Gonzalo Cabello Baquero, según escritura pública No.1663 del 30 de septiembre de 2010 de la Notaria Tercera de Valledupar y se encuentra inscrita en la anotación No. 19 del folio de matrícula inmobiliaria No. 190 –28890.

7. Para los copropietarios EMILCE MARIA GAMEZ MARTINEZ y XIMENA ROCIO RODRIGUEZ GAMEZ, identificados con las cédulas de ciudadanía No. 26.962.595 y 49.783.822, respectivamente los derechos sobre el lote distinguido como Manzana C lote (01) del Conjunto Campestre Los Campanales, con una extensión superficial de 2.134.72 metros cuadrados, distinguido con los siguientes linderos especiales: NORTE: En 30.78 metros con lote Remanente de Gonzalo Cabello. SUR: En 30.79 metros con calle en medio con lote No. 01 de la Manzana G. ESTE: En 68.65 metros con lote No. 02 de la misma Manzana y OESTE: En 70.09 metros con calle en medio lote No. 03 de la Manzana J. Lote adquirido por compra hecha al señor Alfredo Oñate Mendoza, según escritura pública No. 1038 del 17 de julio del 2012 de la Notaria Tercera de Valledupar y se encuentra inscrita en la anotación No. 50 del folio de matrícula inmobiliaria No. 190 –28890.
8. Para el copropietario ALFREDO OÑATE MENDOZA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.059.427, los derechos sobre el lote distinguido como Manzana C lote (02) del Conjunto Campestre Los Campanales, con una extensión superficial de 2.059.47 metros cuadrados, distinguido con los siguientes linderos especiales: NORTE: En 30.11 metros con lote remanente de Gonzalo Cabello. SUR: En 30.01 metros con calle en medio lote No. 02 de la Manzana G. ESTE: En 68.16 metros con lote No. 03 de la misma manzana y OESTE: En 68.68 metros con lote No. 01 de la misma manzana. Lote adquirido por compra hecha al señor Gonzalo Cabello Baquero, según escritura pública No. 1663 del 30 de septiembre de 2010 de la Notaria Tercera de Valledupar y se encuentra inscrita en la anotación No.19 del folio de matrícula inmobiliaria No.190 –28890.
9. Para el copropietario ALFREDO OÑATE MENDOZA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.059.427, los derechos sobre el lote distinguido como Manzana C lote (03) del Conjunto Campestre Los Campanales, con una extensión superficial de 1.788.59, metros cuadrados, distinguido con los siguientes linderos especiales: NORTE: En 23.99 metros con lote remanente de Gonzalo Cabello. SUR: En 29.20 metros con lote No. 02 de la Manzana G. ESTE: En 66.41 metros con lote No. 04 de la misma manzana y OESTE: En 68.16 metros con lote No. 02 de la misma manzana. Lote adquirido por compra hecha al señor Gonzalo Cabello Baquero, según escritura pública No. 1663 del 30 de septiembre de 2010 de la Notaria Tercera de Valledupar y se encuentra inscrita en la anotación No. 19 del folio de matrícula inmobiliaria No.190 –28890.
10. Para los copropietarios PABLO DE JESUS RODRIGUEZ FERNANDEZ Y GLORIA MARIÑO QUIÑONES, identificados con las cédulas de ciudadanía

No. 19.582.010 y 63.306.119 respectivamente, los derechos sobre el lote distinguido como Manzana C lote (04) del Conjunto Campestre Los Campanales, con una extensión superficial de 2.591.25 metros cuadrados, distinguido con los siguientes linderos especiales: NORTE: En 32.35 metros con lote remanente de Alfredo Oñate. SUR: En 30.94 metros con calle en medio lote No. 03 de la Manzana G. ESTE: En 88.22 metros con lote No. 05 de la misma manzana y OESTE: En 86.48 metros con lote No. 03 de la misma manzana. Lote adquirido por compra hecha al señor WILMER PARRA CADENA, según escritura pública No. 2079 del 27 de diciembre de 2013 de la Notaria Tercera de Valledupar y se encuentra inscrita en la anotación No. 67 del folio de matrícula inmobiliaria No. 190 –28890.

11. Para el copropietario DIOSCORIDES AMAYA GALVIS, identificado con la cedula de ciudadanía No. 12.722.309, los derechos sobre el lote distinguido como Manzana C lote (05) del Conjunto Campestre Los Campanales, con una extensión superficial de 7.607.39, metros cuadrados, distinguido con los siguientes linderos especiales: NORTE: En 73 metros con lote remanente de Alfredo Oñate. SUR: En 90.59 metros con área de cesión No. 02. ESTE: En 99.65 metros con carretera Rio Seco - Patillal y OESTE: En 88.22 metros con lote No. 04 de la misma Manzana. Lote adquirido por compra hecha al señor Alfredo Oñate Mendoza, según escrituras públicas No. 2137 del 06 de diciembre de 2010 de la Notaria Tercera de Valledupar y según escritura pública No. 1524 del 11 de octubre de 2012 de la Notaria Tercera de Valledupar y se encuentra inscrita en las anotaciones No. 22 y 59 del folio de matrícula inmobiliaria No. 190 –28890. Inmueble que se encuentra afectado por servidumbre de conducción de energía eléctrica a favor de Transelca S.A. E.S.P., sobre una franja de terreno de 2.344.07 Metros.

12. Para los copropietarios ALFREDO OÑATE MENDOZA, GIGLIOLA KARINA CORDOBA FUENTES Y LUCERO DELGADO, identificado con las cedula de ciudadanía No. 19.059.427, 27.0204.903 y 63.328.749, respectivamente, los derechos sobre el lote distinguido como Remanente 01 (Manzana C), del Conjunto Campestre Los Campanales, con una extensión superficial de 14.473.77 metros cuadrados, distinguido con los siguientes linderos especiales: NORTE: En 89.70 metros con lote Remanente No. 02 Alfredo Oñate de la misma manzana. SUR: En 105.35 metros con lotes No. 04 y 05 de la misma Manzana. ESTE: En 150.71 metros con carretera Rio Seco - Patillal y OESTE: En 147.68 metros con lotes Remanentes No. 01 y 02 Gonzalo Cabello de la Manzana J. Lote adquirido por compra hecha al señor Alfredo Oñate Mendoza según escritura pública No. 2574 del 05 de diciembre del 2017 de la Notaria Tercera de Valledupar y se encuentra inscrita en las

anotaciones No. 19, 108 Y 110 del folio de matrícula inmobiliaria No.190 – 28890.

13. Para el copropietario ALFREDO OÑATE MENDOZA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 19.059.427, los derechos sobre el lote distinguido como Remanente 02 (Manzana C), del Conjunto Campestre Los Campanales, con una extensión superficial de 35.093.26 metros cuadrados, distinguido con los siguientes linderos especiales: NORTE: En 229.19 metros con Corregimiento Rio Seco. SUR: En 250.41 metros con lote Remanente No. 01 Alfredo Oñate de la Manzana C y lote REMANENTE No. 02 Gonzalo Cabello de la Manzana J. ESTE: En 113.69 metros con carretera Rio Seco - Patillal y OESTE: En 210.44 metros con Callejón. Lote adquirido por compra hecha al señor Gonzalo Cabello Baquero, según escritura pública No. 1663 del 30 de septiembre de 2010 de la Notaria Tercera de Valledupar y se encuentra inscrita en la anotación No. 19 del folio de matrícula inmobiliaria No.190 –28890.
14. Para los copropietarios ESTEFANY JANETH GONZALEZ DELGADO, JOSE ALBERTO GONZALEZ DELGADO, ANDREA CAROLINA TORRES DELGADO y KELLY TATIANA TORRES DELGADO, identificado con las cédulas de ciudadanía No. 1.065.827.086, 1.065.806.845, 1.065.593.293 y 49.721.334, respectivamente, los derechos sobre el lote distinguido Manzana D lote (01) del Conjunto Campestre Los Campanales, con una extensión superficial de 1.497.84 metros cuadrados, distinguido con los siguientes linderos especiales: NORTE: En 29.56 metros con calle en medio lote No. 01 de la Manzana E. SUR: En 29.595 metros con lote Remanente de Jose Vicente Rodríguez. ESTE: En 53.12 metros con área de cesión No. 02 y OESTE: En 52.02 metros con lote No. 02 de la misma manzana. Lote adquirido por compra hecha al señor Hernando De Jesús Oñate Mendoza, según escritura pública No.1053 del 26 de agosto de 2016 de la Notaria Tercera de Valledupar y se encuentra inscrita en la anotación No. 113 del folio de matrícula inmobiliaria No. 190 –28890.
15. Para el copropietario JANETH MARIA BARRAZA PEDROZO, identificada con la cedula de ciudadanía No. 32.618.221, los derechos sobre el lote distinguido como Manzana D lote (02) del Conjunto Campestre Los Campanales, con una extensión superficial de 1.447.01 metros cuadrados, distinguido con los siguientes linderos especiales: NORTE: En 29.56 metros con calle en medio lote No. 01 de la Manzana E. SUR: En 29.595 metros con lote Remanente de Jose Vicente Rodríguez. ESTE: En 53.12 metros con lote No. 01 de la misma Manzana y OESTE: En 52.05 metros con lote No. 03 de la misma manzana. Lote adquirido por compra hecha al señor Alfredo Oñate

Mendoza, según escritura pública No. 1706 del 30 de diciembre de 2014 de la Notaria Tercera de Valledupar y se encuentra inscrita en la anotación No. 79 del folio de matrícula inmobiliaria No. 190 –28890.

16. Para el copropietario MARIA EUGENIA LAFONT CABEZA, identificada con la cedula de ciudadanía No. 45.434.178, los derechos sobre el lote distinguido como Manzana D lote (03), del Conjunto Campestre Los Campanales, con una extensión superficial de 1.447.01, metros cuadrados, distinguido con los siguientes linderos especiales: NORTE: En 29.38 metros con calle en medio lote No. 06 de la Manzana E. SUR: En 28.83 metros con lote remanente de Jose Vicente Rodríguez. ESTE: En 52.02 metros con lote No. 02 de la misma manzana y OESTE: En 51.25 metros con lote No. 04 de la misma manzana. Lote adquirido por compra hecha al señor Alfredo Oñate Mendoza, según escritura pública No. 1971 del 11 de noviembre de 2010 de la Notaria Tercera de Valledupar y se encuentra inscrita en la anotación No. 25 del folio de matrícula inmobiliaria No. 190 –28890.
17. Para el copropietario ALFREDO OÑATE MENDOZA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 19.059.427, los derechos sobre el lote distinguido como Manzana D lote (04) del Conjunto Campestre Los Campanales, con una extensión superficial de 1.527.96, metros cuadrados, distinguido con los siguientes linderos especiales: NORTE: En 31.11 metros con calle en medio lote No. 06 de la Manzana E y lote No. 01 de la Manzana F. SUR: En 31.09 metros con lote remanente de Jose Vicente Rodríguez. ESTE: En 51.25 metros con lote No. 03 de la misma manzana y OESTE: En 50.65 metros con lote No. 05 de la misma manzana. Lote adquirido por compra hecha al señor GONZALO CABELLO BAQUERO, según escritura pública No. 1663 del 30 de septiembre de 2010 de la Notaria Tercera de Valledupar y se encuentra inscrita en la anotación No. 19 del folio de matrícula inmobiliaria No.190 –28890.
18. Para los copropietarios DIANA PAOLA ALMEIDA ROMERO Y DIANA MARIELA ROMERO SANCHEZ, identificadas con las cedula de ciudadanía No. 55.234.092 y 26.861.871, respectivamente, los derechos sobre el lote distinguido Manzana D lote (01) del Conjunto Campestre Los Campanales, con una extensión superficial de 1.420.79 metros cuadrados, distinguido con los siguientes linderos especiales: NORTE: En 29.98 metros con calle en medio lote No. 01 de la Manzana F. SUR: En 28.81 metros con Conjunto Verdecía Montero. ESTE: En 50.65 metros con lote No. 04 de la misma manzana y OESTE: En 50.06 metros con lote No. 06 de la misma manzana. Lote adquirido por compra hecha al señor Alfredo Oñate Mendoza, según escritura pública No.1658 del 22 de diciembre 2014 de la Notaria Tercera de

Valledupar y se encuentra inscrita en la anotación No. 72 del folio de matrícula inmobiliaria No. 190 –28890.

19. Para el copropietario XIOMARA PATRICIA GONZALEZ QUINTERO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 49.762.869, los derechos sobre el lote distinguido como Manzana D lote (06) del Conjunto Campestre Los Campanales, con una extensión superficial de 1.483.24, metros cuadrados, distinguido con los siguientes linderos especiales: NORTE: En 30.47 metros con lote calle en medio No. 01 Y 14 de la Manzana F. SUR: En 31.04 metros con Conjunto Verdecía Montero. ESTE: En 50.06 metros con lote No. 05 de la misma manzana y OESTE: En 49.76 metros con lote No. 07 de la misma manzana. Lote adquirido por compra hecha a la señora Esilda Isabel Ochoa Ortiz, según escritura pública No. 0673 del 11 de mayo 2012 de la Notaria Tercera de Valledupar y se encuentra inscrita en la anotación No. 48 del folio de matrícula inmobiliaria No. 190 –28890.
20. Para el copropietario ROSANA ISABEL RODRIGUEZ OCHOA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.065.568.760, los derechos sobre el lote distinguido como Manzana D lote (07) del Conjunto Campestre Los Campanales, con una extensión superficial de 1.444.96 metros cuadrados, distinguido con los siguientes linderos especiales: NORTE: En 29.78 metros con calle en medio lote No.14 de la Manzana F. SUR: En 30.38 metros con lote Conjunto Verdecia Montero de la misma manzana. ESTE: En 49.76 metros con lote No. 06 de la misma manzana y OESTE: En 50.33 metros con lote No. 08 de la misma manzana. Lote adquirido por compra hecha al señor Alfredo Oñate Mendoza, según escritura pública No. 2138 del 06 de diciembre del 2010 de la Notaria Tercera de Valledupar y se encuentra inscrita en la anotación No. 28 del folio de matrícula inmobiliaria No. 190 – 28890.
21. Para el copropietario a OSCAR ENRIQUE MARTINEZ PABA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 72.174.002, los derechos sobre el lote distinguido como Manzana C lote (08) del Conjunto Campestre Los Campanales, con una extensión superficial de 1.960.26, metros cuadrados, distinguido con los siguientes linderos especiales: NORTE: En 41.00 metro con calle en medio lote No. 01 de la Manzana H. SUR: En 39.90 metros con Conjunto Verdecía Montero. ESTE: En 50.33 metros con lote No. 07 de la misma manzana y OESTE: En 50.37 metros con lote No. 09 de la misma manzana. Lote adquirido por compra hecha al señor Alfredo Oñate Mendoza, según escritura pública No. 2053 del 25 de noviembre 2011 de la Notaria Tercera de Valledupar y se encuentra inscrita en la anotación No. 45 del folio de matrícula inmobiliaria No. 190 –28890.

22. Para el copropietario CONSTRUCTORA CARIBEAN S.A.S, identificado con el Nit. No. 900345106-8, los derechos sobre el lote distinguido como Manzana C lote (09) del Conjunto Campestre Los Campanales, con una extensión superficial de 1.674.32, metros cuadrados, distinguido con los siguientes linderos especiales: NORTE: En 33.25 metros con calle en medio lote No. 01 de la Manzana H y lote No. 01 de la Manzana I. SUR: En 32.72 metros con Conjunto Verdecia Montero. ESTE: En 50.37 metros con lote No. 08 de la misma manzana y OESTE: En 52.38 metros con lote No. 10 de la misma Manzana. Lote adquirido por compra hecha a la señora Sarina Elena Sánchez Socarras, según escritura pública No. 1914 del 18 de diciembre de 2017 de la Notaria Cuarta de Santa Marta y se encuentra inscrita en la anotación No. 112 del folio de matrícula inmobiliaria No. 190 –28890.
23. Para el copropietario YINA LUZ LORA AVILA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 36.451.090, los derechos sobre el lote distinguido como Manzana D lote (10) del Conjunto Campestre Los Campanales, con una extensión superficial de 1.549.17 metros cuadrados, distinguido con los siguientes linderos especiales: NORTE: En 30.09 metros con calle en medio lote No. 01 de la Manzana I. SUR: En 28.51 metros con Conjunto Verdecía Montero. ESTE: En 52.38 metros con lote No. 09 de la misma Manzana y OESTE: En 52.21 metros con lote No. 11 de la misma Manzana. Lote adquirido por compra hecha al señor Alfredo Oñate Mendoza, según escritura pública No. 1034 del 23 de junio del 2017 de la Notaria Tercera de Valledupar y se encuentra inscrita en la anotación No. 105 del folio de matrícula inmobiliaria No. 190 –28890.
24. Para el copropietario ALFREDO OÑATE MENDOZA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 19.059.427, los derechos sobre el lote distinguido como Manzana D lote (11) del Conjunto Campestre Los Campanales, con una extensión superficial de 1.464.51 metros cuadrados, distinguido con los siguientes linderos especiales: NORTE: En 29.01 metros con calle en medio lote No. 01 de la Manzana I. SUR: En 28.34 metros con Conjunto Verdecía Montero. ESTE: En 52.21 metros con lote No. 10 de la misma Manzana y OESTE: En 49.05 metros con Callejón. Lote adquirido por compra hecha al señor Gonzalo Cabello Baquero, según escritura pública No. 1663 del 30 de septiembre de 2010 de la Notaria Tercera de Valledupar y se encuentra inscrita en la anotación No.19 del folio de matrícula inmobiliaria No. 190 –28890.
25. Para el copropietario JOSE VICENTE RODRIGUEZ HAMBURGER, identificado con la cedula de ciudadanía No. 12.644.425, los derechos sobre

el lote distinguido como Manzana D lote Remanente del Conjunto Campestre Los Campanales, con una extensión superficial de 48.493.51, metros cuadrados, distinguido con los siguientes linderos especiales: NORTE: En 383.04 metros con lote No. 01, 02 y 03 de la Manzana D, Área de Cesión No. 02 Y lotes No. 01, 02 y 03 de la Manzana A. SUR: En 342.74 metros con Conjunto Verdecía Montero. ESTE: En 202.23 metros con carretera Rio Seco - Patillal y OESTE: En 208.47 metros con Conjunto Verdecía Montero. Lote adquirido por compra hecha al señor GONZALO CABELLO BAQUERO, según escritura pública No. 0180 del 14 de febrero de 2011 de la Notaria Tercera de Valledupar y se encuentra inscrita en la anotación No. 27 del folio de matrícula inmobiliaria No. 190 –28890. Inmueble que se encuentra afectado por servidumbre de conducción de energía eléctrica a favor de Transelca S.A. E.S.P., sobre una franja de terreno de 8.200.60 Metros.

26. Para el copropietario CARMEN ELENA RODRIGUEZ OÑATE, identificado con la cedula de ciudadanía No. 36.532.163, los derechos sobre el lote distinguido como Manzana E lote (01) del Conjunto Campestre Los Campanales, con una extensión superficial de 1.996.30 metros cuadrados, distinguido con los siguientes linderos especiales: NORTE: En 49.60 metros con lote No. 02 de la misma manzana. SUR: En 50.15 metros con calle en medio lote No. 01 y 02 de la Manzana C. ESTE: En 39.93 metros con área de cesión No. 02 y OESTE: En 40.18 metros con lote No. 06 de la misma Manzana. Lote adquirido por compra hecha al señor Edwin Henry Mendiola Rodríguez, según escritura pública No. 2024 del 11 de julio de 2018 de la Notaria Primera de Valledupar y se encuentra inscrita en la anotación No.114 del folio de matrícula inmobiliaria No. 190 –28890.

27. Para los copropietarios ANA OVEIDA AGUIRRE IBARRA y LUIVIA JOSEFINA CARABALLO FUENTES, identificadas con las cedula de ciudadanía No. 57.431.445 y 39.460.717 respectivamente, los derechos sobre el lote distinguido Manzana E lote (02) del Conjunto Campestre Los Campanales, con una extensión superficial de 1.995.73 metros cuadrados, distinguido con los siguientes linderos especiales: NORTE: En 49.34 metros con lote No. 03 de la misma manzana. SUR: En 49.60 metros con lote No. 01 de la misma Manzana. ESTE: En 40.48 metros con área de cesión No. 02 y OESTE: En 40.31 metros con lote No. 05 de la misma Manzana. Lote adquirido por compra hecha al señor Alfredo Oñate Mendoza, según escritura pública No. 1982 del 12 de noviembre de 2010 de la Notaria Tercera de Valledupar, y se encuentran inscritas en la anotación No. 20 y 107 del folio de matrícula inmobiliaria No. 190 –28890.

28. Para el copropietario ALFREDO OÑATE MENDOZA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 19.059.427, los derechos sobre el lote distinguido como Manzana E lote (03), del Conjunto Campestre Los Campanales, con una extensión superficial de 1.446.32 metros cuadrados, distinguido con los siguientes linderos especiales: NORTE: En 75.65 metros con lote No. 04 de la misma manzana. SUR: En 71.80 metros con lote No. 02 de la misma Manzana. ESTE: En 20.41 metros con área de cesión No. 02 y OESTE: En 19.46 metros con lote No. 05 de la misma Manzana. Lote adquirido por compra hecha al señor Gonzalo Cabello Baquero, según escritura pública No. 1663 del 30 de septiembre de 2010 de la Notaria Tercera de Valledupar y se encuentra inscrita en la anotación No.19 del folio de matrícula inmobiliaria No. 190 –28890.
29. Para el copropietario SANDRA NAYDU RODRIGUEZ VELASCO, identificada con la cedula de ciudadanía No. 39.619.828, los derechos sobre el lote distinguido como Manzana E lote (04) del Conjunto Campestre Los Campanales, con una extensión superficial de 4.999.51 metros cuadrados, distinguido con los siguientes linderos especiales: NORTE: En 133.38 metro con calle en medio lotes No.01 Y 06 de la Manzana G. SUR: En 126.63 metros con lote No.03 y 05 de la misma Manzana. ESTE: En 27.06 metros con área de cesión No. 02 y OESTE: En 50.57 metros con calle en medio lotes No. 04 y 05 de la Manzana F. Lote adquirido por compra hecha al señor Alfredo Oñate Mendoza, según escritura pública No.1647 del 11 de octubre de 2013 de la Notaria Tercera de Valledupar y se encuentra inscrita en la anotación No. 66 del folio de matrícula inmobiliaria No. 190 –28890.
30. Para el copropietario IVAN FELIPE GONZALEZ ACEVEDO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.020.762.571, los derechos sobre el lote distinguido como Manzana E lote (05) del Conjunto Campestre Los Campanales, con una extensión superficial de 3.015.39 metros cuadrados, distinguido con los siguientes linderos especiales: NORTE: En 50.98 metros con lote No. 04 de la misma manzana. SUR: En 50.10 metros con lote No. 06 de la misma Manzana. ESTE: En 59.77 metros con lote No. 02 y 03 de la misma Manzana y OESTE: En 59.72 metros con calle en medio lote No. 02 y 03 de la Manzana F. Lote adquirido por compra hecha al señor Alfredo Oñate Mendoza, según escritura pública No. 1506 del 09 de octubre de 2012 de la Notaria Tercera de Valledupar y se encuentra inscrita en la anotación No. 51 del folio de matrícula inmobiliaria No. 190 –28890.
31. Para el copropietario ALCIRA MARIA MAQUILON DE PINTO, identificada con la cedula de ciudadanía No. 42.493.527, los derechos sobre el lote distinguido como Manzana E lote (06) del Conjunto Campestre Los Campanales, con una extensión superficial de 2.001.33 metros cuadrados,

distinguido con los siguientes linderos especiales: NORTE: En 50.10 metros con lote No. 05 de la misma manzana. SUR: En 50.08 metros con calle en medio lote No. 03 y 04 de la Manzana D. ESTE: En 40.18 metros con lote N° 01 de la misma Manzana y OESTE: En 39.82 metros con calle en medio lote No. 01 de la Manzana F. Lote adquirido por compra hecha al señor Alfredo Oñate Mendoza, según escritura pública No. 2347 del 30 de diciembre de 2011 de la Notaria Tercera de Valledupar y se encuentra inscrita en la anotación No. 49 del folio de matrícula inmobiliaria No. 190 –28890.

32. Para el copropietario JUAN ALEXIS GOMEZ PARRA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 91.155.876, los derechos sobre el lote distinguido como Manzana F lote (01) del Conjunto Campestre Los Campanales, con una extensión superficial de 1.973.82 metros cuadrados, distinguido con los siguientes linderos especiales: NORTE: En 48.59 metros con lote No. 02 de la misma Manzana. SUR: En 50.27 metros con calle en medio lote No. 05 y 06 de la Manzana D. ESTE: En 40.02 metros con calle en medio lote No. 06 de la Manzana E y OESTE: En 40.03 metros con lote No. 14 de la misma Manzana. Lote adquirido por compra hecha al señor Alfredo Oñate Mendoza, según escritura pública No. 1776 del 30 de diciembre de 2015 de la Notaria Tercera de Valledupar y se encuentra inscrita en la anotación No. 87 del folio de matrícula inmobiliaria No. 190 –28890.

33. Para el copropietario MARELVI DEL SOCORRO ROYERO MORÓN, identificado con la cedula de ciudadanía No. 42.486.366, los derechos sobre el lote distinguido como Manzana F lote (02) del Conjunto Campestre Los Campanales, con una extensión superficial de 1.918.92 metros cuadrados, distinguido con los siguientes linderos especiales: NORTE: En 46.04 metros con lote No. 03 de la misma manzana. SUR: En 48.59 metros con lote No. 01 de la misma Manzana. ESTE: En 40.47 metros con calle en medio lote No. 05 de la Manzana E y OESTE: En 40.83 metros con lote No. 12 y 13 de la misma Manzana. Lote adquirido por compra hecha al señor Alfredo Oñate Mendoza, según escritura pública No. 1282 del 30 de agosto de 2012 de la Notaria Tercera de Valledupar y se encuentra inscrita en la anotación No. 85 del folio de matrícula inmobiliaria No. 190 –28890.

34. Para el copropietario ALFREDO OÑATE MENDOZA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 19.059.427, los derechos sobre el lote distinguido como Manzana F lote (03) del Conjunto Campestre Los Campanales, con una extensión superficial de 947.58 metros cuadrados, distinguido con los siguientes linderos especiales: NORTE: En 45.40 metros con lote No. 04 de la misma manzana. SUR: En 46.04 metros con lote No. 02 de la misma Manzana. ESTE: En 20.88 metros con calle en medio lote No. 05 de la

Manzana E y OESTE: En 20.69 metros con lote No. 12 de la misma Manzana. Lote adquirido por compra hecha al señor Gonzalo Cabello Baquero, según escritura pública No.1663 del 30 de septiembre de 2010 de la Notaria Tercera de Valledupar y se encuentra inscrita en la anotación No. 19 del folio de matrícula inmobiliaria No. 190 –28890.

35. Para el copropietario MILENA ASTRID CAÑAS PEREZ, identificado con la cedula de ciudadanía No. 60.362.894, los derechos sobre el lote distinguido como Manzana F lote (04) del Conjunto Campestre Los Campanales, con una extensión superficial de 1.414.88 metros cuadrados, distinguido con los siguientes linderos especiales: NORTE: En 43.76 metros con lote No. 05 de la misma Manzana. SUR: En 45.40 metros con lote No. 03 de la misma Manzana. ESTE: En 30.23 metros con calle en medio lote No.04 de la Manzana E y OESTE: En 33.34 metros con lote No. 11 de la misma Manzana. Lote adquirido por compra hecha al señor Alfredo Oñate Mendoza, según escritura pública No.1628 del 08 de octubre 2013 de la Notaria Tercera de Valledupar y se encuentra inscrita en la anotación No. 65 del folio de matrícula inmobiliaria No. 190 –28890.

36. Para el copropietario PATRICIA ANGELINA SUAREZ CABALLERO, identificada con la cedula de ciudadanía No. 49.767.130, los derechos sobre el lote distinguido como Manzana F lote (05) del Conjunto Campestre Los Campanales, con una extensión superficial de 1.762.88 metros cuadrados, distinguido con los siguientes linderos especiales: NORTE: En 53.65 metros con lote No. 06 de la misma Manzana. SUR: En 51.82 metros con lote No. 04 de la misma Manzana. ESTE: En 29.37 metros con calle en medio lote No. 04 de la Manzana E y OESTE: En 38.10 metros con lote No. 10 de la misma Manzana. Lote adquirido por compra hecha al señor Alfredo Oñate Mendoza, según escritura pública No. 1776 del 30 de octubre de 2011 de la Notaria Tercera de Valledupar y se encuentra inscrita en la anotación No. 40 del folio de matrícula inmobiliaria No. 190 –28890.

37. Para el copropietario VICENTA ROJAS PEREZ, identificada con la cedula de ciudadanía No. 42.498.028, los derechos sobre el lote distinguido como Manzana F lote (05) del Conjunto Campestre Los Campanales, con una extensión superficial de 2.342.58 metros cuadrados, distinguido con los siguientes linderos especiales: NORTE: En 66.58 metros con lote No. 07 y 08 de la misma Manzana. SUR: En 71.38 metros con lote No. 05 de la misma Manzana. ESTE: En 42.02 metros con calle en medio lote No. 01 de la Manzana G y OESTE: En 26.57 metros con lote No. 09 de la misma Manzana. Lote adquirido por compra hecha al señor Alfredo Oñate Mendoza, según escritura pública No. 1972 del 11 de noviembre del 2010 de la Notaria

Tercera de Valledupar y se encuentra inscrita en la anotación No. 33 del folio de matrícula inmobiliaria No. 190 –28890.

38. Para el copropietario ALFREDO OÑATE MENDOZA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 19.059.427, los derechos sobre el lote distinguido como Manzana F lote (07) del Conjunto Campestre Los Campanales, con una extensión superficial de 1.501.12 metros cuadrados, distinguido con los siguientes linderos especiales: NORTE: En 29.98 metros con calle en medio lote No. 03 de la Manzana J. SUR: En 30 metros con lote No. 06 de la misma Manzana. ESTE: En 50.21 metros con calle en medio lote No. 01 de la Manzana G y OESTE: En 50 metros con lote No. 08 de la misma Manzana. Lote adquirido por compra hecha al señor Gonzalo Cabello Baquero, según escritura pública No.1663 del 30 de septiembre de 2010 de la Notaria Tercera de Valledupar y se encuentra inscrita en la anotación No. 19 del folio de matrícula inmobiliaria No. 190 –28890.

39. Para el copropietario ALFREDO OÑATE MENDOZA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 19.059.427, los derechos sobre el lote distinguido como Manzana F lote (08) del Conjunto Campestre Los Campanales, con una extensión superficial de 1.661.74 metros cuadrados, distinguido con los siguientes linderos especiales: NORTE: En 30.68 metros con calle en medio lote No. 01 y 02 de la Manzana J. SUR: En 36.58 metros con lote No. 06 de la misma Manzana. ESTE: En 50 metros con lote No. 07 de la misma Manzana y OESTE: En 49.65 metros con lote No. 09 de la misma Manzana. Lote adquirido por compra hecha al señor Gonzalo Cabello Baquero, según escritura pública No.1663 del 30 de septiembre de 2010 de la Notaria Tercera de Valledupar y se encuentra inscrita en la anotación No. 19 del folio de matrícula inmobiliaria No. 190 –28890.

40. Para el copropietario ALFREDO OÑATE MENDOZA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 19.059.427, los derechos sobre el lote distinguido como Manzana F lote (09) del Conjunto Campestre Los Campanales, con una extensión superficial de 2.164.69 metros cuadrados, distinguido con los siguientes linderos especiales: NORTE: En 29.50 metros con calle en medio lote No. 01 de la Manzana J. SUR: En 30.18 metros con lote No. 10 de la misma Manzana. ESTE: En 76.22 metros con lote No. 06 Y 08 de la misma Manzana y OESTE: En 71.56 metros con calle en medio área de cesión No. 03. Lote adquirido por compra hecha al señor Gonzalo Cabello Baquero, según escritura pública No. 1663 del 30 de septiembre de 2010 de la Notaria Tercera de Valledupar y se encuentra inscrita en la anotación No.19 del folio de matrícula inmobiliaria No.190 –28890.

41. Para el copropietario KAREN LORENA PRADA GOMEZ, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.065.825.602, los derechos sobre el lote distinguido como Manzana F lote (10) del Conjunto Campestre Los Campanales, con una extensión superficial de 2.103.10 metros cuadrados, distinguido con los siguientes linderos especiales: NORTE: En 47.90 metros con lote No. 09 de la misma manzana. SUR: En 48.59 metros con lote No. 11 de la misma Manzana. ESTE: En 38.10 metros con lote No. 05 de la misma Manzana y OESTE: En 48.18 metros con calle en medio área de cesión No. 03. Lote adquirido por compra hecha al señor Alfredo Oñate Mendoza, según escritura pública No. 1409 del 23 de octubre del 2015 de la Notaria de tercera de Valledupar y se encuentra inscrita en la anotación No. 80 del folio de matrícula inmobiliaria No. 190 –28890.

42. Para el copropietario NIDIA ESTHER GONZALEZ MOSCOTE, identificado con la cedula de ciudadanía No. 36.487.734, los derechos sobre el lote distinguido como Manzana F lote (11) del Conjunto Campestre Los Campanales, con una extensión superficial de 1.800.13 metros cuadrados, distinguido con los siguientes linderos especiales: NORTE: En 56.68 metros con lote No. 10 de la misma manzana. SUR: En 54.56 metros con lote No. 12 de la misma Manzana. ESTE: En 33.34 metros con lote No. 04 de la misma manzana y OESTE: En 30.75 metros con calle en medio lote No. 03 de la Manzana H. Lote adquirido por compra hecha al señor Alfredo Oñate Mendoza, según escritura pública No. 0794 del 15 de julio del 2016 de la Notaria de tercera de Valledupar y se encuentra inscrita en la anotación No. 97 del folio de matrícula inmobiliaria No. 190 –28890.

43. Para el copropietario ALCIRA MARIA MAQUILON DE PINTO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 42.493.527, los derechos sobre el lote distinguido como Manzana F lote (12) del Conjunto Campestre Los Campanales, con una extensión superficial de 1.647.69 metros cuadrados, distinguido con los siguientes linderos especiales: NORTE: En 54.56 metros con calle lote No. 11 de la misma Manzana. SUR: En 53.14 metros con lote No. 13 de la misma Manzana. ESTE: En 30.86 metros con lote No. 02 y 03 de la misma Manzana y OESTE: En 30.48 metros con calle en medio lotes No. 02 y 03 de la Manzana H. Lote adquirido por compra hecha al señor Alfredo Oñate Mendoza, según escritura pública No. 1186 del 14 de julio de 2011 de la Notaria Tercera de Valledupar y se encuentra inscrita en la anotación No. 37 del folio de matrícula inmobiliaria No. 190 –28890.

44. Para el copropietario ALFREDO OÑATE MENDOZA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 19.059.427, los derechos sobre el lote distinguido como Manzana F lote (13) del Conjunto Campestre Los Campanales, con

una extensión superficiaria de 1.601.00 metros cuadrados, distinguido con los siguientes linderos especiales: NORTE: En 53.14 metros con lote No. 12 de la misma Manzana. SUR: En 51.70 metros con lote No. 14 de la misma Manzana. ESTE: En 30.65 metros con lote No. 02 de la misma manzana y OESTE: En 30.56 metros con calle en medio lote No. 01 y 02 de la Manzana H. Lote adquirido por compra hecha al señor Gonzalo Cabello Baquero, según escritura pública No. 1663 del 30 de septiembre de 2010 de la Notaria Tercera de Valledupar y se encuentra inscrita en la anotación No. 19 del folio de matrícula inmobiliaria No. 190 –28890.

45. Para el copropietario CONSUELO DEL ROSARIO RODRIGUEZ OÑATE, identificado con la cedula de ciudadanía No. 42.498.483, los derechos sobre el lote distinguido como Manzana F lote (14) del Conjunto Campestre Los Campanales, con una extensión superficiaria de 2.025.57 metros cuadrados, distinguido con los siguientes linderos especiales: NORTE: En 51.70 metros con lote No. 13 de la misma Manzana. SUR: En 49.75 metros con calle en medio lote No. 06 y 07 de la Manzana D. ESTE: En 40.03 metros con lote No. 01 de la misma manzana y OESTE: En 40.01 metros con calle en medio lote No. 01 de la Manzana H. Lote adquirido por compra hecha al señor Alfredo Oñate Mendoza, según escritura pública No. 2372 del 31 de diciembre del 2010 de la Notaria Tercera de Valledupar y se encuentra inscrita en la anotación No. 32 del folio de matrícula inmobiliaria No. 190 – 28890.

46. Para el copropietario ALFREDO OÑATE MENDOZA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 19.059.427, los derechos sobre el lote distinguido como Manzana G lote (01) del Conjunto Campestre Los Campanales, con una extensión superficiaria de 3.285.80 metros cuadrados, distinguido con los siguientes linderos especiales: NORTE: En 32.46 metros con calle en medio lote No. 01 de la Manzana C. SUR: En 34.71 metros con calle en medio lote No. 04 de la Manzana E. ESTE: En 103.58 metros con lote No. 02 y 06 de la misma Manzana y OESTE: En 94.09 metros con calle en medio lotes No. 06 y 07 de la Manzana F. Lote adquirido por compra hecha al señor Gonzalo Cabello Baquero, según escritura pública No. 1663 del 30 de septiembre de 2010 de la Notaria Tercera de Valledupar y se encuentra inscrita en la anotación No.19 del folio de matrícula inmobiliaria No. 190 – 28890.

47. Para los copropietarios DAVID RICARDO ALVARADO PLATA, ERLIM ANIBAL ALVARADO PLATA, ALVARO JAVID ALVARADO PLATA Y ANGELA MARCELA ALVARADO PLATA, identificadas con las cedula de ciudadanía No. 1.065.574.520, 91.521.926, 1.094.241.150 y 1.122.399.600

respectivamente, los derechos sobre el lote distinguido como Manzana G lote (02) del Conjunto Campestre Los Campanales, con una extensión superficial de 3.074.60 metros cuadrados, distinguido con los siguientes linderos especiales: NORTE: En 55.08 metros con calle en medio lote No. 02 y 03 de la Manzana C. SUR: En 51.34 metros con lote No. 06 de la misma Manzana. ESTE: En 57.24 metros con lote No. 03 de la misma Manzana y OESTE: En 56.95 metros con lote No. 01 de la misma Manzana. Lote adquirido por compra hecha al señor Ditter Mauricio Cardona Restrepo, según escritura pública No. 4359 del 02 de octubre de 2014 de la Notaria Primera de Valledupar y se encuentra inscrita en la anotación No. 68 del folio de matrícula inmobiliaria No. 190 –28890.

48. Para el copropietario GLORIA DIAZ PLATA identificada con la cedula de ciudadanía No. 49.729.136, los derechos sobre el lote distinguido como Manzana G lote (03) del Conjunto Campestre Los Campanales, con una extensión superficial de 1.576.58 metros cuadrados, distinguido con los siguientes linderos especiales: NORTE: En 28.19 metros con calle en medio lote No. 04 de la Manzana C. SUR: En 28.12 metros con lote No. 06 de la misma Manzana. ESTE: En 54.99 metros con lote No. 04 de la misma manzana y OESTE: En 57.24 metros con lote No. 02 de la misma Manzana. Lote adquirido por compra hecha al señor Alfredo Oñate Mendoza, según escritura pública No. 1227 del 21 de julio de 2011 de la Notaria Tercera de Valledupar y se encuentra inscrita en la anotación No. 38 del folio de matrícula inmobiliaria No. 190 –28890.

49. Para el copropietario JUAN JOSE ARABIA COUSSE, identificado con la cedula de ciudadanía No. 72.131.645, los derechos sobre el lote distinguido como Manzana G lote (04) del Conjunto Campestre Los Campanales, con una extensión superficial de 1.114.74 metros cuadrados, distinguido con los siguientes linderos especiales: NORTE: En 20.05 metros con calle en medio lote No. 04 y 05 de la Manzana C. SUR: En 19.84 metros con lote No. 06 de la misma Manzana. ESTE: En 57.15 metros con lote No. 05 de la misma Manzana y OESTE: En 54.99 metros con lote No. 03 de la misma Manzana. Lote adquirido por compra hecha al señor ALFREDO OÑATE MENDOZA, según escritura pública No. 1428 del 02 de septiembre del 2013 de la Notaria Tercera de Valledupar y se encuentra inscrita en la anotación No. 64 del folio de matrícula inmobiliaria No. 190 –28890.

50. Para el copropietario ALFREDO OÑATE MENDOZA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 19.059.427, los derechos sobre el lote distinguido como Manzana G lote (05) del Conjunto Campestre Los Campanales, con una extensión superficial de 1.045.52 metros cuadrados, distinguido con

los siguientes linderos especiales: NORTE: En 22.57 metros con calle en medio lote No. 05 de la Manzana C. SUR: En 13.59 metros con lote No. 06 de la misma Manzana. ESTE: En 60.31 metros con Área de Cesión No. 02 y OESTE: En 57.15 metros con lote No. 04 de la misma Manzana. Lote adquirido por compra hecha al señor GONZALO CABELLO BAQUERO, según escritura pública No.1663 del 30 de septiembre de 2010 de la Notaria Tercera de Valledupar y se encuentra inscrita en la anotación No. 19 del folio de matrícula inmobiliaria No. 190 –28890.

51. Para el copropietario ALFREDO OÑATE MENDOZA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 19.059.427, los derechos sobre el lote distinguido como Manzana G lote (06) del Conjunto Campestre Los Campanales, con una extensión superficial de 5.802.25 metros cuadrados, distinguido con los siguientes linderos especiales: NORTE: En 112.89 metros con lotes No. 02, 03, 04 y 05 de la misma Manzana. SUR: En 100.60 metros con calle en medio lote No. 03 y 04 de la Manzana E. ESTE: En 62.56 metros con área de Cesión No. 02 y OESTE: En 45.07 metros con lote No. 01 de la misma Manzana. Lote adquirido por compra hecha al señor Gonzalo Cabello Baquero, según escritura pública No. 1663 del 30 de septiembre de 2010 de la Notaria Tercera de Valledupar y se encuentra inscrita en la anotación No. 19 del folio de matrícula inmobiliaria No. 190 –28890.

52. Para los copropietarios DAIRO ENRIQUE ZAPATA SANTANA Y MIGUEL ANGEL ZAPATA RODRIGUEZ, identificados con las cedula de ciudadanía No. 77.030.819 y 1.065.828.881 respectivamente, los derechos sobre el lote distinguido como Manzana H lote (01), del Conjunto Campestre Los Campanales, con una extensión superficial de 2.749.17 metros cuadrados, distinguido con los siguientes linderos especiales: NORTE: En 46.91 metros con lote No. 02 de la misma manzana. SUR: En 46.66 metros con calle en medio lote No. 08 y 09 de la Manzana D. ESTE: En 58.54 metros con calle en medio lote No.13 Y 14 de la Manzana F y OESTE: En 58.99 metros con calle en medio lote No. 01 Y 02 de la Manzana I. Lote adquirido por compra hecha al señor Alfredo Oñate Mendoza, según escritura pública No. 2091 del 01 de diciembre 2011 de la Notaria Tercera de Valledupar y se encuentra inscrita en la anotación No. 52 del folio de matrícula inmobiliaria No. 190 – 28890.

53. Para el copropietario ELIEGAR JESUS PEÑALOZA TORRES, identificado con la cedula de ciudadanía No. 17.971.669, los derechos sobre el lote distinguido como Manzana H lote (02) del Conjunto Campestre Los Campanales, con una extensión superficial de 1.487.14 metros cuadrados, distinguido con los siguientes linderos especiales: NORTE: En 46.79 metros

con lote No. 03 de la misma manzana. SUR: En 46.91 metros con lote No. 01 de la misma manzana. ESTE: En 31.24 metros con calle en medio lotes No. 12 y 13 de la Manzana F y OESTE: En 32.25 metros con calle en medio lote No. 03 de la Manzana I. Lote adquirido por compra hecha al señor Alfredo Oñate Mendoza, según escritura pública No. 2139 del 06 de diciembre de 2010 de la Notaria Tercera de Valledupar y se encuentra inscrita en la anotación No. 39 del folio de matrícula inmobiliaria No. 190 –28890.

54. Para el copropietario MAHA SJIM SJIM, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.065635897, los derechos sobre el lote distinguido como Manzana H lote (03) del Conjunto Campestre Los Campanales, con una extensión superficial de 1.978.37 metros cuadrados, distinguido con los siguientes linderos especiales: NORTE: En 47.12 metros con área de cesión No. 03. SUR: En 46.79 metros con lote No. 02 de la misma Manzana. ESTE: En 42.15 metros con calle en medio lote No. 11 y 12 de la Manzana F y OESTE: En 42.15 metros con calle en medio lote No. 03 de la Manzana I. Lote adquirido por compra hecha al señor VICENTE CARLOS FANDIÑO ACOSTA, según escritura pública No. 954 del 07 de abril del 2011 de la Notaria Primera de Valledupar y se encuentra inscrita en la anotación No. 30 del folio de matrícula inmobiliaria No. 190 –28890.

55. Para los copropietarios LUIS SEGUNDO GARCIA FIGUEROA, CARLOS GARCIA FIGUEROA Y FADIA DEL PILAR GARCIA FIGUEROA, identificados con las cédulas de ciudadanía No. 77.191.708, 77.189.708 y 1.098.621.234 respectivamente, los derechos sobre el lote distinguido como Manzana I lote (01) del Conjunto Campestre Los Campanales, con una extensión superficial de 1.561.51 metros cuadrados, distinguido con los siguientes linderos especiales: NORTE: En 59.21 metros con lote No. 02 de la misma manzana. SUR: En 66.37 metros con calle en medio lote No. 10 Y 11 de la Manzana D. ESTE: En 25.67 metros con calle en medio lote No. 01 de la Manzana H y OESTE: En 24.82 metros con Callejón. Lote adquirido por compra hecha al señor Alfredo Oñate Mendoza, según escritura pública No. 1537 del 15 de noviembre 2016 de la Notaria Tercera de Valledupar y se encuentra inscrita en la anotación No. 99 del folio de matrícula inmobiliaria N°190 –28890.

56. Para el copropietario ALFREDO OÑATE MENDOZA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 19.059.427, los derechos sobre el lote distinguido como Manzana I lote (02) del Conjunto Campestre Los Campanales, con una extensión superficial de 1.482.23 metros cuadrados, distinguido con los siguientes linderos especiales: NORTE: En 51.49 metros con lote No. 03 de la misma manzana. SUR: En 59.21 metros con lote No. 01 de la misma

manzana. ESTE: En 24.87 metros con calle en medio lote No. 01 de la Manzana H y OESTE: En 30.13 metros con callejón. Lote adquirido por compra hecha al señor Gonzalo Cabello Baquero, según escritura pública No. 1663 del 30 de septiembre de 2010 de la Notaria Tercera de Valledupar y se encuentra inscrita en la anotación No. 19 del folio de matrícula inmobiliaria No. 190 –28890.

57. Para el copropietario XIMENA PATRICIA BRITO RIVERA, identificada con la cedula de ciudadanía No. 52.172.299, los derechos sobre el lote distinguido como manzana I lote (03) del Conjunto Campestre Los Campanales, con una extensión superficial de 3.268.40 metros cuadrados, distinguido con los siguientes linderos especiales: NOROESTE: En 109.48 metros con Callejón. SUR: En 51.49 metros con lote No. 02 de la misma Manzana y ESTE: En 120.44 metros con calle en medio lote No. 02 y 03 de la Manzana H y área de cesión No. 03. Lote adquirido por compra hecha al señor Alfredo Oñate Mendoza, según escritura pública No. 2023 del 19 de diciembre de 2011 de la Notaria Tercera de Valledupar y se encuentra inscrita en la anotación No. 23 del folio de matrícula inmobiliaria No. 190 –28890.

58. Para el copropietario SONIA ELENA OÑATE FERNANDEZ, identificada con la cedula de ciudadanía No. 42.493.910, los derechos sobre el lote distinguido como Manzana J lote (01) del Conjunto Campestre Los Campanales, con una extensión superficial de 4.962.04 metros cuadrados, distinguido con los siguientes linderos especiales: NORTE: En 69.48 metros con lote Remanente de Gonzalo Cabello. SUR: En 75.34 metros con calle en medio lote No. 09 de la Manzana F y área de cesión No. 03. ESTE: En 68.11 metros con lote No. 02 de la misma Manzana y OESTE: En 69.96 metros con callejón. Lote adquirido por compra hecha al señor Alfredo Oñate Mendoza, según escritura pública No. 1531 del 28 de noviembre de 2014 y según escritura pública No. 2756 del 27 de diciembre de 2017 de la Notaria Tercera de Valledupar y se encuentra inscrita en la anotación No. 71 del folio de matrícula inmobiliaria No. 190 –28890.

59. Para el copropietario HECTOR JOSE CHAVEZ BARRIOS, identificada con la cedula de ciudadanía No. 19.873.692, los derechos sobre el lote distinguido como Manzana J lote (02) del Conjunto Campestre Los Campanales, con una extensión superficial de 2.140.80 metros cuadrados, distinguido con los siguientes linderos especiales: NORTE: En 30.97 metros con lote remanente de Gonzalo Cabello. SUR: En 31.35 metros con calle en medio lote No. 07 y 08 de la Manzana F. ESTE: En 69.49 metros con lote No. 03 de la misma Manzana y OESTE: En 68.11 metros con lote No. 01 de la misma Manzana. Lote adquirido por compra hecha al señor Alfredo Oñate,

según escritura pública No. 1458 del 04 de noviembre de 2015 de la Notaria Tercera de Valledupar y se encuentra inscrita en la anotación No. 82 del folio de matrícula inmobiliaria No. 190 –28890.

60. Para el copropietario ALFREDO OÑATE MENDOZA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 19.059.427, los derechos sobre el lote distinguido como Manzana J lote (03) del Conjunto Campestre Los Campanales, con una extensión superficial de 1.436.21 metros cuadrados, distinguido con los siguientes linderos especiales: NORTE: En 20.70 metros con lote Remanente de Gonzalo Cabello. SUR: En 20.69 metros con calle en medio lote No. 07 de la Manzana F. ESTE: En 69.59 metros con calle en medio lote No. 01 de la Manzana C y OESTE: En 69.49 metros con lote No. 02 de la misma Manzana. Lote adquirido por compra hecha al señor Gonzalo Cabello Baquero, según escritura pública No. 1663 del 30 de septiembre de 2010 de la Notaria Tercera de Valledupar y se encuentra inscrita en la anotación No. 19 del folio de matrícula inmobiliaria No. 190 –28890.

61. Para los copropietarios GONZALO CABELLO BAQUERO, LUIS DANIEL ARENGAS QUINTERO, RITA CECILIA ROJAS ROSADO Y NOHORA JULIETA LARA MORENO identificados con las cédulas de ciudadanía No. 8.266.171, 12.724.281, 49.730.404 y 53.106.113, respectivamente, los derechos sobre el lote distinguido como Manzana J lote remanente 01 del Conjunto Campestre Los Campanales, con una extensión superficial de 1.5496.25 metros cuadrados, distinguido con los siguientes linderos especiales: NORTE: En 195.14 metros con lote No. 02 Remanente de Gonzalo Cabello. SUR: En 214.69 metros con lotes No. 01, 02 y 03 de la Manzana J y la Manzana C. ESTE: En 71.30 metros con lote Remanente de Alfredo Oñate y OESTE: En 68.78 metros con callejón. Lote adquirido por compra hecha al señor Ismael De Jesús Pérez Maestre, según escritura pública No. 1592 del 03 de julio de 1986 de la Notaria Única de Valledupar, y se encuentran inscritas en la anotación No. 02, 56 y 104 del folio de matrícula inmobiliaria No. 190 –28890.

62. Para el copropietario GONZALO CABELLO BAQUERO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 8.266.171, los derechos sobre el lote distinguido como Manzana J lote Remanente No. 02 del Conjunto Campestre Los Campanales, con una extensión superficial de 13.292.08 metros cuadrados, distinguido con los siguientes linderos especiales: NORTE: En 160.71 metros con lote Remanente de Alfredo Oñate. SUR: En 192.62 metros con lote remanente 01 de Gonzalo Cabello. ESTE: En 69.39 metros con lote Remanente de Alfredo Oñate y OESTE: En 85.08 metros con callejón. Lote adquirido por compra hecha al señor ISMAEL DE JESUS PEREZ MAESTRE,

según escritura pública No. 1592 del 03 de julio de 1986 de la Notaria Única de Valledupar y se encuentra inscrita en la anotación No. 02 del folio de matrícula inmobiliaria No. 190 –28890.

63. Para el copropietario GUIDO ALBERTO VERDECIA MONTERO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 77.010.265, los derechos sobre el lote distinguido como Manzana A lote (1A) del Conjunto Campestre Verdecia Montero II, con una extensión superficial de 1.500 metros cuadrados, distinguido con los siguientes linderos especiales: NORTE: En 60 metros con lote No. 2A de la misma Manzana. SUR: En 60 metros con lote Remanente de Gonzalo Cabello. ESTE: En 25 metros con Carretera Vía Valledupar - Rio Seco y OESTE: En 25 metros con lote No. 2A de la misma. Lote adquirido por compra hecha al señor Gonzalo De Jesús Cabello Baquero, según escritura pública No. 0178 del 14 de febrero del 2011 de la Notaria Segunda de Valledupar y se encuentra inscrita en la anotación No. 26 del folio de matrícula inmobiliaria No. 190 –28890.

64. Para el copropietario GUIDO ALBERTO VERDECIA MONTERO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 77.010.265, los derechos sobre el lote distinguido como Manzana A lote (2A) del Conjunto Campestre Verdecia Montero II, con una extensión superficial de 2.850 metros cuadrados, distinguido con los siguientes linderos especiales: NORTE: En 83.49 metros con lote No. 3A de la misma Manzana. SUR: En 60 metros con lote No. 1A de la misma manzana y 36 metros con lote Remanente de Gonzalo Cabello. ESTE: En 15.8 metros con Carretera Vía Valledupar - Rio Seco y OESTE: En 40.80 metros con Acequia en medio lote No. 8A de la misma Manzana. Lote adquirido por compra hecha al señor Gonzalo De Jesús Cabello Baquero, según escritura pública No. 0178 del 14 de febrero del 2011 de la Notaria Segunda de Valledupar y se encuentra inscrita en la anotación No. 26 del folio de matrícula inmobiliaria No. 190 –28890.

65. Para el coposeedora ASTRID USTARIZ GUERRA, identificada con la cedula de ciudadanía No. 51.867.046, los derechos sobre el lote distinguido como Manzana A lote (3A) del Conjunto Campestre Verdecia Montero II, con una extensión superficial de 4.620 metros cuadrados, distinguido con los siguientes linderos especiales: NORTE: En 86 metros con lote No. 4A de la misma Manzana. SUR: En 83.49 metros con lote No. 2A de la misma manzana. ESTE: En 53.90 metros con Carretera Vía Valledupar - Rio Seco y OESTE: En 53.90 metros con Acequia en medio lote No. 6A y 7A de la misma Manzana. Lote adquirido por compra de derechos litigiosos realizada por el señor Guido Verdecia Montero, la cual fue aceptada por auto del 08 de julio de 2021, proferido por el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Valledupar.

66. Para el copropietario CARLOTA MARIA EUSSE SIERRA, identificada con la cedula de ciudadanía No. 49.791.125 los derechos sobre el lote distinguido como Manzana A lote (4A) del Conjunto Campestre Verdecia Montero II, con una extensión superficial de 4.380 metros cuadrados, distinguido con los siguientes linderos especiales: NORTE: En 86 metros con lote Fredy Ramos. SUR: En 86 metros con lote No. 3A de la misma Manzana. ESTE: En 53.90 metros con Carretera Vía Valledupar - Rio Seco y OESTE: En 53.90 metros con Acequia en medio lote No. 5A de la misma Manzana. Lote adquirido por compra hecha al señor Guido Verdecia Montero, según escritura pública No. 1164 del 12 de septiembre del 2016 de la Notaria Tercera de Valledupar y se encuentra inscrita en la anotación No. 96 del folio de matrícula inmobiliaria No. 190 –28890.
67. Para los copropietarios MARIA JUDITH ANDRADE ORTIZ y SAID EL CHAMA ROJANO, identificados con las cédulas de ciudadanía No. 49.740.938 y 91.429.345 respectivamente, los derechos sobre el lote distinguido como Manzana A lote (5A) del Conjunto Campestre Verdecia Montero II, con una extensión superficial de 3.000 metros cuadrados, distinguido con los siguientes linderos especiales: NORTE: En 63.72 metros con lote Nelson Urbina. SUR: En 63.72 metros con lote No. 6A de la misma Manzana. ESTE: En 47.08 metros con Acequia en medio lote No. 4A de la misma Manzana y OESTE: En 47.08 metros con calle en medio lote No. 01 de la Manzana D. Lote adquirido por compra hecha al señor Guido Alberto Verdecia Montero, según escritura pública No. 0772 del 16 de junio de 2015 de la Notaria Tercera de Valledupar y se encuentra inscrita en la anotación No. 88 del folio de matrícula inmobiliaria No. 190 –28890.
68. Para los copropietarios JORGE LUIS BARCASNEGRAS HERNANDEZ, JULIETA BARCASNEGRAS LUQUE, MARIANA BARCASNEGRAS LUQUE Y AURA ISABEL LUQUE SUAREZ, identificados con las cédulas de ciudadanía No. 73.569.648, 1.066.285.991, 1.066.269.603 y 49.776.009 respectivamente, los derechos sobre el lote distinguido como Manzana A lote (6A) del Conjunto Campestre Verdecia Montero II, con una extensión superficial de 1.500 metros cuadrados, distinguido con los siguientes linderos especiales: NORTE: En 63.72 metros con lote No. 5A de la misma manzana. SUR: En 66.50 metros con lote No. 7A de la misma Manzana. ESTE: En 22.56 metros con ACEQUIA en medio lote No. 3A de la misma manzana y OESTE: En 22.56 metros con calle en medio lote No. 02 de la Manzana D. Lote adquirido por compra hecha al señor Guido Verdecia Montero, según escritura pública No. 0407 del 18 de abril del 2016 de la

Notaria Tercera de Valledupar y se encuentra inscrita en la anotación No. 90 del folio de matrícula inmobiliaria No. 190 –28890.

69. Para el copropietario GUIDO ALBERTO VERDECIA MONTERO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 77.010.265, los derechos sobre el lote distinguido como Manzana A lote (7A) del Conjunto Campestre Verdecia Montero II, con una extensión superficial de 1.500 metros cuadrados, distinguido con los siguientes linderos especiales: NORTE: En 66.50 metros con lote No. 6A de la misma manzana. SUR: En 63.72 metros con lote No. 8A de la misma Manzana. ESTE: En 22.56 metros con Acequia en medio lote No. 3A de la misma manzana y OESTE: En 22.56 metros con calle en medio lote No. 03 de la Manzana D. Lote adquirido por compra hecha al señor Gonzalo De Jesús Cabello Baquero, según escritura pública No. 0178 del 14 de febrero del 2011 de la Notaria Segunda de Valledupar y se encuentra inscrita en la anotación No. 26 del folio de matrícula inmobiliaria No. 190 – 28890.

70. Para el copropietario GUIDO ALBERTO VERDECIA MONTERO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 77.010.265, los derechos sobre el lote distinguido como Manzana A lote (8A) del Conjunto Campestre Verdecia Montero II, con una extensión superficial de 3.350 metros cuadrados, distinguido con los siguientes linderos especiales: NORTE: En 63.72 metros con lote No. 7A de la misma manzana. SUR: En 63.72 metros con lote No. 9A de la misma Manzana. ESTE: En 52.57 metros con Acequia en medio lote No. 2A de la misma manzana y OESTE: En 52.57 metros con calle en medio lote No. 04 de la Manzana D. Lote adquirido por compra hecha al señor Gonzalo De Jesús Cabello Baquero, según escritura pública No. 0178 del 14 de febrero del 2011 de la Notaria Segunda de Valledupar y se encuentra inscrita en la anotación No. 26 del folio de matrícula inmobiliaria No. 190 – 28890.

71. Para el copropietario DIANA MARCELA SABALLET LARA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.065.590.472, los derechos sobre el lote distinguido como Manzana A lote (9A) del Conjunto Campestre Verdecia Montero II, con una extensión superficial de 1.500 metros cuadrados, distinguido con los siguientes linderos especiales: NORTE: En 63.72 metros con lote No. 8A de la misma manzana. SUR: 63.72 metros con lote Remanente de Gonzalo Cabello. ESTE: En 23.54 metros con Acequia en medio lote remanente de Gonzalo Cabello y OESTE: En 23.54 metros con calle en medio lote No. 05 de la Manzana D. Lote adquirido por compra hecha al señor Guido Alberto Verdecia Montero, según escritura pública No. 0438 del 04 de abril del 2013 de la Notaria Tercera de Valledupar y se encuentra

inscrita en la anotación No. 69 del folio de matrícula inmobiliaria No. 190 – 28890.

72. Para los copropietarios GONZALO CABELLO BAQUERO, AUDRIN CATALINA HENRIQUEZ BRITO, OSCAR EDUARDO MAYA GUERRERO, YUSLEYDIS GUTIERREZ OSPINO, CARLOS ALBERTO PEÑA AYALA, CAMILA ANDREA PEREZ GOMEZ, LAURA ALEJANDRA PEREZ GOMEZ, ALBERTO MENDOZA CABELLO y JUAN JOSE MENDOZA GAVIRIA, identificados con las cédulas de ciudadanía No. 8.266.171, 40.928.203, 12.962.657, 42.404.825, 88.222.261, 1.014.875445, 1.014.867.348, 1.065.597.729 y 15.173.308 respectivamente, los derechos sobre el lote distinguido como Manzana A del Conjunto Campestre Verdecia Montero II, con una extensión superficial de 2 hectáreas con 5.891 metros cuadrados, distinguido con los siguientes linderos especiales: NORTE: En 159.72 metros con lote No. 1A, 2A y 9A de la Manzana A. SUR: En 71.89 metros con Callejón de ingreso al predio de Jorge Maya ESTE: En 115.44 metros con Carretera Vía Valledupar-Rio Seco y OESTE: En 284.67 metros con calle en medio lote No. 07, 08, 09, 10 y 11 de la Manzana D y calle en medio lote No. 02 de la Manzana F1. Lote adquirido por compra hecha al señor Ismael De Jesús Pérez Maestre, según escritura pública No. 1592 del 03 de julio de 1986 de la Notaria Única de Valledupar, y se encuentra inscrita en las anotaciones No. 02, 36, 76, 86, 91, 93 y 94 del folio de matrícula inmobiliaria No. 190 –28890.

73. Para el copropietario GUIDO ALBERTO VERDECIA MONTERO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 77.010.265, los derechos sobre el lote distinguido como Manzana D lote (01) del Conjunto Campestre Verdecia Montero II, con una extensión superficial de 2.870 metros cuadrados, distinguido con los siguientes linderos especiales: NORTE: En 50 metros con lote JOSE GOMEZ. SUR: En 50 metros con lote No. 02 de la misma Manzana. ESTE: En 57.44 metros con calle en medio lote No. 5A de la Manzana A y OESTE: En 57.44 metros con lote No. 15 de la misma manzana. Lote adquirido por compra hecha al señor Gonzalo De Jesús Cabello Baquero, según escritura pública No. 0178 del 14 de febrero del 2011 de la Notaria Segunda de Valledupar y se encuentra inscrita en la anotación No. 26 del folio de matrícula inmobiliaria No. 190 –28890.

74. Para el copropietario LEONOR IBETH RAMIREZ GUTIERREZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 49.719.386, los derechos sobre el lote distinguido como Manzana D lote (02) del Conjunto Campestre Verdecia Montero II, con una extensión superficial de 1.500 metros cuadrados, distinguido con los siguientes linderos especiales: NORTE: En 50 metros con

lote No. 01 de la misma manzana. SUR: En 50 metros con lote No. 03 de la misma Manzana. ESTE: En 30 metros con calle en medio lote No. 6A de la Manzana A y OESTE: En 30 metros con lote 15 de la misma manzana. Lote adquirido por compra hecha al señor Guido Verdecia Montero, según escritura pública No. 1758 del 11 de septiembre del 2017 de la Notaria Tercera de Valledupar y se encuentra inscrita en la anotación No. 106 del folio de matrícula inmobiliaria No. 190 –28890.

75. Para el copropietario OSCAR ADOLFO RIOS CASTRO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 5.477.652, los derechos sobre el lote distinguido como Manzana D lote (03) del Conjunto Campestre Verdecia Montero II, con una extensión superficial de 1.500 metros cuadrados, distinguido con los siguientes linderos especiales: NORTE: En 50 metros con lote No. 02 de la misma manzana. SUR: En 50 metros con lote No. 04 de la misma Manzana. ESTE: En 30 metros con lote No. 7A de la Manzana A y OESTE: En 30 metros con lote No. 15 de la misma manzana. Lote adquirido por compra hecha al señor Guido Verdecia Montero, según escritura pública No. 0268 del 08 de marzo del 2016 de la Notaria Segunda de Valledupar y se encuentra inscrita en la anotación No. 89 del folio de matrícula inmobiliaria No. 190 –28890.

76. Para los copropietarios OSCAR ADOLFO RIOS CASTRO, LUIS CARLOS RIOS CASTRO, JOSE CARLOS RIOS CASTRO identificados con las cédulas de ciudadanía No. 5.477.652, 79.604.165 y 79.697.680, respectivamente, los derechos sobre el lote distinguido como Manzana D lote (04) del Conjunto Campestre Verdecia Montero II, con una extensión superficial de 2.500 metros cuadrados, distinguido con los siguientes linderos especiales: NORTE: En 50 metros con lote No. 03 de la misma Manzana. SUR: En 50 metros con lote No. 05 de la misma Manzana. ESTE: En 50 metros con calle en medio lote No. 8A de la Manzana A y OESTE: En 50 metros con lote No. 15 de la misma manzana. Lote adquirido por compra hecha al señor Guido Alberto Verdecia Montero, según escritura pública No. 0915 del 09 de julio de 2015 de la Notaria Tercera de Valledupar y se encuentra inscrita en la anotación No. 77 del folio de matrícula inmobiliaria No. 190 –28890.

77. Para el copropietario MAGDALENA BARRANCO ZAMORA, identificada con la cedula de ciudadanía No. 22.418.732, los derechos sobre el lote distinguido como Manzana D lote (05) del Conjunto Campestre Verdecia Montero II, con una extensión superficial de 4.500 metros cuadrados, distinguido con los siguientes linderos especiales: NORTE: En 107.30 metros con lotes No. 04 y 15 de la misma Manzana. SUR: En 107.30 metros con lote

No. 06 Y 14 de la misma Manzana. ESTE: En 41.94 metros con calle en medio lote No. 9A de la Manzana A y lote Remanente de Gonzalo Cabello y OESTE: En 41.94 metros con calle en medio lote No. 04 de la Manzana E. Lote adquirido por compra hecha al señor GUIDO ALBERTO VERDECIA MONTERO, según escritura pública No. 0491 del 21 de abril del 2015 de la Notaria Tercera de Valledupar y se encuentra inscrita en la anotación No. 75 del folio de matrícula inmobiliaria No. 190 –28890.

78. Para el copropietario HEBERT ENRIQUE FERNANDEZ IGUARAN, identificado con la cedula de ciudadanía No. 77.036.673, los derechos sobre el lote distinguido como Manzana D lote (06) del Conjunto Campestre Verdecia Montero II, con una extensión superficial de 1.500 metros cuadrados, distinguido con los siguientes linderos especiales: NORTE: En 56.20 metros con lote No. 05 de la misma Manzana. SUR: En 56.20 metros con lote No. 07 de la misma Manzana. ESTE: En 26.69 metros con calle en medio lote Remanente de Gonzalo Cabello y OESTE: En 26.69 metros con lote No. 14 de la misma Manzana. Lote adquirido por compra hecha al señor Guido Verdecia Montero, según escritura pública No. 2026 del 18 de diciembre del 2013 de la Notaria Tercera de Valledupar y se encuentra inscrita en la anotación No. 95 del folio de matrícula inmobiliaria No. 190 – 28890.

79. Para el copropietario GUIDO ALBERTO VERDECIA MONTERO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 77.010.265, los derechos sobre el lote distinguido como Manzana D lote (07) del Conjunto Campestre Verdecia Montero II, con una extensión superficial de 3.000 metros cuadrados, distinguido con los siguientes linderos especiales: NORTE: En 56.20 metros con lote No. 06 de la misma Manzana. SUR: En 56.20 metros con lote No. 08 de la misma Manzana. ESTE: En 53.38 metros con calle en medio lote Remanente de Gonzalo Cabello y OESTE: En 53.38 metros con lote No. 12 Y 13 de la misma manzana. Lote adquirido por compra hecha al señor Gonzalo De Jesús Cabello Baquero, según escritura pública No. 0178 del 14 de febrero del 2011 de la Notaria Segunda de Valledupar y se encuentra inscrita en la anotación No. 26 del folio de matrícula inmobiliaria No. 190 – 28890.

80. Para el copropietario GUIDO ALBERTO VERDECIA MONTERO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 77.010.265, los derechos sobre el lote distinguido como Manzana D lote (08) del Conjunto Campestre Verdecia Montero II, con una extensión superficial de 1.500 metros cuadrados, distinguido con los siguientes linderos especiales: NORTE: En 56.20 metros con lote No. 07 de la misma Manzana. SUR: En 56.20 metros con lote

Remanente de Gonzalo Cabello. ESTE: En 26.69 metros lote Remanente de Gonzalo Cabello y OESTE: En 26.69 metros con lote No. 11 y 12 de la misma manzana. Lote adquirido por compra hecha al señor Gonzalo De Jesús Cabello Baquero, según escritura pública No. 0178 del 14 de febrero del 2011 de la Notaria Segunda de Valledupar y se encuentra inscrita en la anotación No. 26 del folio de matrícula inmobiliaria No. 190 –28890.

81. Para el copropietario SILVESTRE MARCELO AROCA COTES, identificado con la cedula de ciudadanía No. 5.088.153, los derechos sobre el lote distinguido como Manzana D lote (09) del Conjunto Campestre Verdecia Montero II, con una extensión superficial de 2.000 metros cuadrados, distinguido con los siguientes linderos especiales: NORTE: En 51.10 metros con lote No. 10 de la misma Manzana. SUR: En 51.10 metros con lote Remanente de Gonzalo Cabello. ESTE: En 39.14 metros con lote Remanente de Gonzalo Cabello y OESTE: En 39.14 metros con calle en medio lote No. 02 de la Manzana F1. Lote adquirido por compra hecha al señor Guido Alberto Verdecia Montero, según escritura pública No. 1510 del 08 de noviembre del 2016 de la Notaria Tercera de Valledupar y se encuentra inscrita en la anotación No. 98 del folio de matrícula inmobiliaria No. 190 – 28890.

82. Para el copropietario JOSE GUILLERMO CASTRO MORALES, identificado con la cedula de ciudadanía No. 7.570.243, los derechos sobre el lote distinguido como Manzana D lote (10) del Conjunto Campestre Verdecia Montero II, con una extensión superficial de 1.500 metros cuadrados, distinguido con los siguientes linderos especiales: NORTE: En 51.10 metros con lote No. 11 de la misma Manzana. SUR: En 51.10 metros con lote No. 09 de la misma Manzana. ESTE: En 30.53 metros con lote Remanente de Gonzalo Cabello y OESTE: En 21.92 metros con calle en medio lote No. 02 de la Manzana F1. Lote adquirido por compra hecha al señor GUIDO ALFONSO VERDECIA CASTILLA, según escritura pública No. 1457 del 03 de noviembre del 2015 de la Notaria Tercera de Valledupar y se encuentra inscrita en la anotación No. 81 del folio de matrícula inmobiliaria No. 190 – 28890.

83. Para el copropietario DENIS MARIA MACHADO DE ORTA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 26.732.976, los derechos sobre el lote distinguido como Manzana D lote (11) del Conjunto Campestre Verdecia Montero II, con una extensión superficial de 1.500 metros cuadrados, distinguido con los siguientes linderos especiales: NORTE: En 51.10 metros con lote No. 12 de la misma Manzana. SUR: En 51.10 metros con lote No. 10 de la misma Manzana. ESTE: En 30.53 metros con lote No. 08 de la

misma manzana y lote Remanente de Gonzalo Cabello y OESTE: En 30.53 metros con calle en medio lote No. 01 de la Manzana F1. Lote adquirido por compra hecha al señor GUIDO ALBERTO VERDECIA MONTERO, según escritura pública No. 0711 del 15 de mayo de 2013 de la Notaria Tercera de Valledupar y se encuentra inscrita en la anotación No. 62 del folio de matrícula inmobiliaria No. 190 –28890.

84. Para el copropietario DIOSMAR CARRILLO SOSSA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 84.043.716 los derechos sobre el lote distinguido como Manzana D lote (12) del Conjunto Campestre Verdecia Montero II, con una extensión superficial de 1.500 metros cuadrados, distinguido con los siguientes linderos especiales: NORTE: En 51.10 metros con lote No. 13 de la misma Manzana. SUR: En 51.10 metros con lote No. 11 de la misma Manzana. ESTE: En 30.53 metros con lote No. 07 Y 08 de la misma manzana y OESTE: En 30.53 metros con calle en medio lote No. 01 de la Manzana F1. Lote adquirido por compra hecha al señor Guido Alberto Verdecia Montero, según escritura pública No. 0800 del 24 de mayo 2013 de la Notaria Tercera de Valledupar y se encuentra inscrita en la anotación No. 63 del folio de matrícula inmobiliaria No. 190 –28890.

85. Para el copropietario ALVARO AGUILAR MONTAÑO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 6.795.030, los derechos sobre el lote distinguido como Manzana D lote (13) del Conjunto Campestre Verdecia Montero II, con una extensión superficial de 1.560 metros cuadrados, distinguido con los siguientes linderos especiales: NORTE: En 51.10 metros con lote No. 14 de la misma Manzana. SUR: En 51.10 metros con lote No. 12 de la misma Manzana. ESTE: En 30.53 metros con lote No. 07 de la misma manzana y OESTE: En 30.53 metros con calle en medio lote No. 01 de la Manzana F1. Lote adquirido por compra hecha al señor Guido Alberto Verdecia Montero, según escritura pública No. 1943 del 28 de diciembre de 2012 de la Notaria Tercera de Valledupar y se encuentra inscrita en la anotación No. 53 del folio de matrícula inmobiliaria No. 190 –28890.

86. Para el copropietario ALVARO AGUILAR MONTAÑO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 6.795.030, los derechos sobre el lote distinguido como Manzana D lote (14) del Conjunto Campestre Verdecia Montero II, con una extensión superficial de 1.560 metros cuadrados, distinguido con los siguientes linderos especiales: NORTE: En 51.10 metros con lote No. 05 de la misma Manzana. SUR: En 51.10 metros con lote No. 13 de la misma Manzana. ESTE: En 30.53 metros con lote No. 06 de la misma Manzana y OESTE: En 30.53 metros con calle en medio lote No. 01 de la Manzana F1. Lote adquirido por compra hecha al señor Guido Alberto Verdecia Montero,

según escritura pública No. 1943 del 28 de diciembre de 2012 de la Notaria Tercera de Valledupar y se encuentra inscrita en la anotación No. 54 del folio de matrícula inmobiliaria No. 190 –28890.

87. Para los copropietarios LINA ROSA RESTREPO VIANA y MARINA CRUZ VIANA MUÑOZ, identificados con las cédulas de ciudadanía No. 49.696.735 y 41.695.918 respectivamente, los derechos sobre el lote distinguido como Manzana D lote (15) del Conjunto Campestre Verdecia Montero II, con una extensión superficial de 9.594 metros cuadrados, distinguido con los siguientes linderos especiales: NORTE: En 57.30 metros con lote de Gonzalo Cabello. SUR: En 57.30 metros con lote No. 05 de la misma Manzana. ESTE: En 167.44 metros con lotes No. 01, 02, 03 Y 04 de la misma Manzana y OESTE: En 136.57 metros con calle en medio lotes No. 01, 02, 03 Y 04 de la Manzana E. Lote adquirido por compra hecha al señor Gonzalo Cabello, según escritura pública No. 1241 del 25 de septiembre de 2014 de la Notaria Tercera de Valledupar, y se encuentran inscritas en las anotaciones N° 70 y 73 del folio de matrícula inmobiliaria No. 190 –28890.

88. Para el copropietario GUIDO ALBERTO VERDECIA MONTERO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 77.010.265, los derechos sobre el lote distinguido como Manzana E lote (01) del Conjunto Campestre Verdecia Montero II, con una extensión superficial de 5.360 metros cuadrados, distinguido con los siguientes linderos especiales: NORTE: En 75.20 metros con lote de Rafael Serrato. SUR: En 77.80 metros con lote No. 02 de la misma manzana. ESTE: En 73.55 metros con calle en medio lote No. 15 de la Manzana D y OESTE: En 66.57 metros con lote de Rafael Santodomingo. Lote adquirido por compra hecha al señor Gonzalo De Jesús Cabello Baquero, según escritura pública No. 0178 del 14 de febrero del 2011 de la Notaria Segunda de Valledupar y se encuentra inscrita en la anotación No. 26 del folio de matrícula inmobiliaria No. 190 –28890.

89. Para el copropietario GUIDO ALBERTO VERDECIA MONTERO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 77.010.265, los derechos sobre el lote distinguido como Manzana E lote (02) del Conjunto Campestre Verdecia Montero II, con una extensión superficial de 3.000 metros cuadrados, distinguido con los siguientes linderos especiales: NORTE: En 77.80 metros con lote No. 01 de la misma manzana. SUR: En 80 metros con lote No. 03 Y 05 de la misma manzana. ESTE: En 38.02 metros con calle en medio lote No. 15 de la Manzana D y OESTE: En 38.02 metros con lote de Rafael Santodomingo. Lote adquirido por compra hecha al señor Gonzalo De Jesús Cabello Baquero, según escritura pública No. 0178 del 14 de febrero del 2011

de la Notaria Segunda de Valledupar y se encuentra inscrita en la anotación No. 26 del folio de matrícula inmobiliaria No. 190 –28890.

90. Para el copropietario CIRO ANTONIO QUIROZ VERDECIA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 77.007.917 los derechos sobre el lote distinguido como Manzana E lote (03) del Conjunto Campestre Verdecia Montero II, con una extensión superficial de 1.500 metros cuadrados, distinguido con los siguientes linderos especiales: NORTE: En 60 metros con lote No. 02 de la misma manzana. SUR: En 60 metros con lote No. 04 de la misma manzana. ESTE: En 25 metros con calle en medio lote No. 1A de la Manzana D y OESTE: En 25 metros con lote No. 05 de la misma manzana. Lote adquirido por compra hecha al señor Guido Verdecia Montero, según escritura pública No. 1766 del 29 de diciembre del 2016 de la Notaria Tercera de Valledupar y se encuentra inscrita en la anotación No. 103 del folio de matrícula inmobiliaria No. 190 –28890.

91. Para el copropietario GUIDO ALBERTO VERDECIA MONTERO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 77.010.265, los derechos sobre el lote distinguido como Manzana E lote (04) del Conjunto Campestre Verdecia Montero II, con una extensión superficial de 2.550 metros cuadrados, distinguido con los siguientes linderos especiales: NORTE: En 60 metros con lote No. 03 de la misma manzana. SUR: En 60 metros con calle en medio lote No. 01 y 10 de la Manzana F1. ESTE: En 42.50 metros con calle en medio lote No. 05 y 15 de la Manzana D y OESTE: En 42.50 metros con lote No. 05 de la misma. Lote adquirido por compra hecha al señor Gonzalo De Jesus Cabello Baquero, según escritura pública No. 0178 del 14 de febrero del 2011 de la Notaria Segunda de Valledupar y se encuentra inscrita en la anotación No. 26 del folio de matrícula inmobiliaria No. 190 –28890.

92. Para el copropietario MIREILLE LORENA CAÑIZARES PALMA, identificada con la cedula de ciudadanía No. 49.722.653, los derechos sobre el lote distinguido como Manzana E lote (05) del Conjunto Campestre Verdecia Montero II, con una extensión superficial de 1.700 metros cuadrados, distinguido con los siguientes linderos especiales: NORTE: En 20 metros con lote No. 02 de la misma Manzana. SUR: En 30.37 metros con calle en medio lote No. 10 de la Manzana F1. ESTE: En 67.50 metros con lote No. 03 y 04 de la misma Manzana y OESTE: En 62 metros con lote de Carlos Hoyos. Lote adquirido por compra hecha al señor Guido Verdecia Montero, según escritura pública No. 0582 del 01 de junio del 2016 de la Notaria Tercera de Valledupar y se encuentra inscrita en la anotación No. 92 del folio de matrícula inmobiliaria No. 190 –28890.

93. Para el copropietario JOSE DEL CARMEN HORLANDY CASTRO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 5.465.240, los derechos sobre el lote distinguido como Manzana F1 lote (01) del Conjunto Campestre Verdecia Montero II, con una extensión superficial de 6.200 metros cuadrados, distinguido con los siguientes linderos especiales: NORTE: En 52 metros con calle en medio lote No. 04 de la Manzana E. SUR: En 50 metros con lote No. 02 de la misma Manzana. ESTE: En 117 metros con calle en medio lote No. 11, 12, 13 y 14 de la Manzana D y OESTE: En 126.14 metros con lote No. 07, 08, 09 y 10 de la misma Manzana. Lote adquirido por compra hecha al señor Guido Alberto Verdecia Montero, según escritura pública No. 2351 del 30 de diciembre de 2011 de la Notaria Tercera de Valledupar y se encuentra inscrita en la anotación No. 46 del folio de matrícula inmobiliaria No. 190 –28890.
94. Para el copropietario RAUL REINA ROMERO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 77.018.775, los derechos sobre el lote distinguido como Manzana F1 lote (02) del Conjunto Campestre Verdecia Montero II, con una extensión superficial de 8.600 metros cuadrados, distinguido con los siguientes linderos especiales: NORTE: En 50 metros con lote No. 01 de la misma Manzana. SUR: En 61 metros con lote de Jorge Maya Castilla. ESTE: En 149.10 metros con lote No. 09 Y 10 de la Manzana D y lote Remanente de Gonzalo Cabello y OESTE: En 160.80 metros con lote No. 03, 04, 05 y 06 de la misma manzana. Lote adquirido por compra hecha al señor Guido Alberto Verdecia Montero, según escritura pública No. 2204 del 15 de diciembre de 2011 de la Notaria Tercera de Valledupar y se encuentra inscrita en la anotación No. 43 del folio de matrícula inmobiliaria No. 190 –28890.
95. Para el copropietario GUIDO ALBERTO VERDECIA MONTERO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 77.010.265, los derechos sobre el lote distinguido como Manzana F1 lote (03) del Conjunto Campestre Verdecia Montero II, con una extensión superficial de 2.273 metros cuadrados, distinguido con los siguientes linderos especiales: NORTE: En 50 metros con lote No. 04 de la misma Manzana. SUR: En 66 metros con lote de Jorge Maya Castilla. ESTE: En 60 metros con lote No. 02 de la misma manzana y OESTE: En 18.28 metros con calle en medio lote de Abel Verdecia. Lote adquirido por compra hecha al señor Gonzalo De Jesús Cabello Baquero, según escritura pública No. 0178 del 14 de febrero del 2011 de la Notaria Segunda de Valledupar y se encuentra inscrita en la anotación No. 26 del folio de matrícula inmobiliaria No. 190 –28890.
96. Para el copropietario CECILIA ROSA CASTRO MARTINEZ, identificada con la cedula de ciudadanía No. 49.731.238, los derechos sobre el lote

distinguido como Manzana F1 lote (04) del Conjunto Campestre Verdecia Montero II, con una extensión superficial de 1.500 metros cuadrados, distinguido con los siguientes linderos especiales: NORTE: En 50 metros con lote No. 05 de la misma Manzana. SUR: En 50 metros con lote No. 03 de la misma manzana. ESTE: En 30 metros con lote No. 02 de la misma manzana y OESTE: En 30 metros con calle en medio lote de Jose Lacouture y Abel Verdecia. Lote adquirido por compra hecha al señor Alfredo Yesid Pérez Angarita, según escritura pública No. 0682 del 09 de mayo de 2013 de la Notaria Tercera de Valledupar y se encuentra inscrita en la anotación No. 61 del folio de matrícula inmobiliaria No. 190 –28890.

97. Para el coposeedora KAREN MARGARET LEYVA MENDOZA, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.065.627.367, los derechos sobre el lote distinguido como Manzana F1 lote (05), del Conjunto Campestre Verdecia Montero II, con una extensión superficial de 1.500 metros cuadrados, distinguido con los siguientes linderos especiales: NORTE: En 50 metros con lote No. 06 de la misma Manzana. SUR: En 50 metros con lote No. 04 de la misma Manzana. ESTE: En 30 metros con lote No. 02 de la misma manzana y OESTE: En 30 metros con calle en medio lote de Leonor Urbina y Jose Lacouture. Lote adquirido por compra de derechos litigiosos realizada por el señor Guido Verdecia Montero, la cual fue aceptada por auto del 26 de febrero de 2021, proferido por el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Valledupar.

98. Para el copropietario GUIDO ALBERTO VERDECIA MONTERO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 77.010.265, los derechos sobre el lote distinguido como Manzana F1 lote (06) del Conjunto Campestre Verdecia Montero II, con una extensión superficial de 1.500 metros cuadrados, distinguido con los siguientes linderos especiales: NORTE: En 50 metros con lote No. 07 de la misma Manzana. SUR: En 50 metros con lote No. 05 de la misma Manzana. ESTE: En 30 metros con lote No. 02 de la misma manzana y OESTE: En 30 metros con calle en medio lote de María Urbina de la misma. Lote adquirido por compra hecha al señor Gonzalo De Jesús Cabello Baquero, según escritura pública No. 0178 del 14 de febrero del 2011 de la Notaria Segunda de Valledupar y se encuentra inscrita en la anotación No. 26 del folio de matrícula inmobiliaria No. 190 –28890.

99. Para el copropietario GUIDO ALBERTO VERDECIA MONTERO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 77.010.265, los derechos sobre el lote distinguido como Manzana F1 lote (07) del Conjunto Campestre Verdecia Montero II, con una extensión superficial de 3.000 metros cuadrados, distinguido con los siguientes linderos especiales: NORTE: En 50 metros con

lote No. 08 de la misma Manzana. SUR: En 50 metros con lote No. 06 de la misma manzana. ESTE: En 60 metros con lote No. 01 Y 02 de la misma manzana y OESTE: En 60 metros con calle en medio lote de Fernando Palacios. Lote adquirido por compra hecha al señor Gonzalo De Jesús Cabello Baquero, según escritura pública No. 0178 del 14 de febrero del 2011 de la Notaria Segunda de Valledupar y se encuentra inscrita en la anotación No. 26 del folio de matrícula inmobiliaria No. 190 –28890.

100. Para el copropietario GUIDO ALBERTO VERDECIA MONTERO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 77.010.265, los derechos sobre el lote distinguido como Manzana F1 lote (08) del Conjunto Campestre Verdecia Montero II, con una extensión superficial de 1.500 metros cuadrados, distinguido con los siguientes linderos especiales: NORTE: En 50 metros con lote No. 09 de la misma Manzana. SUR: En 50 metros con lote No. 07 de la misma manzana. ESTE: En 30 metros con lote No. 01 de la misma manzana y OESTE: En 30 metros con calle en medio lote de Eduardo Suarez y Yoana Ramírez. Lote adquirido por compra hecha al señor Gonzalo De Jesús Cabello Baquero, según escritura pública No. 0178 del 14 de febrero del 2011 de la Notaria Segunda de Valledupar y se encuentra inscrita en la anotación No. 26 del folio de matrícula inmobiliaria No. 190 –28890.

101. Para el copropietario GUIDO ALBERTO VERDECIA MONTERO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 77.010.265, los derechos sobre el lote distinguido como Manzana F1 lote (09) del Conjunto Campestre Verdecia Montero II, con una extensión superficial de 1.500 metros cuadrados, distinguido con los siguientes linderos especiales: NORTE: En 50 metros con lote No. 10 de la misma Manzana. SUR: En 50 metros con lote No. 08 de la misma manzana. ESTE: En 30 metros con lote No. 01 de la misma Manzana y OESTE: En 30 metros con calle en medio lote de Guido Verdecia. Lote adquirido por compra hecha al señor Gonzalo De Jesús Cabello Baquero, según escritura pública No. 0178 del 14 de febrero del 2011 de la Notaria Segunda de Valledupar y se encuentra inscrita en la anotación No. 26 del folio de matrícula inmobiliaria No. 190 –28890.

102. Para el copropietario GUIDO ALBERTO VERDECIA MONTERO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 77.010.265, los derechos sobre el lote distinguido como Manzana F1 lote (10) del Conjunto Campestre Verdecia Montero II, con una extensión superficial de 1.800 metros cuadrados, distinguido con los siguientes linderos especiales: NORTE: En 50 metros con calle en medio lote No. 04 y 05 de la Manzana E. SUR: En 50 metros con lote No. 09 de la misma manzana. ESTE: En 30 metros con lote No. 01 de la misma manzana y OESTE: En 42 metros con calle en medio

lotes de Guido Verdecia Montero. Lote adquirido por compra hecha al señor Gonzalo De Jesús Cabello Baquero, según escritura pública No. 0178 del 14 de febrero del 2011 de la Notaria Segunda de Valledupar y se encuentra inscrita en la anotación No. 26 del folio de matrícula inmobiliaria No. 190 – 28890.

TERCERO. ORDENAR el registro de esta sentencia en el folio de matrícula inmobiliaria No. 190 –28890, para las anotaciones y segregaciones a que haya lugar, expidiendo para el efecto copia integral de este proveído y del trabajo de partición, gastos que serán asumidos por las partes. Oficiése en tal sentido.

CUARTO. SIN CONDENA en costas a la parte demandada, por no haber existido oposición y porque los gastos de la división son de cargo de todos los comuneros en proporción a sus derechos, con derecho a compensación y reembolso.

QUINTO: DECRETAR la cancelación de la orden de inscripción de la demanda correspondiente al inmueble materia de la división registrado bajo matrícula inmobiliaria No. 190 –28890, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados de Valledupar. Líbrese el oficio respectivo.

SEXTO: PROTOCOLÍCESE el expediente en la Notaría que elijan los interesados.

SÉPTIMO: EJECUTORIADA la presente decisión, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
JUEZ

Firmado Por:
Danith Cecilia Bolivar Ochoa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 05 Escritural
Valledupar - Cesar

Código de verificación: **82acd605183939011513b1410338330e9d94004f5f19d0a5cc03f78937e82104**

Documento generado en 14/04/2023 05:38:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>